

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES CULTURALES - MUSEO



**UN ENFOQUE DESDE LA SUBJETIVIDAD A PARTIR DE LAS DINÁMICAS DE APOYO
EN LOS ESPACIOS DE ENCUENTRO DE SOBREVIVIENTAS DE LA VIOLENCIA
DIGITAL**

JANIM MARCELA ESCOBAR PANIAGUA

Director: Dr. Christian Alonso Fernández Huerta

MEXICALI, B.C., 18 de diciembre de 2023

Agradecimientos

En primer lugar, agradezco a la Universidad Autónoma de Baja California y al Instituto de Investigaciones Culturales Museo UABC por recibirme y brindarme las herramientas cognitivas que guiaron este proceso de investigación durante la Maestría en Estudios Socioculturales. De la misma manera agradezco al Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías (CONAHCYT) por el apoyo económico que permite a jóvenes con deseos de superación, poder acceder a estudios de posgrado que contribuyen al desarrollo de nuestro país.

El presente trabajo también fue posible gracias a los esfuerzos en conjunto de un pequeño pero significativo grupo de personas, mediante la paciencia, dedicación y conocimientos del Dr. Christian Alonso Fernández Huerta, quien, a lo largo de esta travesía, estuvo pendiente de los avances, los tropiezos, la orientación y me dio el empujón final para no desistir. A la Dra. Susana Gutiérrez Portillo y la Dra. Alma Celia Galindo Núñez por su valiosa guía para la elaborar, analizar y complementar la construcción del contenido. Al profesor Cesar Jiménez Yáñez, por su acompañamiento y sus propuestas para mejorar y nutrir el trabajo de investigación. A las mujeres, las sobrevivientes que me compartieron sus experiencias y confiaron en que juntas podremos crear otras perspectivas del acontecer social. Además, agradecer la chispa que incendió todo este proceso de profesionalización y aprendizaje, la Dra. Dulce María Reyes Barrera. A la Mtra. Maricruz García Aguayo, por su apoyo para lograr culminar con el proceso de entrega. A mis compañeras de la MESC, las amigas y amigos que hice en el camino y a mi familia que estuvo conmigo.

Índice

Introducción	4
Planteamiento del Problema	9
Premisa	10
Pregunta y Objetivo	12
Justificación	13
Estado del Arte	14
Capítulo 1. Violencia digital: dimensiones transversales	30
1.1 Poder y violencia	30
1.2 Relaciones de género y prácticas de acoso	35
1.2.1 Discurso institucional y cultural	38
1.3 Escenarios y condiciones de la violencia digital	40
1.4 Un marco legal para la violencia digital	48
Capítulo 2. Espacios de encuentro y dinámicas de apoyo	53
2.1 Espacios de encuentro	53
2.1.1 Instituciones gubernamentales como espacios de encuentro	56
2.2 Dinámicas de apoyo	58
2.2.1 Protocolos de intervención, un paralelismo con las dinámicas de apoyo	63
2.2.2 Activismos en red	67
Capítulo 3. Metodología	70
3.1 Etnografía digital	77
3.2 Un acceso a la subjetividad y las emociones a través de la experiencia	81
Capítulo 4. Construcción desde la experiencia	84
4.1 Procesos de acompañamiento y dinámicas de apoyo desde la subjetividad	108
Conclusiones	120
Referencias	126

Introducción

Los medios masivos de comunicación en su carácter de productores de sentido, su capacidad de multisituarse y replicar narrativas diversas, combinada con las reglas de operación que constituyen Internet, revelan como una realidad espejo las estructuras de poder. En este sentido, cuando el tema del movimiento 8M¹, por allá del 2019, acaparó la atención de una gran parte de la población, a través de la cultura digital salió a flote un explícito posicionamiento que se oponía a la agenda feminista. Por consecuencia de esta mediatización, más allá de generar un debate, parecía un enfrentamiento de cosmovisiones opuestas, antagónicas.

Por mi parte, me contagié de ese hartazgo en el que miles de mujeres se hallaban, que cristalizaba la unión para hacer frente a las asimetrías sistémicas. Decidí seguir el rastro a las actividades de colectivas feministas que tuvieran presencia en redes socio digitales, apelando a estas condiciones que hacen posible conectar con grupos de manera remota e inmediata, y que de igual forma, los algoritmos facilitan el encuentro. Las noticias sobre los desmanes provocados por, como les decían, unas “revoltosas”, causó revuelo en todos los medios de comunicación. Esta alteración del orden era resultado de la marcha de miles de mujeres que se congregaban en las avenidas principales de la Ciudad de México. La gente a mi alrededor no hablaba de los objetivos de la movilización, solo se remitían a juzgarla de manera desaprobatoria y agregarle represión al discurso.

La subjetividad en sus múltiples dimensiones pasaba por el filtro de los medios de comunicación: las opiniones, los videos, la fotografías, las posturas políticas del gobierno,

¹ Hace alusión al ocho de marzo, Día Internacional de la Mujer y el cual ha sido conmemorado con marchas masivas en México, entre otras partes del mundo, y tiene por objetivo la exigencia de justicia y seguridad al gobierno ante la creciente ola de feminicidios en el país. A partir de la movilización de agosto del 2019 en la Ciudad de México con motivo de la violación de una mujer por parte de elementos policiales y su respuesta poco efectiva, incrementa la inconformidad colectiva y se produce la unificación de grupos de mujeres cada vez más amplios que buscan incidir en el espacio público.

los intereses de grupos de oposición, incluso la omisión. Entre gente desinformada y quienes solo replicaban los estereotipos de género, se posicionaban en la postura de defender paredes y estatuas. De repente, muchas personas se mostraban ofendidas por la transgresión de los espacios públicos por parte de las mujeres que participaban en las marchas, haciendo visible la desigualdad social consecuente del poder simbólico masculino (Peña, B. 2006), que busca encajonar lo femenino dentro de un comportamiento determinado respecto a los roles sociales por razón de género.

¿Por qué cuando se trató del movimiento feminista incidiendo en el espacio público se volvió un tema inaceptable? No creo que se trate del espacio en sí mismo, sino de hacer visible un tema que produce incomodidad porque prácticamente nos dice que hemos estado equivocadas y equivocados con la forma de apreciar nuestra realidad social. La gente se cierra ante la idea de aceptar que es producto de los procesos de un sistema que favorece a los hombres, porque, en primer lugar, no es consciente de dicha dominación, además, los actores sociales que están a la cabeza buscan replicar las estructuras sociales para mantener sus privilegios.

¿Qué se compartía en Internet y las Tecnologías de la Comunicación? Se trataba de pintas en espacios públicos: el Benito Juárez rayado en la Alameda Central, el collage que contenía la Cruz Negra Anarquista, el símbolo de Venus, consignas pintadas con aerosol y el "México Femicida" que resaltaba de toda aquella cromaticidad puesta sobre el Ángel de la Independencia en Paseo de Reforma. En los videos que se reproducían una y otra vez se apreciaban vidrios rotos, cortinas y paredes que contenían consignas, aquella diamantina rosa sobre el rostro de Jesús Orta (Secretario de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México), eran lo que parecía el resultado de las marchas feministas. En suma, una gran cantidad de construcciones simbólicas que criticaban el sistema patriarcal y machista.

El resultado se traduc a en descontento y polarizaci3n, era como si el gobierno en su figura paterna le llegase un d a un viejo romance, el cual fing a olvidado. Ante la evidencia irrefutable del fruto de una relaci3n fallida, se niega a reconocerle porque es m s f cil ofrecer excusas que hacerse responsable. As , la figura del padre ausente se replica como sistema pol tico y como estereotipo, una manera transversal de correspondencia que permea lo social.

En redes sociodigitales, principalmente en Facebook, se divid an las opiniones; quienes estaban a favor del movimiento feminista en M xico, quienes estaban radicalizados como opresores de su agenda, quienes no ten an idea de lo que pasaba y solo se un an al debate con la pleites a de que el lugar de las mujeres solo radicaba en el hogar y que su forma de alzar la voz no era correcta. No es que repudiaran la violencia, repudiaban que las protagonistas fueran mujeres, que se salieran del molde de sumisi3n en el que las (nos) han enclaustrado. As , se ha dejado en evidencia que la violencia contra la mujer se replica en formatos digitales y lo hace a trav s de condiciones espec ficas del medio.

Dos a os despu s, ante una acumulaci3n de mayor certidumbre sobre lo que ya no quer a repetir y soportar, me un  por fin a una marcha en Mexicali. Me sent a con m s convicci3n y hambre de adquirir conocimiento sobre las movilizaciones y sus din micas, deseaba conocer a las mujeres que estaban detr s de aquellas resistencias. Quer a poner en tela de juicio aquel discurso que se propagaba a gran escala y en el que se les acusaba de revoltosas y provocadoras, de violentas y radicales, por ello la mejor manera de hacerlo era desde dentro, preguntado directamente a las implicadas. Por eso es importante considerar los activismos como parte de la formula de elementos que se concentran en la violencia de g nero, no como causal, sino como consecuencia de una necesidad no resuelta por parte de las instituciones.

Como decía, me uní a un contingente durante una marcha por la legalización del aborto en Mexicali. Mientras que yo venía de un contexto en el que la mayoría de mis conocidos y conocidas estaban en contra de que se trasgrediera el espacio público y la legalización del aborto, ahora me reconocía en los ojos y los gestos, en las cartulinas y consignas que se elevaban sobre los hombros de muchas mujeres. No me había sentido tan arropada como sucedió con aquellas desconocidas, sentí que mi voz no se alzaba en vano, resonaba en las otras y las otras lo hacían en mi. Las dinámicas de acompañamiento respecto de las colectivas, feministas y simpatizantes, lograron eclipsar mi sentido de pertenencia, por tanto, esta interacción se encarnaba en la subjetividad. Estábamos ahí reunidas, cubiertas por un manto de solidaridad implícita, era fácil sentirse más fuerte con el respaldo de las otras.

Impulsadas por nuestras propias historias y el deseo de marcar una diferencia, marchamos. Por sí solas, no nos hubiéramos atrevido a enfrentarnos a la multitud de vehículos en movimiento, sin embargo, ante una multitud unida, los carros detuvieron la marcha, permitiendo posicionarnos en plena avenida central. Era un acto de reivindicación; ante muchas voces, muchos cuerpos y un objetivo común, ahora éramos nosotras quienes paralizábamos el trascurso cotidiano del andar social. La primicia me llevó a coincidir en espacios donde las mujeres eran integrantes de colectivas feministas o al menos tenían una perspectiva de aceptación hacia las mismas. Fue en una plática de compañeras de estudio donde conocí a Angélica, a quien le expresé mi interés por obtener un mayor acercamiento con las colectivas, siendo integrante de una, me relató sus propias vivencias y la importancia de estos grupos de apoyo y resistencia.

No imaginaría la catarsis que me provocaría escuchar su testimonio, que, así como el de ella, me encontré otros más. ¿Cuánta omisión, descontextualización y opresión existía realmente? Yo quería descubrirlo. Cuando hablamos de lo que normalmente sale a la luz,

de lo que ocupa las agendas mediáticas, resulta que la discusión se queda en las pintas, el "vandalismo", en donde cualquiera emite un juicio sin fundamentos. ¿Cuál de estas voces se cuestiona el significado que radica en la leyenda "Estado Femicida"?

Comprendí entonces que no solo es lo que se aprecia en la televisión, se postea en videos, imágenes o se descontextualiza y desvirtúa con memes, ese ejercicio trivial al que nos hemos sometido. Por ello era tan importante preguntar directamente a quienes están detrás de las acciones, de las convocatorias, de los talleres, de los pasamontañas; para saber qué estaba pasando en ese espacio no visible que descartamos y omitimos, que quedaba fuera de las pantallas porque no produce morbo, no genera *likes*. ¿A caso la vida es eso, apariencia solamente?

Bajo esta lógica que ya he señalado, respecto a que una de las formas de la violencia ocurre en Internet, he decidido enfocar los reflectores a quienes han enfrentado estos abusos en entornos digitales para construir desde sus experiencias una realidad que desconocemos, que si bien podría tener algunas aproximaciones por trabajos previos dirigidos desde la academia y por construcciones teóricas, siempre se puede encontrar una perspectiva distinta si quien vive el fenómeno es quien habla. ¿Cómo se autodefine la mujer que ha sido víctima de la violencia digital estando en medio de múltiples intersecciones como lo normativo, lo estructural, los activismos y su propia construcción del mundo? Aquí reside la importancia a nivel social, investigativa y personal respecto a comprender los fenómenos por medio de la subjetividad, ¿qué se puede comprender a través de las vivencias de las mujeres respecto a las relaciones de género y los espacios en los que se desenvuelven?²

² Este texto es un extracto de la obra "Esas, las Revoltosas" que es de mi autoría y previamente fue publicado como un adelanto de tesis dentro del trabajo de la convocatoria PULSAR 2022.

Planteamiento del problema

En México el incremento de casos de violencia digital en mujeres se vuelve un tema relevante no solo por los alcances de la violencia de género para multisituarse, también porque pone en riesgo la integridad física y mental de las mujeres. Datos del INEGI (2021) indican que la población más vulnerable ante casos de ciberacoso son mujeres de entre 12 y 19 años, dichas formas se remiten a insinuaciones o propuestas sexuales (35.9%), contacto mediante identidades falsas (33.4%) y recibir mensajes ofensivos. La Organización de Naciones Unidas ha reconocido la ciberviolencia contra las mujeres y las niñas como un problema de proporciones epidémicas, además la Comisión de la Banda Ancha para el Desarrollo Digital creada por Naciones Unidas, indican que un 73% de las mujeres con acceso a plataformas digitales han estado expuestas o han experimentado algún tipo de violencia en línea³.

El marco normativo en el país avanza de manera desproporcional respecto a la cantidad de casos que se suman a la lista de denuncias. Estamos frente a un problema que lejos de encontrar soluciones con los supuestos avances en materia legal, introducción de operativos y grupos policiales enfocados a atender específicamente la violencia contra las mujeres, se queda como solo la fachada de una solución real. Ya sea que las víctimas no obtengan respuestas efectivas de sus casos o en su defecto, prefieran un acercamiento más personalizado con mujeres militantes de redes de apoyo, existe un problema social que no ha logrado resolverse. Importa saber cómo se desarrollan las dinámicas de apoyo y cómo las mujeres se enfrentan a la violencia en el espacio digital y sus implicaciones fuera de internet. Interesa conocer el proceso de subjetivación desde los ojos de quien ha experimentado este fenómeno social. Así será posible identificar aspectos que intervienen

³ Broadband Commission for Digital Development of United Nations (2015) Cyber Violence Against Women and Girls, UNESCO, New York

en las formas con las que se replica la violencia contra las mujeres y que se podrían pasar por alto cuando se estudian fuera de su percepción.

Premisa

Las múltiples formas de ejercer violencia contra la mujer no se limitan al espacio físico, las redes sociodigitales también son escenario de prácticas de acoso, hostigamiento y violencia. Sus usos diversos responden a la integración de estas herramientas tecnológicas en muchos aspectos de nuestra vida cotidiana; las prácticas de interacción entre usuarios/as y la autorepresentación, la vinculación con otros de manera afectiva y sexualmente, así como la creación de narrativas propias de la cultura digital, ha propiciado otras formas de violencia contra las mujeres.

A partir de la entrada en vigor de la Ley Olimpia en México⁴, bajo un nuevo marco legal, se ha podido dar seguimiento a estas prácticas y dar atención a mujeres que han sufrido violencia digital. Sin embargo, a pesar de que se ha logrado tipificar los casos, no ha sido labor suficiente para dar solución a la gran cantidad de casos de violencia digital que acontecen diariamente, por lo que mujeres que han vivido algún tipo de ciberacoso, encuentran alternativas de acompañamiento y apoyo en los activismos de las colectivas feministas quienes fungen como organizaciones o redes de apoyo frente a las instituciones de origen gubernamental enfocadas a la atención de estos casos.

Tomando en cuenta estas vertientes que se enfocan en perseguir la misma causa, pero con sus particularidades y disimilitudes, el presente trabajo de investigación busca comprender los procesos de construcción subjetiva mediante las experiencias de mujeres

⁴ Rojas A. (2020). *Ciberacoso: "Pasé de ser la 'gordibuena' del video sexual que criticaba todo el pueblo a que 11 estados de México aprobaran una ley con mi nombre"* <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-49763560>

que han vivido algún caso de violencia digital a partir de la interacción en dichos espacios y dinámicas. Por lo tanto, importa saber cuáles son las formas en que estas expresiones de violencia se reproducen, cómo está operando el marco legal respecto a los casos suscitados y conocer la labor de las organizaciones que intervienen en el peregrinar de las mujeres para sobrellevar su situación de acoso. Desde la experiencia se busca crear un canal de acercamiento que permita palpar la subjetividad y su incidencia con las estructuras sociales que dan pie al fenómeno de la violencia digital, que más allá de encontrar estrategias para su resolución, se tropieza con las resistencias de un contexto patriarcal y machista.

Conviene identificar el origen de estas asimetrías y de la configuración que ocurre desde lo sistémico, es decir, desde las relaciones de género desiguales que se circunscriben en nuestra realidad social. Harding (2012) desde su aproximación a la teoría del punto de vista, hace una crítica a las ciencias naturales y la forma como se aproxima a los hechos sociales, sus hipótesis y sus métodos se inclinan a satisfacer las necesidades sexistas y androcéntricas de los grupos sociales dominantes, lo que implica descripciones parciales e intrincadas, que muestran rasgos ocultos de las formas de pensar dominantes. Por ello, es una impronta el crear otras perspectivas o líneas de conocimiento a partir de la experiencia de las mujeres que se han enfrentado al fenómeno de la violencia digital bajo un contexto patriarcal que está presente desde el acto de ejercer la legalidad hasta ser la misma fuente que replica estas conductas en el espacio *on line*.

Un punto de partida es que las dinámicas de apoyo y los espacios de encuentro cuentan con la presencia de instituciones, colectivas, redes de mujeres y otros elementos que intervienen en el proceso de supervivencia de las mujeres que han experimentado ciberviolencia. Sin embargo, a pesar de que persiguen el mismo objetivo de crear estrategias para atender y/o dar solución a las demandas de las sobrevivientes, el papel de

las instituciones está enfocado a ofrecer asesoría e impartir justicia como parte de la normativa y las colectivas feministas, más bien, como grupos de resistencia y acompañamiento. Esta característica que parece simple, en realidad puede ser decisiva en los procesos de supervivencia, por ello importa saber cómo se experimentan y perciben estas interacciones y definir si son trascendentes para las mujeres que han vivido algún caso de violencia digital.

La violencia de género como una de las formas en que se expresa el machismo y el sistema patriarcal dominante, es un problema social que nos atraviesa y configura como mujeres; nos excluye de ciertos espacios, nos sitúa en una relación asimétrica de poder, nos predispone a dinámicas específicas, nos estigmatiza, incluso nos silencia. Es por ello que, desde mi formación en Comunicación Social, la inquietud por entender el espacio digital y sus respectivos contrastes, ha ido en aumento a la par de mi interés por el movimiento feminista en México. Encontrarme de frente con la violencia digital como resultado de esta combinación entre categorías que conforman parte de mi entorno, es motivo suficiente para impulsarme a analizar con detenimiento los distintos matices de dicho fenómeno social.

Pregunta de investigación

¿Cómo se construyen las experiencias de las sobrevivientes de la violencia digital a partir de las dinámicas de apoyo y los espacios de encuentro?

Objetivo General

- Comprender la manera en la que se construyen las experiencias de las sobrevivientes de la violencia digital a partir de las dinámicas de apoyo y espacios de encuentro.

- Analizar las formas y características con las que se desarrolla la violencia digital, así como la situación legal de la violencia digital (Ley Olimpia) en la actualidad y sus antecedentes.
- Analizar las dinámicas de apoyo a partir de la conceptualización y caracterización de los espacios de encuentro en el contexto de Mexicali.
- Comprender la experiencia de las sobrevivientes de violencia digital a partir de las dinámicas de apoyo en espacios institucionales, redes sociodigitales y encuentros cara a cara.

Justificación

Debido a las dinámicas existentes en las relaciones de género que vemos encarnadas en la conducta de los individuos y las estructuras de poder, en las instituciones como representantes del aparato gubernamental, se busca comprender cómo se entretajan en la subjetividad a través de la experiencia de mujeres que han vivido casos de violencia en el espacio digital. ¿Por qué a partir de las dinámicas de apoyo? Es ahí el momento y el espacio en el que se enfrentan estos fenómenos y condiciones que apelan a discursos machistas, modelos conservadores, contexto jurídico, activismos, etc., parafraseando, me interesa comprender lo que en teoría es y por qué en la praxis se disloca. Así, finalmente, comprender las implicaciones de este encuentro (y desencuentro) que adquieren sentido y se transforman en la subjetividad. Bajo qué condiciones suceden, por eso propongo describir las dinámicas de apoyo, identificando y conceptualizando los espacios de encuentro. El proceso de subjetivación de las sobrevivientes pudiera ofrecer un panorama diverso sobre la violencia digital a partir de las dinámicas de apoyo en los espacios de encuentro.

De acuerdo con la teoría/metodologías feministas, existe un contexto que condiciona las dinámicas o relaciones entre los géneros, ante la estructura social que replica modelos y conductas de corte patriarcal y machista, es tanto una necesidad moral, social, cultural,

incluso de salud pública, el aproximarse a los fenómenos sociales desde la perspectiva de la mujer, desde quien sufre la violencia, porque permite un espacio de visibilidad a lo que comúnmente se minimiza y normaliza, ofrece un prisma diverso de particularidades y condiciones. Entonces es posible complejizar sobre lo que parece menguado.

Estado del arte

La violencia de género, como una de las formas con que se expresa la lucha por el poder, en este sentido; el dominio de lo masculino sobre lo femenino, se encarna también en la cultura digital, valiéndose de nuevos formatos que permiten replicar el comportamiento agresivo a través de la interacción con símbolos, lenguajes y significaciones. Estas prácticas, que han demostrado afectar principalmente a mujeres, se han tipificado de acuerdo a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, porque existe una diferencia clara en la forma de acosar y violentar a la mujer, siendo incluso denominada ciberviolencia de género, por desarrollarse en contextos de desigualdad y por la perpetuación de estereotipos de género (Domínguez, 2021). De acuerdo al Módulo sobre Ciberacoso (MOCIBA) 2020⁵, en las situaciones reportadas la constante es sexualidad, vigilancia, agresión y venganza, en este sentido, la sexualidad relacionada a la mujer está cargada de estigmas condenatorios y moralistas, donde también la apropiación de la imagen íntima es una forma de manifestar la masculinidad (Barbosa y Dias, 2022), por ello, pensar en la violencia digital y sus prácticas, remite a relaciones de poder respecto a los roles de género.

El dominio patriarcal es en las relaciones de género, un catalizador con la capacidad de normar y controlar la vida de las y los individuos, por lo tanto, la violencia que es trasladada a Internet, incide como una forma de control que reconfigura recursos materiales

⁵ <https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2021/EstSociodemo/MOCIBA-2020.pdf>

y simbólicos, por medio de las tecnologías (Lagarde, 2018). Pareciera que asumir la corporalidad, es sinónimo de asumir el abuso en sus múltiples dimensiones, ser mujer en la cultura digital, por consecuencia, implica encontrarse en un riesgo latente de “lapidación” contra el cuerpo, los actos y la identidad.

En México se han identificado diferentes formas de violencia digital, así como sus efectos a nivel emocional. La mayoría de estos ataques son derivados de las relaciones con parejas o ex parejas, siendo la impotencia o ansiedad los principales efectos a nivel emocional, además se ha demostrado que dependiendo del tipo de relación que tengan los agresores con la mujer, se inclinarán más hacia cierto tipo de acoso, si la persona es cercana, tiende a la suplantación, difamación y compartir su información, en cambio, si es un desconocido, las prácticas más usuales son hostigamiento, suplantación y sextorsión (Salgado y Salgado, 2022). En adhesión, otros estudios revelan que en Instagram, se ha detectado que el uso de la imagen de la mujer que goza de mayores seguidores está relacionada a contextos domésticos, familiares y como objeto sexualizado (Ejea y Martínez, 2022). Aunque esta última acepción no parezca un ataque directo contra la mujer, es decir, la aprobación o desaprobación de su imagen, resalta los “estándares estéticos hegemónicos” (Barbosa y Dias, 2022) que marcan las directrices de la violencia digital, puesto que las pautas visuales en donde circulan sus perfiles e imágenes, reafirman los estereotipos y concepciones que delimitan su comportamiento y existencia. De tal forma, que su imagen y permanencia en Internet, la sitúan como producto y como sujeta de dominio ante un contexto patriarcal y machista.

Las prácticas de ciberacoso no solo se remiten a acciones individualizadas, sino que también existe una tendencia desde la masificación para fomentar la violencia. De acuerdo con Rodríguez (2022), la violencia digital adquiere un nuevo sentido cuando interviene la acción colectiva, ya que tiene la capacidad de influir sobre las percepciones y los

comportamientos individuales. Se ha identificado que en *Twitter*, el contenido de conversaciones a una escala masiva están marcadas por el odio y la violencia. Las condiciones de la digitalidad, es decir, la posibilidad de enlazar comunidades y mantener la permanencia de los usuarios en anonimato, son factores que detonan en prácticas violentas y que difícilmente pueden ser reguladas.

La mayoría de los casos de ciberacoso quedan marcados por la huella de la impunidad y el ocultamiento, en primera instancia porque las mujeres que han sido sujetas de violencia, no imponen una denuncia debido a la “inoperancia de los sistemas de procuración y administración de justicia que contribuyen a que, al menos en el caso de México, se tenga una impunidad que alcanza casi el 100% y una cifra negra que se encuentra entre el 93% de delitos no denunciados, donde podemos ubicar perfectamente a las víctimas de los delitos cibernéticos” (Sánchez, 2022, p.103). En el estudio de Bajo-Pérez (2022), al menos en España, más de la mitad de las mujeres (55,3%) a quienes les aplicaron una encuesta, no tomaron acciones respecto al hecho. Bajo la premisa del mito del amor romántico, que normaliza la violencia, expresiones como los celos, el cibercontrol o el aislamiento digital son conductas que permanecen en un rango permitido. De tal forma que, las mujeres siendo conscientes de vivir en una situación de violencia, no creen que deba emitirse alguna acción (García, 2016). En adhesión, factores como el miedo de que su pareja o expareja recurra a la venganza, paraliza cualquier acción que puedan tomar al respecto (Ferrer et al., 2008). En este sentido, cuando existen vínculos emocionales de por medio, influyen para que las mujeres dejen pasar el abuso (Torres, 2013).

Aunado a la privación autoinfligida, la violencia institucional es otro factor que incide en la toma de decisiones y acciones frente al ciberacoso, bajo este contexto, la emisión de denuncias y la aplicación de la ley parecen una condicionante para que los delitos de ciberviolencia permanezcan en la impunidad. Esto obliga a que las mujeres sean quienes

tomen medidas para frenar la violencia en vez de que lo hagan quienes la ejercen. Hay que recordar que la violencia institucional sucede al interior de organismos públicos, entre ellos destaca la falta de acceso a los servicios, malos tratos por parte de funcionarios, relaciones asimétricas de poder, que en muchas de las veces están condicionados por el racismo, sexismo, moralismo y otros estigmas (Fleury et al., 2013).

Un estudio en México realizado a 128 mujeres mexicanas arrojó que el 82.1% no denunció la situación de violencia digital que habían experimentado, misma que devenía como una mixtura de múltiples violencias y que bajo la óptica patriarcal, es permitida e incluso replicada, es por ello que la importancia de su reconocimiento como parte de una realidad con múltiples dimensiones (en este sentido desde la cultura digital) puede dignificar los procesos de supervivencia así como los de atención psicológica y legal (Salgado y Salgado, 2022).

Cuando los efectos de la violencia digital escalan a un punto en el que las mujeres necesitan la intervención de un tercero; llámese autoridad, familiar, persona de confianza, profesional de la salud o que solicite asesoría u orientación, se encuentra inmersa en una espiral de subjetividades y estructuras sociales que intervienen en la ruta de apoyo que seguirá. Cada proceso de supervivencia, es decir, de sobrellevar la violencia hasta un punto de resolución, es la suma de factores humanos, simbólicos, tecnológicos, institucionales, que convergen y se encarnan en la experiencia de las mujeres. Por lo tanto, definir bajo qué contexto se desarrolla la violencia digital, sirve para visualizar las particularidades que se presentan en cada caso y cómo configuran la experiencia de las mujeres, en este sentido, si eligen el camino que las lleva a cruzarse con las instituciones por la necesidad de intervención legal, si optan por la vía de mantener su proceso en anonimato, si eligen buscar apoyo no institucional, qué es lo que en cada caso, define la ruta que seguirán.

Cómo esta serie de elementos son socializados y qué tipos de acciones generan a partir del reconocimiento de las experiencias.

Como lo señala Ruíz (2020), vale la pena recordar que la Ley Olimpia surge a partir de una demanda ciudadana, emitida por Olimpia Coral Melo cuando fue víctima de pornovenganza, de tal forma, que el Código Penal es modificado por la propuesta de ley. Al tipificar la violencia digital, se emite el mensaje de prestar atención a la voz del pueblo, ya que, desde el espectro del derecho penal simbólico, está creando programas o reformas de ley con perspectiva de género que, antes que configurar su sistema de operatividad y efectividad en la impartición de justicia, solo alimenta la ilusión de un sistema legal preocupado por la violencia de género.

La búsqueda por el control sobre la vida de las mujeres, incluso en sus prácticas dentro de Internet, indica la existencia de un conjunto de condiciones tecnológicas y estructurales que se inclinan a perpetuar la desigualdad y el abuso. En este sentido, la violencia simbólica es un producto de la cultura sexista presente en múltiples escenarios.

Desde las formas en cómo se genera la violencia digital, cómo se mantienen, se distribuyen y ejecutan las plataformas digitales, hasta los procesos y el marco legal que norma y define la violencia digital, las relaciones de poder por su carácter transversal, favorecen a que la violencia de género se sustente en una estructura social e institucional que normaliza, minimiza y replica condiciones de abuso, desigualdad y odio hacia la mujer. Este circuito de múltiples violencias, como la simbólica, de género e institucional, está presente desde el inicio del ciberacoso hasta el desarrollo del proceso de supervivencia.

Esta suma de elementos conforman un escenario complejo en el que incluso acudir con autoridades en la búsqueda de apoyo, protección y aplicación de la ley es como arrojar una moneda al aire, por la incertidumbre de si realmente se aplicará un seguimiento con

perspectiva de género, si el personal estará capacitado para atender la violencia digital por su marco normativo que es relativamente nuevo, o si los vacíos legales situarán los casos en un limbo donde no proceden, pero dan la apariencia de que son atendidos. Los activismos mediante redes de apoyo de mujeres, son un contrapeso que, si bien no soluciona todo el entramado de problemáticas, si es una respuesta presente con distintos matices que resana otras partes no atendidas o inalcanzables por los organismos institucionales. Ya que mucho del lema que impulsa a las colectivas que trabajan independientemente o en red, es que, si le pasó a alguna mujer o a ellas mismas, no desean que le pase a otra.

Frente a la violencia institucional existen formas de resistencia por parte de las minorías o disidencias; mediante estrategias comunitarias que se posicionan en contra de la negación, omisión y penalización; expresiones como la reivindicación y decidir libremente sobre el cuerpo y la sexualidad; los encuentros entre grupos o bloques que estimulan la participación; son en su carácter individual y/o social, acciones y alternativas para enfrentar las asimetrías de vivir inmersas en un sistema patriarcal. En este sentido, el escenario de la violencia se conforma por las redes sociodigitales o aplicaciones, que, a su vez, permiten mantener en contacto a mujeres para recibir acompañamiento o atención. Estas acciones dan fe de la búsqueda por dar un nuevo sentido a los canales comunicativos y las tecnologías emergentes, que, si bien han logrado trasladar la violencia de género a distintos formatos, también es visible la adaptabilidad y resistencia de la militancia feminista y la presencia de redes de apoyo entre mujeres.

Existen otros elementos reconocibles que pueden atribuirse a las resistencias frente a las estructuras de poder; la propaganda con símbolos reconocibles a la causa del movimiento feminista; la oleada de casos que se vuelven públicos y que evidencian abuso, violencia y discriminación hacia la mujer; la organización de paneles para la discusión de

temas coyunturales; eventos públicos para generar conciencia sobre las problemáticas sociales, incluso la creación de medios de comunicación, espacios de educación popular y el uso del arte como herramienta y ejercicio político (Hernández, 2015). A pesar de que este enlistado se enfoca a describir la situación de disidencias sexuales, de acuerdo a Galaz y Arteaga (2022), considero que es aplicable de igual forma a la agenda feminista, lo que permite entender de forma más concreta el contexto social en el que se desarrolla esta investigación.

Comprender a través de la experiencia cómo es que todos estos elementos materiales, simbólicos y estructurales repercuten en el proceso de supervivencia de mujeres que han vivido situaciones de ciberacoso, permiten ampliar el enfoque para la creación de estrategias legales con perspectiva de género, complejizar sobre sus efectos en la salud mental y el acceso a servicios de contención emocional.

Lo que demuestran investigaciones es que la atención se ha dirigido hacia diversos puntos, como lo legislativo (Nava y Núñez, 2020), el activismo en redes sociodigitales (Navarro, Martínez y Vialás, 2018) e incluso en la construcción del discurso por medio de prácticas de la digitalidad y es fácil olvidar que más allá de entender elementos que remiten a la construcción del mensaje, están quienes experimentan el odio, la opresión, el estigma, la costumbre, el silenciamiento, etc., por lo que es menester dignificar sus vivencias y escuchar sus voces.

Internet, más específicamente las redes sociodigitales, son escenario de una dicotomía que se expresa en términos de capital económico y usos diversos de la red. Por un lado, se encuentran las estrategias neoliberales de producción masiva, flujos dinámicos que promueven el intercambio de bienes y servicios, así como su empresa ideologizante. Por otra parte, se encuentra con las resistencias, con otras formas de organizarse. Ahora bien, en este panorama de múltiples posibilidades, las relaciones de poder se compenetran como

una suerte de realidad espejo, así lo que sucede en el mundo físico, en el acontecer *off line*, trasciende el espacio digital. Por lo tanto, lo que se ha atomizado desde las estructuras de dominación como el patriarcado y el sexismo, encuentran en el escenario *on line* una vía para replicar fenómenos como el *ciberacoso* (Bonavitta, Presman y Camacho, 2020, p. 161).

Continuando por esta línea, la violencia digital desde un punto de vista antropológico, responde a una cuestión de modelos establecidos que refuerzan el dominio sobre la mujer, como lo señaló Rita Segato, quien enmarca al patriarcado como un proyecto colonizador y "como la estructura política más arcaica y permanente de la humanidad" (2018, p.17) en donde el cuerpo de la mujer es visto como un espacio de incidencia masculina. Ahora bien, para comprender sus dimensiones, también conviene especificar sus alcances y definiciones desde un marco legal. De acuerdo con la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Baja California, se considera violencia digital a:

cualquier acto de acoso, hostigamiento, amenazas, vulneración de datos e información privada, divulgación de información, mensaje de odio, difusión de contenido sexual sin consentimiento expreso de la afectada, textos, fotografías, videos y/o datos personales u otras impresiones gráficas o sonoras, verdaderas o alteradas, o cualquier otra acción que sea cometida a través de las tecnologías de información y comunicación, plataformas de internet, redes sociales, correo electrónico, aplicaciones, o cualquier otro espacio digital, que atente, dañe o afecte la integridad, intimidad, libertad, vida privada, o los derechos humanos de las mujeres⁶.

⁶https://www.congresobc.gob.mx/Documentos/ProcesoParlamentario/Leyes/TOMO_VI/20210813_LEYLIBREVIOLENCIA.PDF

He propuesto partir de estas dos revisiones para comprender el fenómeno desde el discurso institucional y el cultural, un complemento que muestra a la violencia digital como resultado de estas estructuras de dominación y lo que es en la praxis, la extensión de prácticas de acoso y odio que vulneran el bienestar de la mujer por medio de las Tecnologías de la Información y Comunicación. Sin embargo, cabe recalcar que el tema central de esta investigación reside en las experiencias de las mujeres que han vivido casos de violencia digital pero estratégicamente me interesa ir de lo general a lo particular, por ello comienzo planteando el contexto en el que se desarrolla el fenómeno.

La violencia digital puede replicarse fácilmente porque posee una naturaleza masificada, además de que se enmarca en un contexto de prematura regulación legal y la imposibilidad de vigilar cada perfil de los y las usuarias se vuelve un elemento más en contra. Pensar en la violencia digital como un asunto que puede evitarse con solo cerrar la cuenta de quien la sufre, ignorar los mensajes de odio o pensar que lo que sucede en las redes sociodigitales no afecta el bienestar, es una trampa que termina por normalizar conductas opresoras. No se trata entonces de evadir la violencia, sino de buscar formas para dar solución al problema.

Como ya lo señalaba Caro Castaño (2015), el apoyo de mujeres en redes sociodigitales ha mostrado ser una alternativa para las mujeres que buscan ayuda fuera de lo establecido institucionalmente. Es en este sentido, que el interés del proyecto también se enfoca en las dinámicas que se generan a partir del acercamiento de las sobrevivientes con las colectivas feministas que operan y ofrecen estos servicios antes, durante o después de que las mujeres tengan un acercamiento con instituciones de gobierno. Son ellas quienes permitirán coincidir con mujeres que han sufrido violencia digital para conocer sus experiencias.

Previo a la creación de la Ley Olimpia aprobada por el Senado de la República Mexicana en noviembre de 2020 para erradicar la violencia digital y mediática, no existían regulaciones precisas ni sanciones sobre el uso de la información privada en redes sociodigitales, lo más cercano a este marco era la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia⁷ en donde se considera como violencia psicológica "cualquier acto u omisión que dañe la estabilidad psicológica, que puede consistir en: negligencia, abandono, descuido reiterado, celotipia, insultos, humillaciones, devaluación, marginación, indiferencia, infidelidad, comparaciones destructivas, rechazo, restricción a la autodeterminación y amenazas, las cuales conllevan a la víctima a la depresión, al aislamiento, a la devaluación de su autoestima e incluso al suicidio". De acuerdo a esta definición, no existía una forma para nombrar al fenómeno de la violencia digital y sus efectos (retomado del artículo 6, en el apartado: tipos de violencia, reformado en 2009).

A partir del acercamiento con una integrante de la colectiva "Defensoras Digitales Baja California" en Mexicali, se indicó que mujeres que han sufrido violencia digital acuden a estas organizaciones para recibir apoyo y acompañamiento después de que, en algunos casos, las víctimas señalaron haber tenido acercamiento previo con instituciones enfocadas a la resolución de los casos de violencia digital. Esto señala que probablemente existen factores que incitan a las mujeres a buscar otro tipo de ayuda o acompañamiento diferente al que reciben de las instituciones y dependencias del Estado. Debido a que las múltiples formas del ejercicio de la violencia contra la mujer han logrado expandirse a todos los planos posibles, importa entender cómo sucede dicho fenómeno en redes sociodigitales así como identificar qué aspectos del aparato legal conducen a las mujeres a obtener otro tipo de apoyo, como el de las colectivas.

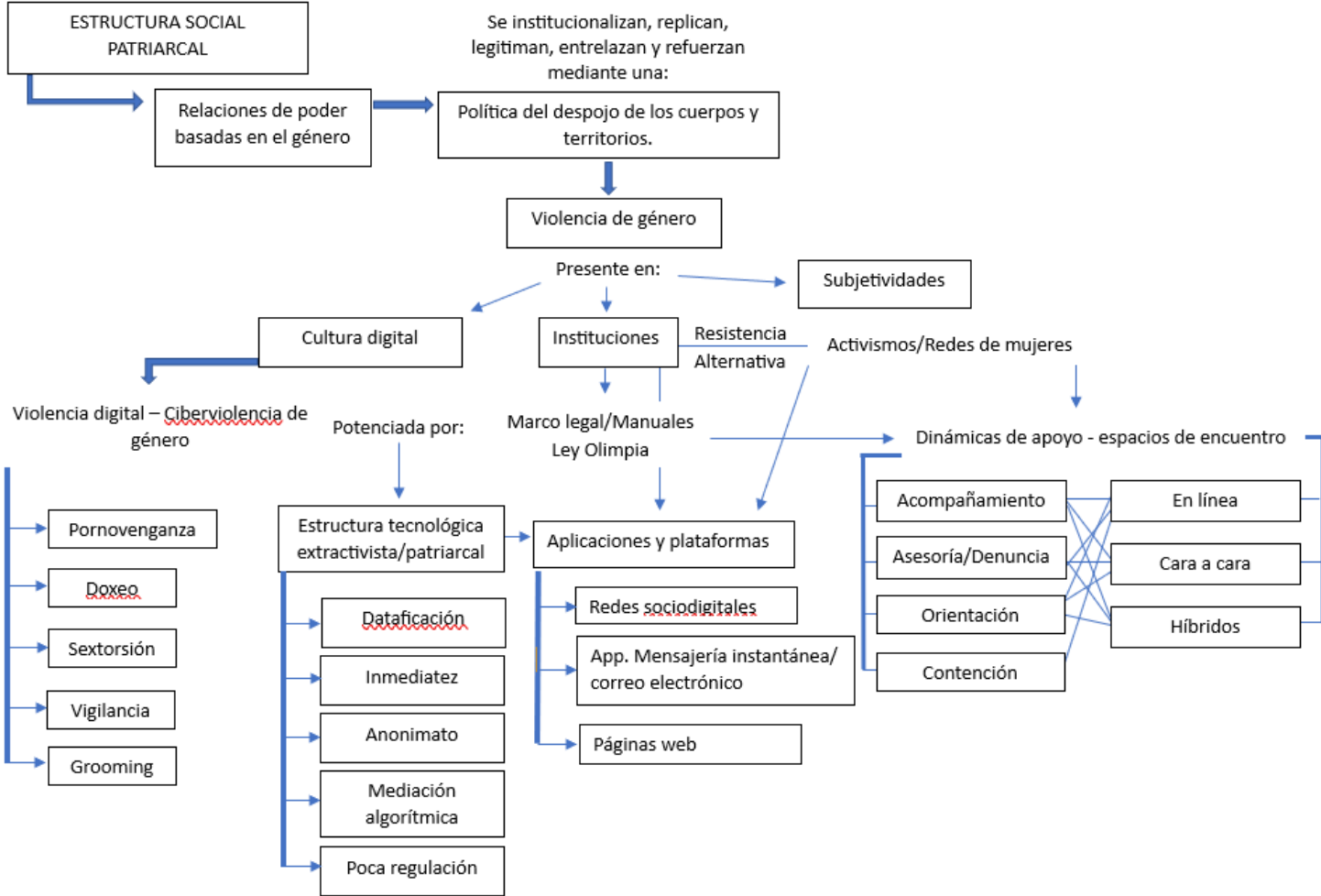
⁷ <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGAMVLV.pdf>

Por ello, propongo centrarme en sus experiencias para comprender el fenómeno, saber cómo suceden los procesos de subjetivación durante las dinámicas de apoyo desde el plano *on line* y *off line*, recordando que esta diferenciación no implica una separación sino una complementación en la que la suma de las dinámicas y relaciones resulta en un proceso complejo que interesa comprender. Además de que, de acuerdo con los feminismos, estos han permitido rescatar el aporte epistémico y metodológico de las experiencias particulares, posicionar ante las estructuras patriarcales, las experiencias de las mujeres como sujetas en contextos asimétricos y diversos.

Para agilizar la comprensión sobre el fenómeno de la violencia digital y mi perfil de análisis, propongo este esquema para comprenderlo, así como una aproximación general acerca de la relación entre conceptos y categorías.

Figura 1

Cuadro de categorías y conceptos



Fuente: Elaboración propia.

Como ya se ha mencionado, la violencia digital no es una violencia menor, aunque no se trate de una agresión física o fácilmente reconocible, genera efectos que trascienden distintos niveles como seres individuales y sociales. En este sentido, la mujer frente al sistema social, estructural y cultural que adopta el modelo patriarcal, se ve en una situación que la oprime en diferentes escalas y potencias. Para comprender cómo suceden estas asimetrías respecto al género en el espacio digital, hay que conocer a qué riesgos y condiciones se enfrentan las mujeres dentro de la cultura digital, y qué elementos fuera de este escenario, se relacionan para permitir y evocar estas conductas. Para ello he propuesto este esquema, en el que es posible observar que la estructura social patriarcal, perpetúa y valida comportamientos de dominación de lo masculino sobre lo femenino, se convierte en el principal agente que motiva que la interacción en Internet replique conductas violentas respecto al género, mismas que se institucionalizan, legitiman, entrelazan y refuerzan mediante una política del despojo de los cuerpos y territorios.

La violencia de género, entonces, está presente desde el ejercicio de la legalidad, la política, la cultura, el poder y por lo tanto, también trasciende al espacio digital, se encarna en las subjetividades y encuentra cobijo en las arcas institucionales. Cuando el comportamiento agresivo contra las mujeres se digitaliza, es decir, se realiza por medio de códigos y datos que son descifrados y compartidos, las repercusiones en la vida de las mujeres son en igual medida, alarmantes respecto a todos los tipos de violencia de género y deben ser atendidas con la misma seriedad. Las formas con que se expresa la violencia en el plano físico lo hacen también en el digital, comparten una misma naturaleza la cual consiste en atacar la corporalidad de la mujer basándose en valores estéticos, o bien, en un prototipo construido para promover la femineidad como producto. Otras formas tienen que

ver con el señalamiento y estigma sobre la conducta y los actos, ya que “el género permite comprender cualquier sujeto social cuya construcción se apoye en la significación social de su cuerpo sexuado con la carga de deberes y prohibiciones, asignadas para vivir” (Lagarde,1997, p.13), en este sentido, encarnar el género femenino implica limitaciones y directrices, que son utilizadas para demeritar, desprestigiar, hostigar, señalar, imponer, etc., con el fin de generar relaciones de dominación.

Los diferentes tipos de violencia digital e incluso denominada ciberviolencia de género, comparten la característica de que quien efectúa estos actos, busca el poder que se ejerce mediante la exhibición de la intimidad hacia la esfera pública. La digitalidad con su estructura tecnológica, extractivista y patriarcal, permite exponer el cuerpo y el territorio individual para ser deconstruido y resignificado en un espacio colectivo bajo una mirada que oprime y crea desigualdades. Por ello, no es distinta la violencia en sus diferentes escenarios solo cambia de códigos y formas, pero la esencia permanece, así también, no es resultado de la cultura digital, no crea nuevas violencias, sino que diversifica los lenguajes y canales para estar presente en más espacios.

Los tipos de violencia digital, o mejor dicho para los fines de este trabajo, la ciberviolencia de género, se presenta de manera concreta como ataques en los perfiles de usuarias de aplicaciones, mediante comentarios ofensivos, posteo de fotografías de las mismas que comprometen su integridad y reputación, exhibición de sus datos e información personal/íntima sin su consentimiento, la vigilancia de sus actividades en redes sociodigitales y/o aplicaciones (*apps*) con el fin de cuestionar su comportamiento y mostrar la presencia de ese ojo crítico que le persigue incluso en sus actividades remotas, el uso de herramientas digitales que permiten vincular aplicaciones y páginas para extorsionar, acosar y amenazar a mujeres mediante el uso de contenido sexual íntimo sin consentimiento. Ya sea que quien lo efectúe lo haga por motivos de venganza bajo un

contexto de relación sexoafectiva previa o que lo haga en anonimato y sin tener un vínculo con la mujer afectada. Es posible que también ocurra una mezcla de los diversos tipos de ciberviolencia y que incluso, se trate de una extensión de una cadena de violencia iniciada en el espacio físico y ahora trasladada al plano digital.

Este fenómeno está presente en la cultura digital (y de formas tan diversas) porque la estructura tecnológica potencia y soporta esta conducta agresiva mediante la diversificación y el fácil acceso a estas herramientas digitales, además de una regulación que se presenta de manera laxa. Desde una perspectiva antropológica, la tecnología permite operacionalizar la violencia bajo el proyecto extractivista de la colonialidad a través de la “digitalización del mundo, la conversión de la vida en datos, la mediación algorítmica y la automatización de la opresión” (Ricaurte, 2022, p. 8 y 9). La digitalidad, por lo tanto, se asienta en una política del despojo, que organiza el mundo y reproduce relaciones de poder, a su vez, el interés capitalista de producir a mayor velocidad y escala, obliga a mantenernos en contacto, inmersos en las dinámicas de interacción digital. El acceso y la permanencia en estos espacios también implica la exposición de la intimidad y la información personal, por lo que se configura la subjetividad, el cuerpo y el territorio en datos que son compartidos, socializados y puestos al servicio de los intereses extractivistas a través de la mediación algorítmica, la inmediatez y el anonimato.

La violencia digital no es un fenómeno que surge por las condiciones sobre las que se asienta la cultura digital, más bien, se vale de éstas para efectuarse de manera “portátil” e inmediata, con pocas restricciones, es decir, desde un dispositivo con acceso a internet y con capacidad de llegar a multiplicidad de usuarios y usuarias. Entonces, no es que los espacios digitales generen violencia, sino que la violencia es trasladada y convertida en datos para ejercerse en un entorno digital, con su respectivo universo simbólico, y muchas de las veces, como una continuación de una mixtura de abusos contra la mujer. Estos elementos

son la base para que aplicaciones, redes sociodigitales y páginas web, entre otras, construyan la compleja red que da vida a la cultura digital, recordando que con cultura digital se hace referencia al fenómeno cultural que se reconfigura por medio de las tecnologías digitales, múltiples modalidades de comunicación, interconexión, base de datos, etc, que generan prácticas, lenguajes, códigos, normas y comportamientos que también se reproducen en el plano físico. (Riverón, 2016).

Ante este reto estructural y tecnológico, la Ley Olimpia tiene como fin sancionar y regular la violencia digital en el espacio *onlife*, es decir, asentar el procedimiento legal y marcar las directrices para sancionar la ciberviolencia y al mismo tiempo, intervenir en la producción y/o reproducción de conductas violentas en Internet. En términos prácticos, que desde afuera (del espacio digital), se imponga una multa y/o una sentencia para quien efectúa la agresión y que por lo tanto, se detenga la cadena de abuso dentro del espacio digital.

Esto implica la presencia de instituciones, organismos, redes de apoyo, colectivas, autoridades, etc., en el entorno digital para que puedan acercarse a las mujeres en situación de ciberacoso y mediante estas mismas herramientas tecnológicas, ofrezcan diferentes servicios de acompañamiento, atención, orientación, asesoría legal, como parte de las dinámicas de apoyo durante los procesos de supervivencia de violencia digital.

La vinculación con las sobrevivientes, por lo tanto, necesita de una gama diversa de vías para el acercamiento, ya que, en el caso de la exposición de la intimidad por tratarse de la vulneración de la imagen, lo más lógico sería llevar el caso en anonimato para evitar que continúe la exposición. Así, un encuentro que no requiera presencia cara a cara o confrontación, se logra por medio de intercomunicaciones remotas. Incluso para obtener asesoría el proceso podría ser más sencillo y rápido si se realiza mediante mensajería instantánea, correo electrónico o llamada telefónica. Dependiendo de cada tipo de

ciberacoso, la ayuda y el método con que se busque y acceda, generará reacciones y efectos diversos en las sobrevivientes. Es por ello que se parte desde estos dos puntos para comprender desde la experiencia, cómo es que todas estas variables se ven reflejadas en el proceso de supervivencia, es decir, qué elementos estructurales, sociales, simbólicos, humanos, etc., y su interrelación, van construyéndose y adquieren sentido en la subjetividad.

Capítulo 1. Violencia Digital: Dimensiones Transversales

1.1 Poder y Violencia

En este apartado busco explicar el esquema estructural y social en el que se genera la violencia a partir de las relaciones de poder. Entender bajo qué lógicas y discursos se construyen las desigualdades de género, por ejemplo, son formas de abordar uno de los conceptos clave de esta investigación. De acuerdo con Bárbara Biglia (2007), desde su aproximación de los estudios feministas y violencia de género, ofrece un prisma que considera al Estado, la familia, los estereotipos, las políticas públicas, el sistema patriarcal, como actores principales y profundamente relacionados dentro de las dinámicas de dominación.

El objeto de las relaciones de poder, de acuerdo a Foucault (1988) es lo que el poder obtiene como consecuencia, la consecuencia se ejerce, por lo tanto, mediante acciones y tiene como método transformar a los individuos en sujetos. La sujeción implica una correspondencia que conlleva control y dependencia, ya sea hacia otro individuo o hacia la propia identidad, se trata pues de un ejercicio que “subyuga y somete”. La sujeción se conforma por los fenómenos derivados de procesos económicos y sociales en los que las estructuras ideológicas se reflejan en la subjetividad, lo que da como resultado que no se pueda escapar de la condición de sometimiento porque está implícita en la percepción propia del mundo y el cómo la otredad interviene en el ejercicio conjunto.

Hay que entender al poder como transversal, porque está presente en la gran multiplicidad de dimensiones sociales, como lo es la construcción de sentido, así como los procesos de dominación a partir de las estructuras sociales y los sistemas de producción, por lo que en la cultura digital, las relaciones de poder se condensan mediante la estructura

tecnológica que privilegia los intereses comerciales, la replicación del discurso patriarcal, así como prácticas y conductas violentas que apelan a la desigualdad de género.

Foucault (1988) señala que la relación de violencia implica la pasividad o una especie de consentimiento, en cambio, la relación de poder, permite el reconocimiento de quien ejerce el poder o la acción y por lo tanto abre un abanico de posibilidades de respuesta, reacciones y efectos. El objetivo del poder no es ejercer violencia, se trata del actuar sobre el otro o la otra y provocar una reacción preconcebida como respuesta. Como ejemplo concreto y como parte de los intereses de esta investigación, podría entenderse que el objetivo de extorsionar a mujeres con sus imágenes íntimas sin su consentimiento es obtener un beneficio económico o simbólico por medio del uso de violencia digital, la cual está inscrita en las estructuras permanentes como lo es el sistema de creencias que dicta que la mujer no debe exhibirse porque pierde su honor o ciertas cualidades morales, entonces, la relación de poder no busca que la mujer permanezca pasiva, sino que actúe a beneficio o a placer de quien ejerce la acción y lo consciente porque hay un modelo que la predispone.

Las relaciones de poder se sincretizan, con sus características propias, en el espacio digital porque “en una parte fundamental se ejercen mediante la producción y el intercambio de signos, difícilmente se los puede dissociar de las actividades terminadas” (Foucault, 1988, p.12). El proceso de comunicación es también una manera de incidir sobre la otredad, porque tiene como consecuencia algunos efectos de poder que se pueden traducir en la capacidad para moldear conductas (Foucault, 1988). Internet es básicamente el espacio en donde se producen y construyen canales de difusión de elementos de significado, lo que implica que consciente o inconscientemente, las relaciones de poder se producen durante la interacción entre usuarios y usuarias de Internet. El poder, por lo tanto, está en todas partes, construyéndose con pizcas de estructuras permanentes, procesos de

comunicación, sistemas de producción y una “ley de verdad” (Foucault, 1988) que dicta los parámetros que sujetan al individuo hacia si mismos y con los otros.

Si bien, estas relaciones de poder se dan entre individuos, también se encuentran sujetos a los designios del Estado mediante un “gobierno de la individualización” (Foucault, 1988) que consiste en un poder que dictamina mediante un modelo de categorización lo que los individuos deben ser ante los otros, frente a sí mismos y frente a las estructuras sociales. En otras palabras, para ser alguien dentro de un sistema social, el individuo se convierte en sujeto, un sujeto en busca de identidad que se construye desde la subjetividad individual, colectiva y los modelos institucionales. Por ello, las instituciones, así como el gobierno definen mucho de los parámetros en los que se desenvuelve la acción social.

Las luchas por el poder suceden entre individuos y grupos, entre gobierno y colectividades, por lo que se trata de “luchas inmediatas” (Foucault, 1988) que se valen de los elementos previamente mencionados, como la violencia, la regulación de la conducta, el control, las estructuras, la producción de sentido, los procesos del saber etc., que buscan enfrentar directamente el ejercicio de dominación, pero sin que se combata de raíz la situación que permite dicha dominación. Es decir, ante un suceso de violencia intrafamiliar, por ejemplo, la parte afectada impone una denuncia o enfrenta al agresor, pero el problema de fondo que es el sistema patriarcal que replica el discurso de odio hacia la mujer, continúa sin ser atendido.

Ahora bien, ¿cómo definir la violencia? Se puede partir desde su concepción en el diccionario, que la identifica como un acto desenfrenado, un comportamiento atípico, antinatural, referente a la conducta, pero importa más conocer cómo es entendida desde lo social, desde una construcción compartida que se replica a través de las instituciones, los aparatos de poder, los núcleos familiares, etc. En la lucha por el poder, el uso de la violencia es una de las formas en que se ejerce el dominio sobre él o la otra, en este sentido, la

violencia de género adquiere protagonismo cuando se trata de entender las dinámicas de control sobre la mujer. Los parámetros para medir la violencia también están impregnados de la estructura social patriarcal y sus designios, ya que se asientan sobre un esquema de valores y prejuicios que definen si una conducta es considerada violenta y si entra en el rango de lo permisible, “así, la ética y la visión del mundo que tenemos y nuestro punto de vista político nos harán percibir como violentas ciertas situaciones y no otras” (Biglia, 2007, p. 21-22).

Biglia (2007) enfatiza que el interés sobre estas prácticas de dominación solo toma relevancia cuando la incidencia es a partir de un acto cruel, como los feminicidios o casos extremos de violencia y abuso, es decir, si el atentado no causa morbo entonces pasa desapercibido, eso explicaría por qué muchos casos de violencia son minimizados y normalizados. Si bien, a la autora y colaboradores les apremia la violencia doméstica, por ser precisamente relegada bajo estos esquemas de desvalorización, eso explicaría también porque la violencia digital contra las mujeres y niñas ha tenido un proceso complejo y tardado para ser considerada al fin, como un problema de proporciones epidémicas, de acuerdo a la Organización de Naciones Unidas. Además, la Comisión de la Banda Ancha para el Desarrollo Digital creada por Naciones Unidas, indican que un 73% de las mujeres con acceso a plataformas digitales han estado expuestas o han experimentado algún tipo de violencia en línea⁸. En este sentido, es meritorio no minimizar otras prácticas de maltrato, por lo que he propuesto traer a discusión estas otras dinámicas contra las mujeres bajo un contexto digital.

La lucha por el poder está presente en todas las relaciones sociales, lo que significa que, ante tal impronta deben existir regulaciones desde los centros de control como lo es el

⁸ Broadband Commission for Digital Development of United Nations (2015) Cyber Violence Against Women and Girls, UNESCO, New York

Estado, de igual forma, la violencia en todas sus dimensiones requiere intervenciones de esta magnitud. Las violencias contra la mujer, demuestran en todos los sentidos, que además de significar una afectación física y psicológica, deben pasar por procesos de politización y visibilidad, es decir, romper la corteza de la normalización para lograr su institucionalización como delito, como atentado expreso a los derechos y libertades de la mujer. El Estado en su cumplimiento de aparato regulador, tiene la legitimidad para aplicar sanciones y protocolos frente a las violencias contra la mujer, lo que significa que, dentro de este ejercicio, replica prácticas de control sobre la corporalidad de la mujer desde un modelo patriarcal y machista.

De acuerdo con Varela quien es abogada y ha hecho estudios en Argentina, dice que la violencia y discriminación contra la mujer están presentes en cualquier ámbito social, ella identifica “las relaciones socioafectivas como las principales fuentes de violencia y desigualdad contra ellas” (Varela, 2020, p.143). Las formas diversas en las que se expresan las conductas de opresión y dominación están relacionadas con el espacio y las condiciones, en este sentido, la violencia digital se abre paso como uno de los fenómenos en contextos emergentes inscritos en la cultura digital, y aparece como una dimensión de violencia con características propias, que tienen que ver con el acoso mediante Internet y las Tecnologías Digitales y por lo tanto, una violencia que es simbólica y puede incluso tener mayor presencia en distintos ámbitos de la vida de la mujer.

En concreto, la violencia es un mecanismo que perpetúa el dominio sobre los cuerpos, territorios y la subjetividad como una de las formas en que se ejerce el poder. Está presente en los discursos, en las conductas, en la impartición de justicia, en las dinámicas de producción, en la construcción de sentido, con la intención de someter y subyugar. Como parte del acontecer social, las relaciones de poder se reproducen en la cultura digital y la violencia en este contexto se ejerce mediante la dataficación, en suma, conductas,

algoritmos y datos son sostenidos por una estructura tecnológica, una ley de verdad que abraza el patriarcado y un sistema de creencias que incita y legitima el abuso en contra de las mujeres. Además del peligro de habitar Internet, la regulación de estas prácticas violentas se somete al gobierno de la individualización que como ya se mencionó, busca sujetar mediante el poder que tiene como autoridad y con modelos que rigen la identidad y la subjetividad.

1.2 Relaciones de Género y Prácticas de Acoso

En este apartado me interesa identificar los elementos que intervienen en las relaciones de género vinculados con la violencia, la cual ya se ha demostrado que deviene del ejercicio del poder, y en lo sucesivo, definir las prácticas que se emplean desde las distintas estructuras sociales que replican, legitiman y normalizan el abuso sobre los derechos y los cuerpos de las mujeres. Se busca definir el discurso institucional, así como el cultural, desde sus distintos niveles y estructuras.

Es a partir de la década de los sesenta, que el interés del movimiento feminista pasa de preocuparse por las condiciones laborales y políticas más equitativas, hacia el tema de la violencia y empieza a cuestionarse en razón de género. De tal suerte, que el problema de la violencia era considerado de índole individual mas no social, por ello los trabajos desde la epistemología feminista han contribuido a visibilizar otros factores como género y raza, entre otros.

Biglia (2007) define género como una red de creencias, rasgos de la personalidad, actitudes, sentimientos, valores, conductas y actividades que diferencia a las mujeres y varones, es decir, lo que se estructura en lo social (lo externo), y lo que se construye en la subjetividad (interno), ejemplo de ello es la identidad. Lo externo tiene que ver con una red de creencias y lo interno, con la personalidad, actitudes, sentimientos, valores, conductas,

actividades. De tal suerte que el género se asigna por el sexo y por lo tanto, se espera que la persona se comporte de acuerdo a un parámetro establecido.

De acuerdo Biglia (2007) el género está ampliamente relacionado con la desigualdad social, siendo las mujeres quienes experimentan los efectos del poder simbólico masculino, en este sentido, la diferencia entre hombre y mujer, no se reside en lo biológico per se, sino en lo que se entiende socialmente a partir de esta diferenciación. Lo que se le atribuye al género se ve reflejado en las dinámicas sociales, de tal manera que las relaciones de género implican relaciones de poder.

Las mujeres, por el hecho de ser biológicamente diferentes a los hombres, viven una condición de subordinación al poder simbólico ejercido tradicionalmente por los hombres (Biglia, 2007). A partir de este planteamiento se puede entender por qué la corporalidad es tan importante en las relaciones de poder, se definen las pautas a seguir de acuerdo con los atributos del cuerpo. Ahora bien, para entender mejor esta fórmula, también es preciso referir a lo que significa identidad de género, puesto que esta se construye de las discursividades, es múltiple y relacional, lo que implica una constante transformación, no es un fenómeno estático. De tal suerte que el sujeto o actor social está inmerso en un proceso constante de construcción de su identidad, puede reapropiarse de las discursividades,

Si la identidad está relacionada con los procesos formativos, y estos a su vez con el género, lo que se construye en el interior entonces también tiene un referente en el papel o el rol que desempeñamos. Así, la memoria se estructura también a partir de los papeles sociales y se reconoce en el tiempo.

Si las condiciones de la mujer están imbricadas a las relaciones de género, señala Lagarde (1997), la búsqueda de la autonomía se ve coartada por un sistema que aleja de la independencia, y por consiguiente, reduce o complejiza la posibilidad de autodefinirse. Esta

incapacidad se refleja en las dimensiones subjetivas de la mujer, porque en el espacio social y simbólico, no existe un reconocimiento del “nosotras” frente a lo público y lo privado. Este reconocimiento, para ser real se debe “construir concreta y materialmente”, por ello es importante que se exteriorice, para que se arraigue en los procesos individuales y se ponga en práctica como “hechos subjetivos y simbólicos” (Lagarde, 1997, p. 7).

Bajo esta lógica, he decidido nombrar a las mujeres que han experimentado violencia digital como sobrevivientes, en un principio porque semánticamente víctima remite a que, en una relación de dominio, de violencia, se le reconoce por consecuencia de la acción de la otra parte, decir víctima estanca el proceso de la mujer, en este caso la mujer es consciente de la opresión y reacciona ante el abuso. Biglia, por su parte, usa un término para referirse a las mujeres víctimas, como “sobrevivientes de las violencias de género” (2007, p. 29), bajo este tenor, retomo la palabra sobrevivientes pero la cambio por *sobrevivientes*, como una forma de reapropiar el término, este posicionamiento se enmarca en las prácticas de mujeres que han decidido definirse como colectivas en vez de colectivos. Además de que, metodológicamente, al referirme a sobrevivientes, asumo que existe un proceso, un antes y un después de la violencia, lo que demarca que existe una trascendencia emocional y subjetiva de las mujeres que comparten sus experiencias.

Cuando las supervivientes son conscientes de la opresión, señala Batliwala (1997), inician un camino de resistencia y lucha por su identidad y sus derechos, este proceso se encuentra inscrito en la experiencia, que es el eje central de esta investigación. Además de que como lo señala Foucault (1988), las relaciones de poder abren posibilidades diversas de respuesta, en este sentido, las mujeres que viven un proceso de supervivencia no se quedan enfrascadas en la pasividad y una de esas respuestas es la resistencia. Como una especie de protesta o como acción ante la situación de vivir en un contexto patriarcal y machista, he decidido dirigirme a las mujeres que han sobrellevado algún caso de violencia

digital de esta manera, puesto que hay que asumir la responsabilidad de resignificar la representación de la mujer frente a las estructuras de dominación. Para identificar cómo se complementan las estructuras de poder y por consiguiente los modelos que dictan las reglas de socialización, de significación y de regulación en los que se asientan las relaciones de género, he propuesto partir de dos enfoques, uno que es el discurso institucional y otro que es el cultural, ya que la violencia digital en su vertiente conocida como ciberviolencia de género, se presenta con unas características específicas que apelan a este modelo de organización.

1.2.1 Discurso Institucional y Cultural

Debido a que el ejercicio del poder busca estrategias para perpetuarlo, señala Biglia (2007), la relación entre los géneros atiende a una dinámica de jerarquías en donde el sistema se estructura para reforzar la dominación sobre las mujeres. A su vez, los indicadores para definir los géneros como la naturalización y la normativización (Butler, 1990) son elementos que dan paso a un sistema de desigualdades de poderes y derechos, que generan normalización e intransigencia ante el abuso. Estas estrategias de legitimación y perpetración de las violencias de género son asequibles por lo que la autora define como, “mitos prescriptivos (o metanarrativas) alrededor de la «feminidad»” (Biglia, 2007, p.24), aquellos moldes a los que se ajusta la condición de ser mujer. Ante este panorama en el que la violencia responde a esta relación de género, ser mujer predispone a una situación de vulnerabilidad latente ante el sistema dominante que se esfuerza por mantener su estatus. Por ello, en todos los ámbitos sociales están presentes las violencias sexistas, aunque ocurren en diferentes formas y niveles.

Hemos sido, desde una tradición histórica en los núcleos familiares, como monedas de cambio, como seres dependientes. Por eso que no sorprenda que la iglesia católica vea en el feminismo una amenaza ante sus modelos de dominio sobre la mujer. El discurso de

que somos parte del hombre y no seres completos, ha sentenciado nuestro destino, nuestro rol social. Estas construcciones simbólicas ya nos definen sin antes otorgarnos derecho de réplica. Y se encuentran en el arraigo de las tradiciones y costumbres que difícilmente pueden desafiarse, y no sin antes, encontrarse con un fuerte ejercicio de oposición. Así, crecemos en un entorno que nos enseña y desdeña como partes incompletas de un mecanismo masculino, nos somete a buscar nuestra pieza faltante en las prácticas heteronormativas.

Otra de las dinámicas que influyen en este contexto de dominación generizada refiere a la cosificación en la que, “nuestro cuerpo ha sido adorado (como portador de fertilidad), utilizado y construido según los deseos de la mirada masculinizada, descalificando nuestras capacidades analíticas y relacionales” (Biglia, 2007, p. 26). Por eso dentro de las prácticas de ciberacoso, que no sorprenda que los ataques sean en gran medida por la condición física y clase social de las mujeres (INEGI, 2019).

Estamos inmersas en un sistema que además de que el aparato institucional reafirme su postura de dominación sobre lo femenino, las dinámicas sociales atienden también a esta generización, de acuerdo con la postura de la socialización diferencial que explica por qué actuamos de unas formas y no de otras (Walker y Barton, 1983). A partir de la interacción social y cultural se adquieren identidades de acuerdo con el género, lo que predispone a la aceptación de ciertas reglas de convivencia y conducta, mediante códigos y normas que se ajustan a estereotipos de género. Bajo este esquema, se entiende por qué es difícil reconocer la violencia digital siendo mujeres, debido a estas convenciones sobre los roles sociales a los que deberíamos ajustarnos. Las frases “ella se lo buscó”, “el hombre para hasta que la mujer quiere” o “si ya saben cómo son (refiriéndose a conductas desaprobatorias de los hombres)” borra toda responsabilidad de las acciones efectuadas por el género masculino contra las mujeres.

Por eso he considerado pertinente detenerme en estos planteamientos antes de entrar de lleno con dicho fenómeno social, para comprender cómo es que la violencia estructural está tan bien posicionada y por consecuencia, la violencia digital puede encarnarse en el proceso de socialización sin muchas limitaciones y con aparatos repetidores que en vez de combatirla, dan pie a más situaciones de violencia y adquiere la capacidad de complejizar aún más el proceso de supervivencia.

1.3 Escenarios y Condiciones de la Violencia Digital

En este apartado pretendo describir el contexto en el que se desarrolla la violencia digital, como una categoría por definir en un escenario digital, y las condiciones sociales que permiten que este fenómeno forme parte de nuestras prácticas comunes. A partir de la propuesta de Hine (2004), se considera a Internet como cultura y como artefacto cultural, en el sentido de que es un espacio que genera relaciones e interacciones sociales y también es un vehículo con gran multiplicidad de aplicaciones en el “mundo real”. A este respecto, Hine (2004, p.21) identifica al Internet como artefacto cuando señala que “su producción y su consumo están dispersos entre múltiples lugares, instituciones e individuos, es un objeto construido discursivamente, como si fuera un único artefacto, un objeto más”, se puede entender que Internet es una creación tecnológica para satisfacer ciertas necesidades, y en el desarrollo de su papel como herramienta, también se convierte en un entorno donde se crean relaciones sociales, con códigos propios.

Esta omnipresencia descarta cualquier posibilidad de separar el Internet de nuestra cotidianidad, ya que el “Internet trasciende los espacios mediáticos dedicados a hombres, mujeres o jóvenes, pero no es porque aparezca en los medios de comunicación social como una tecnología corriente, sino por su presencia "real" en un inmenso espectro de escenarios” (Hine, 2004, p. 41).

El Internet es comprendido como un contexto cultural en donde se llevan a cabo acciones, se crean comunidades que desarrollan “prácticas de conocimiento, lenguaje y bienes compartidos” (Hine, 2004, p. 31). Si bien, existe una diferencia entre la comunicación cara a cara, el Internet provee otras formas de relacionarse, otros lenguajes generadores de significados que forman parte de nuestras experiencias dentro y fuera de la Red, una ida y vuelta de prácticas que adquieren sentido mientras se construyen a partir de su naturaleza nómada y flexible, de su transversalidad.

Bajo esta perspectiva, en la que ya no se puede desvincular Internet como parte de nuestra realidad tangible, y que más bien invita a reflexionar sobre su capacidad de “facilitar las experiencias de relaciones sociales complejas” (Hine, 2004, p. 28), pensar en cómo sucede la interacción entre usuarios y usuarias a través de dinámicas y lenguajes compartidos, también invita a observar los procesos de identidad que están en juego. Como señala Hine (2004, p. 32) “las categorías convencionales que definen la identidad, como el género, la raza, la sexualidad, etc., lejos de borrarse, son importantes fundamentos para la organización de sentido de muchos usuarios y usuarias de Internet”.

En este escenario, en el que a medida que se va definiendo Internet como cultura y como artefacto cultural, se encuentran pistas sobre más relaciones complejas, es un reflejo de nuestra cotidianidad y nuestros imaginarios, trasladados a los formatos digitales, al mundo que cabe en el bolsillo, que sucede en una pantalla reducida pero que amplía las posibilidades de manera inmensa con un simple *click* o al deslizar el dedo índice sobre algoritmos encriptados. Somos en todas partes, fragmentos de nosotros mientras nos construimos y construimos; cambiantes, por la capacidad camaleónica que concede el mundo digital, y a la vez transparentes, porque dejamos pistas a través de nuestras autorepresentaciones. Nos proyectamos en conversaciones casuales, en los entornos laborales y académicos, en la intimidad, tanto como cuando decidimos publicar un estado

en Facebook, o compartir cierto contenido en *Tik Tok*, cuando enviamos una tarea, o cuando emitimos un juicio en una cadena de comentarios, de tal forma que incidimos e inciden en nosotros cuando decidimos conectarnos a Internet; la llave de paso que conecta y deja correr el flujo de la realidad social en una dimensión multisituada.

Dentro de mi análisis identifico la intervención del Estado a través de sus instituciones enfocadas a atender los casos de violencia digital, por lo que, en esta caracterización de lo público, de lo institucional, las políticas y discursos del Estado se entienden como opresoras, ya que están enfocadas a silenciar las violencias de género (Biglia, 2007). Lo que hace pensar que la naturaleza de las prácticas con las que interviene el Estado, responde a estas dinámicas de control y dominio sobre la mujer. Ahí es donde reside el peligro y se encuentra el problema, ante una situación de ciberacoso, la valoración puede desestimar el acto por no tratarse de un perjuicio físico directo. Las normas sociales se encargan de delimitar los lineamientos y la permisividad ante el maltrato y el abuso.

¿Pero cómo se han logrado condensar estas prácticas en un escenario *on line*? Entender qué se pone en juego en las redes sociodigitales ayudará a comprender aún mejor el panorama. Para Balaguer (2014), los límites de la intimidad han sufrido transformaciones, por medio del término de *outimidad* explica el desdoblamiento del individuo hacia los otros. Este fenómeno consiste en la externalización de la intimidad moderna en busca de perpetuar o reasegurar existencia.

Cuando se habla de violencia digital, es conveniente situarla en primer lugar, desde el escenario en que se desarrolla. Al decir escenario, me refiero a Internet, el lugar en donde ocurre la violencia digital a través de dispositivos móviles y aplicaciones que permiten comunicarnos con los otros y las otras. Estas disposiciones tecnológicas, de comunicación remota y ágil, son capaces de replicar con ciertas condiciones del entorno digital, las relaciones inscritas en las estructuras sociales, es decir, lo que hacemos fuera de Internet

y se condensa en otros formatos; como lo es una junta de trabajo o las interacciones con personas que conforman nuestra cotidianidad. De tal manera, que se convierte en un traslado de nuestras actividades, dinámicas y procesos a los entornos digitales, sin embargo, cabe señalar que este ejercicio no solo se queda ahí, ya que Internet tiene la capacidad para reestructurar las relaciones sociales en el tiempo y el espacio (Hine, 2004). Por ello, en primer lugar, apelo a desdibujar la línea que separa lo que se conoce como *off line* y *on line* para entender lo digital como una extensión, un campo diverso en donde suceden otros fenómenos sociales que impactan y configuran lo que hacemos.

Pensar lo digital como un escenario de culturalización, permite entender por qué fenómenos como la violencia estructural y sus efectos, son posibles y deben tomarse con seriedad, es una cuestión transversal, presente en nuestras facetas e imaginarios, que afectan la corporalidad. Internet es un lugar en el que se actúa, que tiene presencia real, en donde también ocurre el intercambio cultural, de acuerdo con la postura de Hine (2004). Tiene la capacidad de situarse en múltiples formas, que podrían pensarse como páginas web, aplicaciones, plataformas, etc., en donde las dinámicas de interacción y construcción de significados varía de acuerdo a cada formato, pero influyen directamente en la subjetividad, reconstruyéndola. Una vez entendido lo digital como un escenario cultural, cada vez más presente en los aspectos de la realidad social, para los fines de esta investigación, procederé a señalar las condiciones en las que se desarrolla la violencia digital.

Las plataformas digitales forman parte de este escenario, en ellas también se pueden encontrar aplicaciones que operan como redes sociodigitales y entre las más comunes, de acuerdo con ECOMMERCE NEWS⁹, aparece *Tik Tok* que permite compartir

⁹ <https://www.ecommercenews.pe/marketing-digital/2022/cuales-son-las-aplicaciones-mas-usadas-en-todo-el-mundo.html>

videos cortos y en formato vertical, WhatsApp ofrece servicio de mensajería instantánea para teléfonos inteligentes, en Facebook se puede crear un perfil y compartir contenido diverso con otros perfiles, además de que tiene compatibilidad con otras aplicaciones, es decir, se pueden compartir links o publicaciones de procedencias diversas, además de que es accesible para distintos dispositivos, en Instagram se comparte contenido multimedia como fotografías y videos, pero con una carga mayor sobre valores estéticos y construcción de la imagen. Estas aplicaciones que forman parte de nuestros medios para comunicarnos, relacionarnos y mantenernos en constante actualización, tienen en común la posibilidad de acceder a información personal y funcionar como canales abiertos. Lo que a su vez facilita el encuentro con situaciones de violencia estructural porque en la red se replican los modelos sistemáticos de opresión, ya que una de las principales funciones de las redes socio digitales es la convivencia a través de la apertura de nuestra intimidad, de nuestras subjetividades.

Considerando que el escenario en el que se asienta este fenómeno presenta unas características definidas por su espacio digital y que a su vez se mezclan con las estructuras sociales de dominación; como resultado las prácticas de ciberacoso difícilmente pueden ser reguladas a pesar de que exista una ley para castigarlas y reglamentos de uso por parte de la aplicación. En muchos casos, el contenido ofensivo pasa por estos filtros sin ser detectado, ya que las políticas de privacidad son poco efectivas en el sentido de que la comunidad ha logrado identificar estas fallas, por ejemplo, en vez de escribir una palabra que apele a los estereotipos de género, se utilizan imágenes que ya no son detectadas por el algoritmo y de esta manera continúan perpetuándose los discursos de odio y/o agresión. También es importante recordar que, dentro de estas condiciones de habitar los espacios digitales, los ataques pueden darse desde cualquier parte, en cualquier momento y desde cualquier dispositivo o teléfono inteligente, también permite compartir contenido con

grandes grupos o comunidades en cuestión de segundos, por lo que ejercer la violencia digital es tan posible como real, y encuentra múltiples formas para concretarse.

De acuerdo con el Módulo sobre Ciberacoso (MOCIBA) 2020¹⁰, las situaciones reportadas por parte de usuarios y usuarias de Internet, tienen que ver con mensajes y llamadas ofensivas, publicación de información personal, contenido multimedia para dañar a la persona; crítica a la apariencia; insinuaciones o propuestas de tipo sexual; suplantación o hackeo de la cuenta para enviar información falsa, insultar o agredir a otras personas; contacto por medio de nombres falsos, ser vigilado en sus sitios o cuentas en Internet; recibir fotos o vídeos de contenido sexual. Estas experiencias reflejan, por una parte, la situación sociocultural que responde a las relaciones de poder a través de la perpetuación de la violencia, y por otra parte, las condiciones del espacio digital que permiten la invasión, el contacto, la divulgación, la viralización, así como la adherencia en la subjetividad de lenguajes y prácticas compartidas en entornos digitales.

Quiero reafirmar que, aunque este fenómeno se entiende como parte de la cultura digital, no me refiero a que se genere por sí mismo, sin antecedentes o de forma desvinculada, más bien, que no se trata de una práctica que surge por consecuencia de las disposiciones tecnológicas, responde a las estructuras de poder pero en otros formatos, como prácticas emergentes en Internet, con otras narrativas y lenguajes. Estas condiciones propias de las plataformas digitales abren otros canales directos a la intimidad de las personas, las redes socio digitales por lo general facilitan el acceso a la información personal, en el entendido de que disponemos nuestros perfiles, ubicaciones, estilos de vida, relaciones, estados de ánimo, pensamientos, incluso la reputación, queda expuesta ante casi cualquier persona. Por ello, la perpetuación de la violencia de género y sus efectos,

¹⁰ <https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2021/EstSociodemo/MOCIBA-2020.pdf>

son reales, ocurre bajo condiciones que son arraigadas en la cultura y en los discursos institucionales y se replican con las características y el lenguaje de la digitalidad.

Esto explica cómo se ha socializado que la responsabilidad es de quien permite el acoso y no de quien lo genera, en el entendido de que, en el escenario digital, tiende a minimizarse el efecto de la violencia por no tratarse de una agresión física y por ser contra mujeres. Además, se piensa que con el hecho de cerrar un perfil o reportar la actividad indeseada, se puede detener la violencia digital, pero existen otras aplicaciones que son necesarias para las actividades diarias y que mediante estas también se realiza el ciberacoso de manera simultánea. Por lo tanto, al ser herramientas tan presentes en la vida cotidiana y formar parte de los imaginarios, la carga simbólica para quien sufre violencia se vuelve un asunto serio.

Entre las prácticas más comunes se puede encontrar la sextorsión, el *grooming*, el *doxéo* (utilizar información personal para compartirla con personas y que estas a su vez la utilicen para extorsionar o acosar), vigilancia, estafa romántica, etc. Es cierto que existen otras formas de vulnerar la integridad y la reputación de quienes hacen uso de las redes socio digitales, pero me interesa comprender la especificidad de algunas prácticas ya que apelan a una cuestión de género. Responder a las interrogantes sobre qué se dice y con qué intención, ayuda a aclarar el panorama que deseo investigar. Ya mencioné algunos métodos para llevar a cabo estas prácticas, como ataques directos a la corporalidad, aspectos psicológicos y emocionales, acoso por relaciones sexo afectivas, opresión y ataques de odio. De acuerdo con el comunicado del MOCIBA, entre el año 2019 y 2020 la tendencia respecto a mujeres tiene que ver con insinuaciones o propuestas sexuales (35.9%), en cambio, los hombres reportaron mayormente contacto mediante identidades falsas (37.1%). Lo que refleja que condiciones culturales como el machismo y la violencia de género se replican en los entornos digitales.

En muchos casos, las dimensiones de lo que se pone en juego al permitir un acceso poco regulado de su intimidad, no es pensado de manera crítica, dejando de lado los riesgos que implican las dinámicas en la red. Como parte de las relaciones cotidianas en el espacio digital, pareciera que quien no adopta estas prácticas se ha resignado a una especie de invisibilidad *on line*. De igual forma, Pérez (2020) habla de los múltiples usos que hacen los jóvenes de estos espacios digitales como: la búsqueda de pareja, hallar con quien efectuar encuentros sexuales y entablar relaciones amorosas sobre todo a raíz de la salida al mercado de plataformas sociodigitales especializadas en estos rubros.

Encontrarse con estas prácticas de violencia, resulta una manera cotidiana con la que las y los usuarios se relacionan en las plataformas digitales. Tal como lo señala Nuria Vergés, las violencias *on line* siguen una tendencia mayoritaria en mujeres y muchas de estas son consideradas como violencias de género, estos ataques van desde mensajes amenazantes hasta el envío de contenido sexual, “la mayoría de agresores son hombres y gran parte de éstos [sic] son conocidos por estas mujeres, mayormente se trata de sus parejas o exparejas” (Verges, 2017, p. 44). Lo que demuestra una vez más la persistencia de conductas machistas en el espacio digital.

La violencia digital puede definirse “como un tipo de violencia que se produce cuando una persona provoca o realiza daños físicos o psicológicos a otras personas, utilizando las nuevas Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) o cualquier espacio digital en las que se vulnera principalmente a la víctima en su dignidad, su propia imagen, honor y, sobre todo, su vida privada”. (Ruíz, 2020, p.21). Por lo tanto, estos efectos desestabilizan los procesos internos de subjetividad; como la autopercepción y el desenvolvimiento en sociedad, ya que los procesos de identidad, como ya se ha mencionado, están en constante construcción y parten de los estímulos que son recibidos del exterior. Si la percepción desde el ojo público adquiere un papel importante en el proceso de subjetividad, ¿qué tan complejo

es en realidad el proceso de supervivencia frente a las estructuras de poder y los efectos de la ciberviolencia de género?

1.4 Un Marco Legal para la Violencia Digital

La violencia digital en sus distintas dimensiones logra consolidarse como una práctica nociva que afecta principalmente a mujeres, ante esta situación y por las repercusiones que tiene en quien la experimenta, es necesario comprender el panorama legal para saber bajo qué esquemas se ha tipificado como delito, los protocolos institucionales que se deben seguir de acuerdo con lo que marca la ley y determinar las sanciones que pueden aplicarse a quienes hayan cometido la agresión.

Al tratarse de un delito que afecta de forma inmaterial, específicamente, los procesos internos de la personalidad y la identidad, definir bajo qué parámetros se considera punible, es lo primero que complica el proceso jurídico. De acuerdo con Ruíz (2020) la Ley Olimpia es un conjunto de reformas que buscan sancionar diversos tipos de violencia digital, parte de estas ya se han mencionado con anterioridad en otro apartado, como lo son el grooming, sextorsión, pornovenganza, doxeo, etc., relacionadas en gran medida a una connotación sexual. Entonces, ¿en dónde se enmarca este delito? En la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de la Ciudad de México, se tipifica como una de las modalidades de violencia contra las mujeres y la define como:

Cualquier acto realizado mediante el uso de materiales impresos, correo electrónico, mensajes telefónicos, redes sociales, plataformas de internet, correo electrónico, o cualquier medio tecnológico, por el que se obtenga, exponga, distribuya, difunda, exhiba, reproduzca, transmita, comercialice, oferte, intercambie y comparta imágenes, audios o videos reales o simulados de contenido sexual íntimo de una persona sin su

consentimiento; que atente contra la integridad, la dignidad, la intimidad, la libertad, la vida privada de las mujeres o cause daño psicológico, económico o sexual tanto en el ámbito privado como en el público, además de daño moral, tanto a ellas como a sus familias¹¹.

En el Código Penal Federal aparece en el artículo 209 capítulo I que pertenece a “amenazas”, ya en el título “Delitos contra la paz, la seguridad de las personas y la inviolabilidad del domicilio” señala que habrá pena con agravio cuando la amenaza implique la difusión de contenido sexual íntimo sin consentimiento y se haga por algún medio tecnológico. En el artículo 236 del capítulo VII perteneciente a “extorsión” del título décimo “delitos contra el patrimonio”, en adición, se duplica la pena cuando se utilice algún medio de comunicación electrónica y se difunda contenido sexual íntimo, ya sean imágenes, audios o videos (Ruíz, 2020).

En el Código Penal para el Distrito Federal los delitos en los que se implica la violencia digital son: amenazas (Art. 209), extorsión (Art. 236), intimidación (Art. 269), revelación de secretos (Art. 213) y violación de la comunicación privada (Art. 334), de acuerdo con el Manual de Contenidos, Laboratorio de análisis multidisciplinario sobre Ley Olimpia.

Previo a la creación de la Ley Olimpia aprobada por el Senado en 2020 para erradicar la violencia digital y mediática¹², no existían regulaciones sobre el uso de la información privada en redes sociodigitales por lo que mujeres que habían sido víctimas de violencia digital sufrieron los efectos de una primitiva fase de estructuración de leyes sobre

¹¹https://semujeres.cdmx.gob.mx/storage/app/media/ViolenciaDigital/Manual_Contenidos_Lab_Ley_Olimpia.pdf

¹²https://twitter.com/senadomexicano/status/1324436870651170820?ref_src=twsrc%5Etfw%7Ctwcamp%5Etwetembed%7Cwterm%5E1324436870651170820%7Ctwgr%5E%7Ctwcon%5Es1&ref_url=https%3A%2F%2Fwww.bbc.com%2Fmundo%2Fnoticias-america-latina-49763560

el tema en cuestión. Prueba de ello es el contexto en el que se desarrolla el caso de Olimpia Coral Melo¹³, quien a los 18 años fue víctima de pornovenganza por parte de su pareja cuando hace público un video de ella teniendo relaciones sexuales. Dicho video se viralizó hasta el grado de vulnerar su dignidad y estima propia a través de la recepción de mensajes despectivos, fue objeto de burla y su imagen circulaba indiscriminadamente por las redes sociodigitales. El *bullying* cibernético llegó a una escala tan alarmante que provocó el intento de suicidio de Olimpia. Sin embargo, ella decidió no dejar aquel acto en la impunidad y cuando fue a declarar (en el 2014 a la edad de 19 años) a la policía, en ese momento descubrió que se encontraba ante un vacío legal ya que no existían leyes que sancionaran ese tipo de acciones pues no eran consideradas como delito. Esto dejó en claro, por una parte, la deficiencia del aparato regulador institucional, así como la invisibilización y normalización de la violencia de género, y por otra, los efectos severos de la violencia digital.

Nava y Núñez (2020) realizan apuntes importantes sobre el marco legislativo de la Ley Olimpia, la cual fue aprobada en noviembre de 2020 y entró en vigor en junio de 2021, donde 19 de los 32 estados prevén en su legislación estatal un castigo contra el abuso digital. A partir del caso público de Olimpia, se logró la adición de la Ley General de Acceso de las mujeres a una Vida Libre de Violencia y al Código Penal Federal¹⁴. Se habla sobre la importancia de aplicar sanciones para este tipo de abusos con el fin de amparar los derechos de la mujer bajo un marco legal más equitativo y con perspectiva de género.

En resumen, bajo el marco de la Ley Olimpia, la violencia digital está tipificada como delito contra la intimidad sexual en los Códigos Penales, busca castigar la difusión y producción de contenido íntimo sexual sin el consentimiento o autorización, por amenazas

¹³ <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-49763560>

¹⁴ <https://www.forbes.com.mx/ley-olimpia-contra-el-acoso-digital-entra-en-vigor-este-miercoles/>

y extorsión de acuerdo con el Frente Nacional para la Sororidad. Desde esta perspectiva del Frente, la violencia digital refiere a los actos dolosos que causen daño a la intimidad, privacidad y/o dignidad de las mujeres, que se cometan por medio de Tecnologías de la Información y Comunicación, y se sancionará de acuerdo a lo que dicte el Código Penal Federal.

En el ejercicio de la impartición de justicia y las acciones concretas para la distribución y difusión de contenido íntimo no consentido, es el Ministerio Público quien se encarga de emitir la orden para que las empresas de plataformas digitales, redes sociales o páginas electrónicas, personas físicas o morales, eliminen, bloqueen, destruyan o interrumpan el tránsito de imágenes, audios o videos que afecten la integridad de quien denuncie. En este sentido, la autoridad en su facultad para impartir justicia y salvaguardar los derechos de la ciudadanía, debe acatar estas medidas de protección actuando sobre las plataformas y canales que distribuyen el contenido perjudicial. La pena para este delito consiste en formal prisión por un lapso de entre 3 a 6 años y multa. Cabe notar que este delito también cuenta con agravante si la persona que ejerce la acción es familiar directo hasta el tercer grado o se trate de servidores públicos. Como ya se ha mencionado, la violencia digital adquiere el estatus de delito porque es un acto no consentido y porque pasa de la esfera íntima a la esfera pública, este perjuicio se vale de las configuraciones sociales y culturales que castigan de manera simbólica los actos de las mujeres cuando rompen con el modelo convencionalmente establecido.

Como parte del uso de Internet, existen derechos digitales, los cuales permiten a la o él usuario reportar o exigir que el contenido que está circulando en la o las plataformas digitales sea borrado, bajo este supuesto, es la primera alternativa para detener el ciberacoso por cuenta propia, sin necesidad de acudir a una institución para que emita una orden y detenga la distribución y difusión de contenido no deseado que dañe la integridad.

Sin embargo, debido a la accesibilidad de Internet para crear aplicaciones y distribuir contenido íntimo no deseado, este tipo de acciones deben ser respaldadas por el aparato legislativo, porque de esta forma puede realizarse un seguimiento para quien emita y distribuya dicho material. Es por ello que se necesita de una intervención gubernamental que sancione, de lo contrario, el problema no se resuelve ya que podrían crearse continuamente páginas o aplicaciones. Ahí radica la importancia de la denuncia. Las formas son por medio del desindexado, que es borrar de las búsquedas un contenido, se puede reportar en *Facebook, Google, Xvideos, XNXX, Twitter, Youtube, etc.*

El Frente Nacional y Defensoras Digitales, en conjunto, han creado un Manual de contenidos, Laboratorio de Análisis multidisciplinario sobre Ley Olimpia¹⁵ en el que señalan una serie de recomendaciones a considerar cuando se ha decidido realizar una denuncia. En primer lugar, sugieren atender el estado emocional, posterior a ello se debe identificar el Ministerio Público más cercano y acudir en compañía de alguna persona de confianza, se debe preparar una narración en orden cronológico acompañada de pruebas que la certifiquen, el contenido íntimo debe de ir en sobre cerrado y verificar que sea entregado a personal especializado. Debido a que el proceso es tardado se recomienda considerar un buen margen de tiempo disponible, al momento de exponer su caso deberá relatar detalladamente los hechos y ver con atención a qué tipo de delito se adscribe porque puede ser tipificado en otro que no corresponda. Para concluir con el proceso, se sugiere ratificar y dar seguimiento a la denuncia. Existen diversas formas para realizar la denuncia, ya sea por medios digitales, por llamada, correo o personalmente en la Fiscalía. Aunque se desconoce qué tan efectiva es una respecto a otra.

¹⁵https://semujeres.cdmx.gob.mx/storage/app/media/ViolenciaDigital/Manual_Contenidos_Lab_Ley_Olimpia.pdf

Existen elementos que dificultan la realización de la denuncia respecto a las condiciones en que se encuentran las instituciones, porque hay un desconocimiento de las implicaciones, efectos y formas de operación debido a que es una ley nueva, por falta de comunicación entre instituciones y entre las áreas correspondientes, por falta de protocolos, desincentivación por parte del cuerpo de atención, problemas estructurales para ejercer la denuncia por la falta de versatilidad para ofrecer tiempo o espacios para ejercer la denuncia, revictimización, uso de autoridad para inspeccionar la evidencia para abrir la carpeta. Hay un margen de dificultades tecnológicas para identificar al agresor, ya sea por la resistencia de las aplicaciones para solicitar información o por el modo en que se realizó el delito, si fue en anonimato, por ejemplo. Además de que hay saturación del sistema penal que se traduce en procesos largos que orillan a que no se le de seguimiento a la denuncia.

Capítulo 2. Espacios de Encuentro y Dinámicas de Apoyo

2.1 Espacios de Encuentro

En este punto me daré a la tarea de trazar los marcos de referencia para delimitar mis intereses sobre el fenómeno de la violencia digital, ya he descrito algunos de los factores que inciden en las prácticas, he definido el concepto y contextualizado sobre su estado actual de acuerdo a las regulaciones legislativas, por lo tanto, considero pertinente profundizar sobre lo que yo entiendo por espacios de encuentro como un elemento más en la fórmula del fenómeno social.

Como ya he reiterado, el espacio digital es también un escenario para la socialización de los individuos, se ha convertido en una extensión de nuestra cotidianidad e incluso de nuevas prácticas que permiten construir significados, identidad y colectividad. En este punto ya no es posible desvincular la vida social de lo digital, incluso muchas de nuestras actividades laborales, relaciones sexoafectivas, tiempo de ocio, utilizan estos espacios para complementarse e incluso realizar dinámicas exclusivas de Internet.

Evidentemente las repercusiones de vivir situaciones de ciberacoso llevan a las mujeres a buscar recursos, personas y organismos para la impartición de justicia, que les brinden apoyo y les den asesoramiento, ya que como lo mencioné anteriormente, la violencia digital tiene la capacidad de vulnerar la integridad y los derechos humanos de la mujer. Los espacios de encuentro tienen que ver con los entornos en los que la sobreviviente se enfrenta a nuevas experiencias, emociones, sensaciones, relaciones de poder, construcciones de significados, etc., durante la búsqueda de ayuda, apoyo, orientación e intervención para resolver su situación de acoso, ya sea con personas de confianza de sus círculos íntimos o nucleares, activismos, instituciones u organismos públicos, dentro o fuera de Internet. Es importante señalar que para los fines de esta investigación solo me enfoco en describir con mayor profundidad a las instituciones u organismos públicos y las colectivas feministas que generan activismo en redes sociodigitales.

Al espacio de encuentro lo comprenden lugares físicamente establecidos por entidades gubernamentales o no gubernamentales, páginas web o aplicaciones que permitan la vinculación entre la sobreviviente y quien brinda un servicio o apoyo, un lugar permanente o itinerante en donde se realicen actividades de prevención y atención a la violencia contra la mujer, así como líneas telefónicas para obtener asesoría o información. Pueden estar delimitados geográficamente, así como por el tipo de prácticas que se generen. Así, un espacio de encuentro va a estar completamente vinculado con las dinámicas de apoyo.

Diego (2011), en su análisis de los espacios socializadores, plantea que estos permiten que el individuo lleve a cabo su desarrollo como persona, a través de la transmisión de los significados del acto, de la enseñanza de un lenguaje y conocimientos específicos de un rol, que permitirán en lo posterior, formular submundos para interactuar

en entornos más amplios. Es así, que en los espacios socializadores, se entrecruzan múltiples elementos de la construcción de sentido y se generan otros, se replican aquellos que hemos aprendido y nos sirven como guía. No me referiré a los espacios de encuentro como espacios socializadores porque no tienen la dimensión de una institución, pero si se reconocen en una pequeña escala por su capacidad de generar procesos socializadores y la transmisión de significados.

Con espacios de encuentro me refiero a los lugares de incidencia en los que la mujer, en su proceso de supervivencia, puede hacer valer su estado de derecho, en donde encuentra apoyo y/o asesoría ya sea por disposición legal o por acciones comunitarias con grupos organizados, no necesariamente registrados y constituidos en términos de las leyes del Estado, sin importar que estén dentro o fuera de Internet. Estos espacios, entonces, son susceptibles de la transferencia de significados, lenguajes y conocimientos que en lo posterior tienen la capacidad de transformar los actos, la percepción y el desenvolvimiento social. Para una mejor comprensión del desarrollo de estos procesos de subjetivación, es necesario trazar la ruta de apoyo que se sigue en cada proceso de supervivencia, porque como es evidente, la puesta en escena de organismos e instituciones con formación, objetivos y facultades diversas, al momento de erradicar, prevenir y sancionar la violencia digital influyen de forma distinta en la experiencia de las sobrevivientes.

Los espacios de encuentro, considero, tendrían que ser todos aquellos acercamientos en los que la sobreviviente solicita apoyo para resolver su situación de acoso, es decir, los encuentros cara a cara porque suceden en un espacio físico, ya sea en instituciones de gobierno o en lugares privados, con autoridades, especialistas, colectivas, personas conocidas como familiares cercanos, amigas y amigos, así como mujeres que han sufrido violencia digital y deciden ayudar a otras. Los encuentros en línea que se dan a través de las TICs, ya sea por llamada telefónica, correo electrónico o mensajería

instantánea y pueden ser a través del contacto con páginas web, cuentas en redes socio digitales o aplicaciones; de igual manera que en los espacios físicos, puede hacerse con distintas personas e instituciones. Es importante preguntarse cómo solicitan ayuda, cómo ha sido ofrecida y cómo se han sentido al respecto, porque indicaría distintos procesos y aproximaciones, cuestiones socioculturales que vale la pena identificar para comprender mejor el fenómeno de la violencia digital a través de las subjetividades.

2.1.1 Instituciones Gubernamentales como Espacios de Encuentro

Algunos espacios de encuentro corresponden a instituciones u organismos públicos y están caracterizados porque se rigen de acuerdo a un reglamento, ya que existe una ley o decreto que antecede su creación. Son de encuentro porque en ellos se conectan las mujeres que han sufrido violencia en cualquiera de sus dimensiones, con los servidores públicos, quienes tienen la obligación de ofrecer atención, orientación, prevención y sanciones a quienes transgredan el derecho de la mujer a una vida libre de violencia. Al contar con partidas presupuestales existe la obligación de ofrecer espacios de acceso público, tanto físicos como digitales, para atender las demandas ciudadanas de acuerdo a sus condiciones y posibilidades, además de disposiciones para establecer contacto de manera remota o presencial. Estos puntos de acceso y vinculación, por lo tanto, dependerán de la capacidad económica, de infraestructura y políticas públicas del gobierno para mantenerse vigentes y definirá su estrategia de operación.

Estas disposiciones promueven la interacción de las sobrevivientes con individuos que poseen capitales culturales diversos, como autoridades, especialistas en materia legal y psicológica, funcionarios, etc., por lo que se generan dinámicas en las que las sobrevivientes, se enfrentan a nuevas perspectivas, situaciones, sentimientos y significaciones sobre su conceptualización de violencia digital y sobre sí mismas. Es importante tomar en cuenta que la forma en que se realizará la vinculación entre ambos

actores sociales, al menos cuando se trata de instituciones u organismos públicos, estará regida por un marco reglamentario, por protocolos descritos en un manual operativo, y esto definirá los límites y el procedimiento que desempeñe cada servidor público de acuerdo a su área de trabajo.

Si bien, es importante señalar ciertas características propias de las instituciones y las organizaciones en redes sociodigitales, al referir a espacios de encuentro, será considerando estas condiciones, así como las dinámicas que se realizan para atender a las mujeres en su proceso de superación, sanación y denuncia. Por ello, reconocer las limitaciones de estos espacios que tienen un fin común, aunque intervenciones y acercamientos distintos, ayudan a comprender mejor la experiencia de las sobrevivientes, conocer sus contextos y porqué en muchos casos, llevan sus procesos en silencio o prescindiendo de una u otra alternativa.

Estos lugares tienen diversas formas de vinculación, como línea telefónica, sitio web, correo institucional o presencia en redes sociodigitales. En cuanto a su aplicabilidad en el entorno social, las reglas en las que se rigen tienen el objetivo de estructurar las interacciones sociales (Knight, 1992). “Por lo general, las instituciones hacen posible el pensamiento ordenado, las expectativas y la acción al imponer a las actividades humanas una forma y una consistencia” (Hodgson, 2006, p. 22). Es decir, mucho de lo que hacemos, el cómo actuamos en sociedad, cómo procedemos y pensamos las injusticias, tiene que ver con la función que desempeñan las instituciones y el Estado. Estos espacios de encuentro son lugares destinados a brindar apoyo para los casos de violencia digital, pero al pertenecer a la figura de Estado, como se mencionó con anterioridad, se hace bajo un esquema machista y patriarcal que invisibiliza a las mujeres.

2.2 Dinámicas de Apoyo

¿Entonces se puede diferenciar entre apoyo e intervención? Si analizamos etimológicamente la palabra apoyo, la RAE refiere a “cosa que sirve para apoyar o apoyarse, protección, auxilio o favor”, en el caso de la palabra intervenir, refiere a “ejercer funciones propias de los estados o provincias, tomar parte en un asunto, interponer su autoridad, interponerse entre dos personas que riñen, mediar por alguien”, entonces parece que se ajusta más a una descripción de funciones del Estado en su papel de regulador y las dinámicas de apoyo cuando existe una vinculación de manera íntima o personalizada con la persona afectada.

Si bien los protocolos de intervención son estrategias creadas como una serie de pasos a seguir, parecen ser más unos modelos estandarizados que intentan ajustarse a una gran variabilidad de casos. Así que podrían pasar por alto aspectos subjetivos como emociones, sentimientos, imaginarios, y sociales como relaciones de poder, nivel socioeconómico, relaciones de género que en muchos de los casos aparecen como grandes condicionantes que definen el rumbo del proceso de la sobreviviente.

Las dinámicas de apoyo se generan en los espacios de encuentro, considero ambos conceptos como categorías distintas pero que se relacionan entre sí. Esto con el fin de poder comprender, ya como una experiencia superada, el fenómeno de la violencia digital a partir de los encuentros con personas o instituciones, entendiendo que existe un contexto que replica estereotipos de género e importan las formas como las sobrevivientes se enfrentan a discursos diversos. Pensando en esta digitalidad, que es transversal, los espacios enfocados a brindar apoyo a las mujeres que han sufrido ciberacoso, se encuentran distribuidos en distintos formatos y con diferentes enfoques, así, las dinámicas de apoyo serán distintas dependiendo de la materialidad con que se realicen y su origen definirá el procedimiento y cómo son socializadas.

Las dinámicas de apoyo, serán entonces, un conjunto de formas, procedimientos, modelos, protocolos, etc., que permitan que las sobrevivientes reciban asesoramiento, acompañamiento, atención e intervención durante o después de experimentar un caso de violencia digital. Así, cuando me refiero a que son categorías distintas pero que están muy relacionadas entre sí, es porque una depende de la otra; si el apoyo es brindado desde una cuenta en redes socio digitales, es decir, desde un espacio digital, implica dinámicas específicas, ya sea porque involucra el contacto mediado por una aplicación y no necesariamente quede expuesta la identidad de la solicitante o porque dependiendo de los tiempos de respuesta, la atención será más rápida. Pudiera ser que, de acuerdo a las condiciones culturales, sociales, psicológicas o emocionales de la sobreviviente, prefiera el contacto cara a cara y solo con personas cercanas, lo que implica un sinnúmero de variables en juego que importa identificar y comprender. Por ello, la insistencia en especificar los espacios de encuentro y las dinámicas de apoyo.

A diferencia de los protocolos de intervención, que son dictados por una Ley para prevenir, erradicar y sancionar; las dinámicas de apoyo se caracterizan por ser acercamientos personalizados, afectivos, y no necesariamente buscan que se efectúe un castigo para quien violenta, sino en primera instancia sostener a la sobreviviente, darle contención si desea o no imponer una demanda al agresor.

Las dinámicas de apoyo serán, por lo tanto, estas estrategias, procesos, métodos, encaminados a ofrecer atención, orientación y prevención a las mujeres que han sufrido violencia digital o están en situaciones de vulnerabilidad, las cuales suceden o están contenidas en los espacios de encuentro. Es decir, en las dinámicas de apoyo se incluye cualquier forma que permita a las mujeres que han sufrido violencia digital, sobrellevar, resolver, compartir o atender su estado de vulneración. Todo esto porque importa comprender cuales son los contextos para la búsqueda de apoyo y cómo las sobrevivientes

encuentran y experimentan la posible solución de sus casos. Es importante conocer cómo son o qué caracteriza a los espacios de encuentro porque al existir diversas formas de acceder al apoyo, la manera en que ocurre este acercamiento, puede definir en múltiples dimensiones, su incidencia en las sobrevivientas.

Con dinámicas de apoyo me refiero a aquellas estrategias, procedimientos, disposiciones de agentes organizados como institución, asociación o colectivo que tengan como objetivo preservar el bienestar e integridad de la mujer ante situaciones de violencia. De tal suerte que se enmarquen en mecanismos establecidos para atender desde cualquiera que sea su ámbito, es decir, online y offline. Esta operatividad tiene procedimientos diversos, por un lado quien solicita los servicios institucionales debe seguir un protocolo estrictamente reglamentado, se basa en el formato del trámite, por el otro no existe la demarcación de figuras de poder, se privilegia la horizontalidad y se evita el estigma. Incluso existe la posibilidad de mantener la identidad de la víctima en anonimato y se canaliza con profesionales en la materia, como lo señaló la colectiva “Defensoras Digitales” en la entrevista con El Imparcial. Cabe aclarar que por el momento no voy a profundizar en este aspecto debido a que hay otros elementos que deben ser abordados en la presente entrega, pero consideré pertinente dejar un breve planteamiento.

Es pertinente definir qué procedimiento debe realizarse para acceder a este servicio, si la sobrevivienta buscará ayuda psicológica, orientación, o impondrá una denuncia, ya que existen implicaciones distintas para cada caso y en ellas suceden dinámicas que se reflejan en la experiencia de las mujeres. Si consideramos que la violencia digital tiene la capacidad de afectar principalmente el estado emocional de quien la sufre, enfrentarse a un juicio para realizar una denuncia puede ser complejo porque implica salir del anonimato, exponerse ante la autoridad, encarar a la parte demandada o comprometerse a un proceso largo de

muchos trámites. Por eso interesa considerar todas estas particularidades para comprender cómo se condensan o materializan en la experiencia de las sobrevivientes.

Debe reconocerse entonces, bajo este esquema estructural, en el que las instituciones están facultadas para proceder de manera legítima y coercitiva en la impartición de justicia, debería existir un pleno desarrollo en sus intervenciones y dinámicas de apoyo, pero si son pensadas bajo este contexto patriarcal, es posible encontrar rupturas o carencias durante la puesta en práctica de su ejercicio. No es suficiente labor a pesar de haber instituciones dirigidas exclusivamente para la atención a las desigualdades de género y violencia contra las mujeres.

En el caso de las instituciones, que funcionan bajo reglamentos y protocolos bien definidos, el acercamiento informal, por llamada, correo electrónico o por mensaje en sus páginas de Facebook, difícilmente son efectivos, puesto que hay tiempos de espera en las líneas telefónicas, implica llenar algún documento para generar una cita, pasar de una persona a otra hasta que encontrar a la encargada del área específica. El personal está sujeto a reglas de convivencia y protocolos de atención, deben seguir lineamientos en el trato con las personas, sin embargo, esto es lo que en teoría debería tratarse la prestación de servicios institucionales. Pero también están facultadas con mecanismos de intervención, es decir, un marco legal que respalda y configura sus procedimientos, se destina un presupuesto del gasto público para ofrecer atención especializada, un establecimiento físico para recibir el apoyo y vigilancia. Bajo esta lógica, es posible entender que más que una cuestión de ética, valores o retribución social, el tipo de intervenciones que realizan las instituciones es impulsada por la existencia de un contrato en el que obtienen recurso económico por la ejecución de sus funciones. Aquí es donde pudiera haber la primera diferencia clave para entender cómo operan los organismos institucionales frente a las colectivas.

La dimensión operativa y estructural de los espacios institucionales se rige mediante una regulación basada en manuales, que generalmente se basan en dictámenes legislativos, como la Ley de que estipula la creación de organismos, reglamentos y procedimientos para asegurar el bienestar de las mujeres. De tal forma, si se presentan situaciones que no están contenidas o registradas en dichos manuales, la jurisdicción de la institución queda coartada para accionar e intervenir. Incluso, el mecanismo burocrático, pudiera demorar la puesta en práctica de los protocolos de intervención.

En cuanto a la dimensión de aspectos socioculturales de los servidores públicos, quienes representan y movilizan a las instituciones, existen otras características que interesa poner a discusión. Como un entramado, las figuras operantes se organizan por medio de jerarquías y áreas de trabajo, es decir, que para accionar una estrategia o un protocolo de intervención, deberá pasar por varios puntos de control.

Propongo una forma de categorizar el acercamiento de las sobrevivientes con instituciones, colectivas o personas de confianza, durante o después de sus casos de violencia digital, las dinámicas de apoyo y protocolos de intervención, ambos están profundamente ligados aunque no son lo mismo, los protocolos de intervención se relacionan con la incidencia directa sobre el caso de violencia digital de las mujeres, y las dinámicas de apoyo con las actividades de acompañamiento, y atención, pero ambas surgen de la necesidad de dignificar, salvaguardar, atender y orientar a las mujeres que han sufrido violencia digital.

Refiere al ejercicio de poner en marcha estos procedimientos, lineamientos, saberes, estrategias, formas, perspectivas, y es importante reconocer que no solo interesa comprender las técnicas sino también el cómo éstas son empleadas, y a su vez cómo se reflejan en la experiencia de las sobrevivientes. Conocer cómo es el trato que le dan a las mujeres cuando realizan su acercamiento, qué les dicen o cual es el discurso con el que se

comunican con las sobrevivientes, permite un acercamiento más profundo, más puntual sobre los fenómenos que repercuten en las sobrevivientes frente a la violencia digital.

En un principio, las dinámicas de apoyo y los espacios de encuentro parecían estar desvinculados, separados, pero al ir definiendo las categorías, me di cuenta de que las dinámicas de apoyo ocurren en los espacios de encuentro, las dinámicas no se reducen a “modelos de atención” como lo plantea Buendía (2018) al referirse a los procedimientos de intervención institucional, sino que abre la posibilidad a otras formas de acercamiento no necesariamente institucionales. Los espacios no se separan, se caracterizan, son entendidos desde sus procesos diversos, y al mencionar procesos, el interés principal reside en la experiencia que se genera a partir de la vinculación entre la sobreviviente y quienes le ayudan a sobrellevar su caso.

2.2.1 Protocolos de Intervención, un Paralelismo con las Dinámicas de Apoyo

De acuerdo con la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Baja California¹⁶, el Gobierno del Estado y los Gobiernos Municipales, están obligados a “tomar las medidas presupuestales y administrativas que permitan garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, cumpliendo con los objetivos del Sistema y del Programa Estatal” (2020, p.1).

Es decir, aquí entran aquellas instituciones públicas que estén facultadas para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer. Ejemplo de ellas son:

La Policía Cibernética¹⁷. busca prevenir y auxiliar a la ciudadanía ante cualquier situación que implique un riesgo en su integridad física y patrimonial, en Internet. Parte del trabajo que

¹⁶https://www.congresobc.gob.mx/Documentos/ProcesoParlamentario/Leyes/TOMO_VI/20200902_LEYLIBRE_VIOLENCIA.PDF

¹⁷ <https://www.ssc.cdmx.gob.mx/organizacion-policia/subsecretaria-de-inteligencia-e-investigacion-policia/policia-cibernetica>

hace este órgano es atender reportes y denuncias que la ciudadanía detecta en Internet, como parte de la prevención ofrece pláticas informativas, presenciales y en línea, de temas alusivos al uso de la red, ofrece atención ciudadana sobre el uso seguro y responsable de las herramientas tecnológicas. El acceso a la atención y servicios de la Policía Cibernética es por llamadas telefónicas y correos electrónicos; así como a las solicitudes que son recibidas por parte del Sistema Unificado de Atención Ciudadana (SUAC) y la App Mi Policía.

El Instituto de la Mujer¹⁸, INMUJER, es un organismo que trabaja a favor de la eliminación de todas las formas de discriminación, atienden principalmente a mujeres y a toda persona que solicite información para prevenir y lograr la igualdad de género, a través de la información, capacitación y sensibilización sobre temas relacionados con las mujeres. Ofrecen los servicios de: solicitud de acceso a la información pública de INMUJER, orientación y canalización legal y psicológica a mujeres en situación de violencia. Los servicios pueden solicitarse por medio de llamada telefónica para agendar cita, por visita al centro de atención o por registro en línea. Este servicio se apega a la Ley del Instituto de la Mujer para el Estado de Baja California y la Ley de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Baja California, es decir, por mandato jurídico realiza sus actividades y se rige en manuales y reglamentos.

Se identificó una ruta de atención que consiste en contactar por medio de llamada o visita al instituto más cercano para recibir asesoría y conocer los servicios legales o psicológicos, canalización dependiendo del servicio que INMUJER ofrezca, seguimiento al caso presentado. El protocolo de intervención, por lo tanto, es orientar, acompañar y dar contención una vez que se ha solicitado el servicio. El procedimiento es el siguiente: una

¹⁸ <https://www.bajacalifornia.gob.mx/inmujer/>

repcionista atiende a la mujer que acude al instituto por un servicio; se realiza una entrevista para conocer la situación y se canaliza con el personal correspondiente, el personal de la Unidad de Asuntos Jurídicos llena una ficha de canalización y proporciona toda la información a la usuaria para que se dirija a la institución que corresponda, a su vez firman la ficha, en caso de que la usuaria o sus hijos se encuentren en peligro, se canaliza a refugio para mujeres víctimas de violencia.

Se busca que el personal en todas las áreas cuente con una capacitación continua sobre los temas de la mujer con perspectiva de género, se considera que brindar información actualizada permite desarrollar el trabajo de manera eficaz. Como parte de los servicios de atención del instituto se debe tener conocimiento para enlazar a la Dirección con las Organizaciones de la Sociedad Civil con el fin de lograr una coordinación interinstitucional, y que si los alcances de INMUJER no son suficientes, se tenga la capacidad para trabajar en conjunto con otros grupos de apoyo no institucionalizados.

Trasladado a un nivel subjetivo, el objetivo del instituto es reducir los efectos psicoemocionales de la violencia, desarrollar las habilidades cognitivas y afectivas, y educar para la solución de conflictos y problemáticas. Mediante un proceso de identificación de la violencia, el titular del Departamento de Desarrollo Humano, determina el nivel de peligrosidad de la situación de violencia y canaliza de manera interna o externa a los servicios que ofrece el gobierno del Estado. En síntesis, este organismo funge como mediador entre la persona que ha sufrido violencia y su acercamiento con las autoridades.

La Fiscalía General del Estado de Baja California¹⁹ tiene el objetivo de ofrecer un servicio de calidad conforme al marco legal y normativo vigentes, estableciendo acciones para orientar y satisfacer los requerimientos de los usuarios con personal capacitado y el

¹⁹ <https://www.fgebc.gob.mx/>

manejo de tecnologías de información aplicadas a la búsqueda de justicia. Se autodefine como un órgano autónomo cercano a la ciudadanía, confiable y eficiente, integrado por servidores públicos competentes y serviciales, busca agilizar los procesos de justicia desde un ejercicio transparente de sus facultades. Tiene la obligación de garantizar los derechos de las víctimas, de los testigos y de grupos vulnerables, mediante mecanismos jurídicos y administrativos para obtener la reparación del daño. Existe en la página web una sección en la cual se puede emitir la denuncia, se puede pedir información por medio de correo electrónico y llamada telefónica.

Fuerza Rosa²⁰ Dirección de Seguridad Pública Municipal (DSPM) es un programa de atención en contra de la violencia familiar y de género, por medio de la asistencia policial, asesoría jurídica y apoyo psicológico. Buscar ser un vínculo entre la ciudadanía con instituciones y autoridades, con perspectiva de género. Cuenta con número telefónico y dirección de correo electrónico, así como página en Facebook, en la cual se anuncia un horario de atención de ocho de la mañana a ocho de la noche. También se puede poner en contacto por medio de Messenger. La página de Facebook remite a una página web que no es exclusiva de Fuerza Rosa, sino que incluye generalidades de otros órganos públicos, lo que dificulta encontrar información precisa. Además, solo en la página de la Fiscalía General, existe un formulario de denuncia.

Únicamente se encontró un protocolo de atención o como se especifica en el manual, una “ruta de atención” en Inmujer, el cual explica paso a paso los tramites y las personas encargadas de atender cada caso. La otra ruta o proceso para efectuar una denuncia, fue encontrada en el manual realizado por el Frente Nacional de Sororidad y Defensoras Digitales, donde se identifican los momentos, los agentes y recomendaciones

²⁰ <https://www.facebook.com/YoSoyFuerzaRosa>

una vez que se ha tomado la decisión de proceder de manera legal frente a una situación de violencia digital. Existen diversos organismos públicos que se crearon con el objetivo de prevenir, atender, asesorar, apoyar e intervenir desde la imposición de sanciones y sentencias, incluso creando programas especiales con perspectiva de género para ofrecer un trato más sensibilizado, al menos es lo que proponen desde los reglamentos y las autodefiniciones en sus páginas web y perfiles en redes sociodigitales.

Ante una ley que apenas ha entrado en vigor, de la cual aún existen irregularidades y no aplica para todos los estados del país y bajo la óptica de que se entiende al Estado como aparato de dominación en relación a la condición de género, el panorama aún luce complejo bajo estas condiciones sociales y culturales. Frente a este panorama, no es de sorprender que las mujeres que han sufrido violencia digital busquen otras opciones para recibir apoyo y asesoría, por ello es tan importante la militancia de colectivas feministas y grupos de atención para tratar de generar contrapeso a las deficiencias del Estado.

2.2.2 Activismos en Red

Si bien es cierto que el uso de las redes sociodigitales puede exponernos a un peligro latente, que las relaciones de dominación y por consiguiente la violencia, se extiende a todos los ámbitos posibles, también se han creado organizaciones que buscan crear resistencia utilizando otras cualidades dispuestas en Internet. Aquí es donde busco identificar cuáles son las dinámicas de las colectivas feministas en su lucha para dar soporte a mujeres que han estado expuestas a la violencia digital.

Por otra parte, existen las asociaciones civiles, las organizaciones no gubernamentales y las colectivas feministas, que están dispuestas para atender y brindar acompañamiento y asesoría a mujeres que han sufrido violencia. De acuerdo a las consideraciones de Bonavitta, Presman y Camacho (2020), la corriente del ciberfeminismo

surge bajo el contexto del auge tecnológico y con el objetivo de oponerse a la dominación en el espacio digital. Desde esta perspectiva, se puede entender a dichos espacios configurados en la red, como lugares de resistencia, como grupos alternos capaces de ofrecer ayuda y acompañamiento fuera de los lineamientos normativos y estructurales de dominación.

Para el presente trabajo me enfocaré únicamente en un representante de cada espacio señalado, como parte del espacio independiente haré referencia a la colectiva feminista “Defensoras Digitales”, y como espacio normativo a la Fiscalía General del Estado, con quien el primer grupo ya ha tenido un acercamiento previo respecto a casos de denuncia de mujeres víctimas de violencia digital. De acuerdo con una publicación de “EL IMPARCIAL” en el año 2020 y con el título “Atienden 72 casos por violencia digital en el estado de Baja California” (El Imparcial, 2020), se muestra una declaración hecha por la colectiva en la que anuncian que existen mercados de explotación sexual virtual en el estado y que 32 casos de personas que acudieron a ellas, aseguraron no haber dado su consentimiento para el intercambio de material erótico y pornográfico.

De acuerdo con la publicación, una de las integrantes señaló: “Todos los días nos llegan casos, denuncias de chicas que están pasando por esto, pues sí, nosotros le llamamos contención, tanto con abogada, y psicóloga, pero bueno, ¿qué está pasando con el proyecto de ‘Fuerza Rosa²¹’, por qué no les dan certidumbre? (El Imparcial, 2020)”, lo que evidencia el nivel de compromiso de cada órgano, incluso la colectiva hace énfasis en que se debe capacitar al personal de los ayuntamientos para atender adecuadamente las denuncias. Además se puntualizó que existe cierta desconfianza hacia el aparato regulador, puesto que declararon que “Las chicas tienen miedo de denunciar ante la autoridad, con

²¹ Programa multiagencial de atención en contra de la violencia familiar y de género. El cual brinda asistencia policial, asesoría jurídica y apoyo psicológico. Autodefinición del propio programa que puede consultarse en su página oficial de Facebook. <https://www.facebook.com/YoSoyFuerzaRosa/>

nosotras sí tienen la confianza de acercarse a través de Facebook, las ayudan a bajar el contenido de manera inmediata, y a veces con eso ya se quedan tranquilas, pero se debe de presentar la denuncia, vemos que no tienen esa cultura (El Imparcial, 2020)”, lo que termina por demostrar que las redes sociodigitales también pueden servir para efectuar encuentros entre víctimas y colectivas como resultado del ciberfeminismo o activismo en red y en muchos casos, se crean vínculos de confianza entre ambas partes.

El activismo realizado de manera masiva o como comunidad conectada, tiene la capacidad de reapropiar el espacio y darle un enfoque y sentido político a las tecnologías digitales, lo que abre la posibilidad de otras prácticas y estrategias inscritas en el activismo. Este uso de Internet permite la circulación de saberes y el trabajo a distancia con posibilidad de ser incluso inmediato (Galindo, 2022). Esta forma de resistencia deja ver que ante la opresión y la desigualdad, también existen canales y estrategias que hacen frente a la violencia a partir de la organización y concentración de mujeres presentes en espacios digitales.

Para el caso de las organizaciones no gubernamentales que operan desde las redes sociodigitales, existe mayor flexibilidad en el sentido de que permite vincularse con las sobrevivientes desde cualquier lugar mientras se tenga una conexión WiFi o servicio de datos y un dispositivo móvil. No están limitadas a seguir un reglamento y sus objetivos parten de la premisa de ayudar a las mujeres porque entre mujeres se cuidan, las integrantes están comprometidas desde el activismo, por lo que siguen causas sociales, intervienen en aquello que el Estado no hace o deja pendiente.

Capítulo 3. Metodología

Debido a que el interés de esta investigación se centra en comprender y analizar la subjetividad de mujeres que han experimentado la acción y efecto de la violencia digital y por consecuencia, profundizar en su proceso de supervivencia en relación con organismos enfocados a ofrecer apoyo, realizar el acercamiento mediante el método cualitativo es el que mejor se ajusta debido a que, como señala Ruíz (2012, p.23) “busca captar todo el contenido por medio de las experiencias y significados, es a través de un lenguaje conceptual y metafórico, su modo de acceder a la información no es estructurado sino flexible”. Lo que es ideal porque al tratarse de un tema con fuertes cargas emocionales y simbólicas, el uso de una metodología que contemple múltiples formas de comunicarse y se adapte a las condiciones variables de las informantes, permite implementar medidas alternativas frente a circunstancias no previstas.

La manera de acceder a las experiencias de las sobrevivientes es por medio de la entrevista semiestructurada, si bien, se altera el orden y forma de las preguntas, estas pretenden llegar hacia un mismo sentido, identificar la ruta de apoyo que sigue cada una, qué tipo de violencia ha experimentado y sus efectos, el contexto respecto al marco legal y qué tipo de apoyo recibió durante su proceso de supervivencia. Se privilegia el estímulo de la informante, porque mucha de la información que se busca está inserta en las emociones antes que la racionalidad.

Para elegir a las informantes, consideré realizar un acercamiento previo con integrantes de las colectivas para que ellas fungieran como los vínculos entre las mujeres que han vivido la violencia digital y yo, con la intención de crear una atmosfera segura y de confianza. Cabe señalar que este acercamiento presentó algunas variables no previstas debido a la naturaleza del tema a estudiar, por lo que cambió la estrategia para contactar a las sobrevivientes.

La primera estrategia de acercamiento con las informantes fue pensada a través de la vinculación con la colectiva “Defensoras Digitales Baja California”, sin embargo, no obtuve la respuesta esperada. Debido a las características propias de la violencia digital, la colectiva es muy cuidadosa respecto a compartir información sobre si misma y más aún, sobre los casos que han atendido. Por este motivo, tuve que desarrollar otras estrategias para coincidir con las informantes. Aclaro que se pretendía realizar una entrevista a profundidad, mediante el método de bola de nieve, para encontrar información coincidente. Debido a que no funcionó el primer acercamiento, consideré la publicación de una invitación en Facebook en la página de “Facultad de Ciencias Humanas – UABC – Mexicali”, considerando que la comunidad estudiantil está familiarizada con trabajos de investigación en donde se solicita su participación y, pese a que la violencia digital no distingue entre edades o condiciones de clase, sino de la disponibilidad para existir en plataformas digitales, las mujeres jóvenes con acceso a dispositivos e Internet, representan una población susceptible de riesgo.

La propuesta para iniciar la entrevista consistió en permitir que fueran ellas quienes expresaran lo que las hiciera sentir más cómodas, que profundizaran tanto como quisieran y en la medida de lo posible, orientar la conversación hacia los puntos que ya he definido como centrales para la investigación. Esta forma de acercamiento, por tratarse de violencia digital, parecía contradictoria en el sentido de que con la experiencia vivida sería difícil confiar en una entidad desconocida. Sin embargo, fue productiva, ya que logré vincularme con cinco mujeres interesadas en participar y dos que fueron recomendadas por parte de las primeras mujeres entrevistadas.

El modelo de entrevista fue el mismo para todas, es decir, una breve introducción sobre los objetivos de la investigación y posteriormente la invitación para que hablaran acerca de su experiencia, conforme se iban desarrollando, se realizaron preguntas

enfocadas a las categorías de análisis y cada vez más refinadas sobre algunos puntos que permitieran la reflexión. El interés principal fue comprender y analizar lo que subyace en la subjetividad a partir de estos encuentros y acercamiento con los grupos de apoyo, por lo tanto, se buscó conocer su percepción sobre las colectivas, sus emociones durante y después de la violencia digital, cómo se presentaron las relaciones de poder, el impacto de la violencia digital en su cotidianidad y la reconfiguración posterior de haber sobrevivido a este fenómeno social. El análisis recae en la experiencia vivida.

Se realizaron entrevistas en profundidad a cinco mujeres que experimentaron algún tipo de violencia digital, como sextorsión, doxeo, vigilancia, hostigamiento, amenazas e insultos. Dos mujeres más tuvieron una participación limitada debido a que una tenía múltiples ocupaciones y la otra vivió una experiencia breve que no tuvo mucha trascendencia en sus actividades cotidianas. Fueron contactadas por medio de una publicación en Facebook, la cual invitaba a compartir su experiencia para aquellas que consideraran haber estado en una situación de ciberacoso, por lo tanto, el objetivo no era centrarse en una práctica específica, sino en los efectos y las acciones que devienen de éstas, en cualquiera de sus formatos. De tal manera, que se pueda comprender el proceso de denuncia (si la hubo), la efervescencia de sus emociones, su perspectiva acerca de la violencia digital, las prácticas y métodos de las instituciones, así como los activismos por parte de colectivas feministas presentes en redes sociodigitales, y el proceso de resignificación tras la situación de ciberacoso.

En la siguiente tabla se muestra el tipo de ciberacoso que experimentó cada una de las sobrevivientes.

Tabla 1

Colaboradoras de la investigación

Nombre o seudónimo	Detonante/Generador(a) de violencia	Vínculo	Violencia	Efectos
Sobreviviente 1 Lucia	Relación sexoafectiva. Amigo y la pareja de su amigo.	Relación de amistad	Vigilancia, difamación, mensajes de odio, suplantación de perfil, violencia extendida al espacio físico.	Miedo, inseguridad, delirio de persecución, desconfianza para establecer relaciones con otras personas, dolor emocional, baja autoestima, depresión.
Sobreviviente 2 Carmen	Robo y venta de información y contenido multimedia. Usuarios desconocidos de Internet.	No existe	Sextorsión y doxeo	Temor, ansiedad, incertidumbre, inseguridad, Vergüenza, arrepentimiento, baja autoestima, depresión, estigma, reputación, pérdida de lívido, culpa.
Sobreviviente 3 Paola	Robo y venta de información y contenido multimedia. Usuarios	No existe	Sextorsión y doxeo	Miedo, temor, frustración, enojo, tristeza, sensación de

	desconocidos de Internet.			malestar, impotencia. Frente a instituciones, siente estrés y culpabilizada.
Sobreviviente 4 Isis (nombre real)	Ritual de imposición. Compañeros y compañeras de equipo de natación.	Compañerismo	Hackeo y exhibición no consentido de contenido sexual íntimo.	Estrés, pudor, bajo rendimiento y desempeño, vergüenza, proceso doloroso. Frente a directivos, enojo, vergüenza, decepción, sensación de dolor.
Sobreviviente 5 Rocío	Atracción física, interés sexoafectivo. Compañero de clase.	Compañerismo	Vigilancia, acoso sexual mediante mensajería.	Miedo, enojo, tristeza, inseguridad.
Sobreviviente 6 Laura	Rivalidad, envidia. Compañera de rango superior del grupo enfocado al activismo.	Compañeras de trabajo.	Difamación, exhibición de contenido íntimo no consentido.	Experiencia traumática, ansiedad, baja autoestima.

Fuente: Elaboración propia.

Las entrevistas tuvieron una duración de entre una y dos horas, considerando que se permitió que las mujeres eligieran el medio de contacto, por lo que no hubo restricciones sobre el método para abordarlas. Bajo este enfoque, se considera tiempo de entrevista, cuando se efectúa la primera pregunta o cuando se comparten aspectos que construyen la experiencia durante una conversación por mensajería. En algunos casos, algunas preguntas fueron contestadas por mensaje, por audio o por llamada y por privacidad, de algunas solo se tomaron notas mientras narraban su experiencia. Por lo tanto, el material de las entrevistas se conforma por mensajes, audios, notas y grabaciones. La naturaleza del fenómeno social a investigar desafía las formas tradicionales para abordar las vivencias de las mujeres, por eso hay que implementar estrategias flexibles para acceder a esos relatos.

Esta serie de entrevistas se realizó entre el tercer y cuarto semestre que corresponden a finales de 2022 y principios de 2023. Los nombres de las mujeres que fueron entrevistadas se mantienen en anonimato, así como las capturas de pantalla que muestran la estética de las aplicaciones mediante las cuales los acosadores realizan sus ataques. Es importante aclarar que, para esta investigación, las capturas de pantalla de dichas aplicaciones no se consideran como pruebas, más bien son recursos gráficos que permiten conocer el *modus operandi* de estos grupos de personas dedicados a violentar mujeres a través de Internet, porque no se pone en duda la credibilidad de las sobrevivientes.

Se propuso otra serie de preguntas dirigidas a integrantes de colectivas feministas presentes en redes siociodigitales para conocer, desde su perspectiva, las dinámicas de apoyo, que fueran ellas quienes indicaran los aspectos que están presentes en su acercamiento con mujeres que han reportado casos de violencia digital. La forma de abordarlas fue a través de una búsqueda en Facebook y/o porque fueron referidas por las

mujeres entrevistadas. Se les hizo una invitación por Messenger, directamente a su perfil como colectiva, por mensaje de WhatsApp o por correo electrónico. Debido a que se ha privilegiado la confidencialidad, así como la naturaleza del fenómeno a investigar, el contacto no ha sido directo, sino mediado. Se realizó un cuestionario en Word, el cual buscó conocer los métodos implementados para abordar a mujeres que solicitan información, asesoría o apoyo, sus percepciones sobre su labor a diferencia de como lo hacen las instituciones, y desde su experiencia, cómo han reaccionado las mujeres a quienes ayudan. Este acercamiento se realizó durante el cuarto semestre que corresponde al primer periodo del año 2023, la encuesta tiene un total de 16 preguntas como primer acercamiento y dependiendo de las respuestas, se solicitó poder realizar otra ronda en caso de obtener información que deba ser profundizada.

El modelo para realizar el análisis fue mediante una codificación abierta centrada en las categorías propuestas, posterior a la identificación de estas en los relatos, fui construyendo conceptos claves para organizar la información, así, cada categoría contenía una serie de palabras que, aunque no se repetían de manera general en todas las entrevistas, si se adscribían a un tipo de concepto que abarcaba un campo específico. Al principio había propuesto el uso del programa *Voyant Tools* para la organización de la información, pero los resultados eran imprecisos, por lo que al hacerlo de forma manual obtuve mejores resultados, conforme iba acomodando el contenido del relato, debía modificar a su vez el concepto clave para poder realizar un análisis estandarizado. Definir una ruta de apoyo sirvió para identificar los diferentes momentos que se presentan en el proceso de supervivencia, y definir mediante qué factores se originan o impulsan los encuentros y las dinámicas de apoyo.

3.1 Etnografía Digital

Debido a los procesos de globalización y la intercomunicación multisituada, la reconfiguración de las prácticas sociales orilló a la etnografía el repensar de sus métodos, mudando mucha de esta actividad a la etnografía digital. Una forma de entender la dinámica que permea el fenómeno de la violencia digital es a través de una combinación de metodologías cuantitativa y cualitativa. Se ha elegido este método que considera ambas estrategias porque las redes sociodigitales permiten acceder a datos numéricos y percepciones de usuarios/as, la etnografía digital permite establecer “contacto con los participantes a través de los medios, un contacto mediado, más que a través de la presencia directa” (Pink, 2019), debido a que la naturaleza del fenómeno a estudiar se desarrolla en plataformas digitales. Ofrece la posibilidad de observar el quehacer de los participantes si se siguen en sus entornos digitales.

Lupton ofrece pistas importantes para el acercamiento con las practicas dentro de entornos digitales. En su introducción a *Digital Sociology*, el trabajo de campo se centra en cuatro puntos que buscan analizar las actividades de las y los usuarios. El primero considera el uso de instrumentos digitales para analizar lo que se dice en estos espacios, el segundo el estudio de lo que hacen las personas con estas disposiciones tecnológicas, el tercero se enfoca al análisis de estos resultados con ayuda de instrumentos digitales, el cuarto refiere a una intervención crítica de uso y las consecuencias de los medios digitales (Lupton, 2014).

La vida cotidiana es mutuamente dependiente de los flujos dinámicos de las tecnologías y los medios digitales. Lo que refuerza la idea de que no se puede desvincular o separar el acontecer digital del acontecer cotidiano, cuando el ejercicio de nuestras actividades diarias implica el uso de dispositivos móviles, aplicaciones y programas, no podemos negar que es parte de nuestra realidad más próxima, que es un circuito de ida y vuelta en el que

depositamos contenidos de ida y significamos lo que otros disponen de vuelta, un flujo constante de múltiples contenidos.

Es preciso aclarar que a pesar de que el medio en donde suceden estas prácticas de acoso y violencia, son en el entorno digital, y que los activismos, la atención a mujeres, orientación, etc., puede ser una mezcla de espacios digitales y físicos, la causa de la problemática viene de estructuras más amplias, por lo tanto, las redes socio digitales se convierten en una extensión de las relaciones de poder y dominio que se practican en otros núcleos sociales. La violencia digital muestra cómo es que las relaciones de género se replican en diferentes formatos. Por eso es que la etnografía digital recuerda que los medios de comunicación no son el centro de los fenómenos sociales, pero si forman parte de sus contextos (Pink, 2019). Por eso es que no se busca explicar la violencia digital como una consecuencia de los usos de plataformas digitales, sino que es una forma de acceder a estos espacios donde se producen y construyen significados.

Para realizar la caracterización de las instituciones y las colectivas que intervienen en el proceso de denuncia y acompañamiento, como parte de las dinámicas de apoyo de las sobrevivientes de violencia digital, se realizó un acercamiento mediante la etnografía digital debido a que las redes socio digitales son el espacio en donde se desarrollan estas dinámicas o al menos son el principal conducto para crear canales de comunicación entre los y las agentes a investigar. El objetivo es observar y describir la interacción de las usuarias con las páginas de Facebook e Instagram (ya se identificó que la colectiva Defensoras Digitales tiene una cuenta en ambas aplicaciones), así como la forma del contenido de las páginas, para que al final se pueda hacer un listado de similitudes y diferencias entre colectivas e instituciones, que ayuden a comprender bajo qué contextos se sitúan las mujeres que han sufrido violencia digital en su fase posterior al acoso.

Se va a trabajar directamente con las publicaciones en Facebook e Instagram, así como la página web de las instituciones y colectivas feministas, me voy a enfocar en sus narrativas, es decir, el lenguaje con el que construyen sus ideas y su posicionamiento. En el post, el contenido de la imagen y el texto que la acompaña, existen pistas para identificar el perfil o el giro de la colectiva o la institución. Me interesan las reacciones de las usuarias, considero los *likes*, *me encanta*, *me entristece*, para medir esta disposición frente a sus discursos. Este acercamiento ofrece una primera respuesta rápida sobre sus percepciones acerca de las publicaciones, y en caso de que haya comentarios, clasificarlos en un rango de “acuerdo” o “desacuerdo”.

Para el trabajo de campo en redes socio digitales, propongo una guía de observación etnográfica que contenga la fecha de inicio de la observación, fecha de término de la observación, objetivo, tiempo de observación, indicadores numéricos (cantidad interacciones, compartidos, vistos), registro de reacciones (en el caso de Facebook e Instagram), periodicidad, como valores cuantitativos que posteriormente permiten obtener resoluciones sobre las relaciones entre usuarias y colectiva/instituciones y la construcción de significados.

La otra parte del registro tiene que ver con las categorías de análisis, es decir, agrupar las publicaciones, comentarios, reacciones, etc., en donde se identifiquen relaciones de poder, perspectiva sobre violencia digital, protocolos de atención si los hay, o describir si se refleja alguna dinámica de apoyo, si existe alguna publicación o comentario que refleje parte de la experiencia sobre el proceso de supervivencia. Buscar si existen publicaciones o comentarios que señalen o denuncien a las instituciones o personas en el ejercicio de prácticas opresoras o discurso machista, entendiendo por discurso machista palabras que busquen ofender, minimizar, normalizar, agredir, desprestigiar, etc., a las mujeres.

Con la exploración en redes sociodigitales, busco conocer las prácticas mediáticas de la/las colectiva/s para comprender cómo se relacionan con las usuarias, cómo se convocan y organizan, describir con qué tipo de lenguaje se expresan, el tipo de información que generan o comparten además de indicadores numéricos y registros de reacciones. También considero pertinente registrar su información pública sobre su objetivo o misión, por lo general en las páginas de Facebook se pide explicar a qué se dedicará su cuenta. Esto permitirá, al mismo tiempo, definir el perfil de la/las colectiva/s desde un contexto digital. Con este mismo esquema de observación, realizaré un acercamiento a las instituciones desde plataformas digitales para saber con qué páginas cuentan, por lo general tienen un sitio web que contiene información general.

Se busca realizar un análisis de corte cuantitativo en las páginas de Facebook de las colectivas que atienden casos de violencia digital. En la segunda fase se pretende partir de los resultados obtenidos para formular preguntas pertinentes que puedan arrojar resultados capaces de revelar si la premisa de la investigación es acertada o por el contrario se obtiene otra información reveladora.

La muestra cuantitativa/cualitativa debería estar formada por las páginas de Facebook de Mexicali o de las páginas que refieran las informantes, y que entre sus objetivos sea dar atención, asesoría y acompañamientos a mujeres víctimas de violencia digital. La elección de esta red social se justifica porque es en donde ya se han identificado algunas colectivas feministas. Es importante recalcar el motivo por el cual se selecciona este entorno digital debido a la capacidad para llegar a muchas personas, compartir diversos materiales gráficos que permiten un flujo dinámico de la información, la capacidad de respuesta rápida, entre otras características, que dan como resultado estrategias de organización y creación de comunidades.

3.2 Un Acceso a la Subjetividad y las Emociones a través de la Experiencia.

De acuerdo con Michael Pickering (2008, p.18), la experiencia está en medio de las "formas de ser y formas de saber", lo que permite comprender el mundo social. Como parte del interés de los estudios culturales y la búsqueda de la comprensión de las relaciones sociales, la subjetividad es el punto de partida y se encuentra anclada a la experiencia. En la experiencia se viven y se dotan de sentido las construcciones particulares, estas construcciones son posibles a partir de las complejas intersecciones entre "la cultura pública y la subjetividad privada", lo que a su vez produce transformaciones (Pickering, 2008, p. 27).

Retomando a Pink (2019), los sentidos permiten experimentar cosas que son difíciles o imposibles de expresar con el lenguaje, y que no se pueden observar directamente. Trabajar con la experiencia enfrenta a dos situaciones, ésta se construye a partir de los sentidos y se expresa de igual forma, por lo que acceder a ella se vuelve complejo ya que el lenguaje, como una forma de desdoblar la subjetividad, encuentra dificultad para reflejar esta dimensión abstracta. También existen experiencias sensoriales y emocionales al hacer uso de los medios digitales, así entenderíamos por qué se comparte contenido personal, y si se vuelve también parte de una intrusión a la intimidad cuando es expuesto sin el consentimiento de la persona. La experiencia permite conocer los mundos de otras personas y las dimensiones afectivas y sensoriales del uso que se le da a las redes sociodigitales.

Si se parte de que la experiencia crea narrativas y estas narrativas particulares adquieren sentidos específicos, entonces conviene analizarlos para comprender procesos de construcción subjetiva, cómo se interpreta y expresa la realidad social de afuera hacia adentro y de adentro hacia afuera. ¿Cómo perciben las mujeres que han experimentado

violencia digital los espacios de encuentro y las dinámicas de apoyo a partir de la construcción de sus narrativas y experiencias?

Aunado a este posicionamiento de cercanía con la subjetividad y recapitando sobre las formas de ejercer presencia de las mujeres en espacios digitales, Guiomar Rovira realiza un apunte interesante cuando señala; “todo tipo de formatos y géneros usarán el testimonio, la experiencia encarnada y la documentación de los agravios en primera persona. Expresar el daño y convertir el dolor en fuerza colectiva” (2021, p.4). La autora presenta a las redes sociodigitales como lugar de enunciación, de encuentro y de relaciones de poder, privilegia la acción de dar a conocer las experiencias de mujeres víctimas del sistema y a su vez como un conducto para la resignificación. Por tanto, que no quede duda del valor sustancial de trabajar con experiencias, ya que incluso crea posibilidades para transformar los espacios y e incidir sobre si mismas.

De acuerdo con este mismo autor, la experiencia puede proporcionar evidencia e información sobre procesos culturales, sin embargo, este ejercicio no se trata de una simple descripción y recolección de datos, sino que debe enfocarse al análisis de los mismos de acuerdo con la participación de las personas en los diferentes campos culturales (Pickering, 2008, p. 19). De acuerdo con el autor, las narrativas de la experiencia permiten al sujeto o la sujeta poder hablar desde su propia voz, ya que, de otra manera, cuando no es él o ella quien habla, se margina y silencia. En este proceso de dejar fuera a la experiencia, se podría correr el riesgo de excluir variables significativas para la comprensión de un fenómeno específico, podríamos hacer teoría partiendo de una lógica, pero podría no ser aplicable para ciertos contextos o con ciertos grupos de personas que poseen características definidas, estas particularidades son las que encontramos a través de la experiencia.

Para recuperar y analizar la experiencia se deben reunir e interrogar representaciones y expresiones de la participación directa del individuo en la observación de eventos; lo que implica una gama de conocimientos acumulados del mundo bajo circunstancias particulares que a su vez generan sentimientos y emociones. Es decir, la experiencia como una forma circunstancial e individual de apreciar y vivir el mundo en donde la suma de lo aprendido, las particularidades de las emociones y los sentimientos, construyen los significados. Pickering (2008, p. 26) dice que la forma de acceder a estas construcciones es por medio de la narrativa, y advierte que no necesariamente todo lo dicho será una verdad absoluta respecto de lo que el individuo diga de sí mismo. Señala que nuestras vidas son contadas a través de una estructura narrativa, planteada de acuerdo al sentido que deseemos darle, la experiencia se entiende por las formas discursivas en las que se expresa. Las narrativas se vuelven, por tanto, en aquello que permite objetivar la experiencia, una vía de acceso a la subjetividad.

Las personas se interpretan a sí mismas y se autodefinen, existe la posibilidad de que este ejercicio no se realice muy conscientemente o presente sesgos, pero cualquiera que sea el caso, el resultado es de trascendencia para los estudios culturales, de acuerdo con el autor (Pickering, 2008, p. 28). Estas características mencionadas ofrecen diversos matices sobre lo que es la experiencia, en primera instancia es un punto intermedio entre “lo de afuera” y “lo de adentro”, es decir, la suma de las estructuras sociales y formas culturales en relación con el proceso subjetivo, el sentido individual con el que se construye de adentro hacia afuera y viceversa.

La experiencia se expresa a través de la narrativa, misma que posee una estructura que refleja el sentido del individuo, así la trama o el eje central en el que el individuo elija plantear la narrativa, se convierte en el origen significativo, puesto que los eventos no se expresan al azar (Pickering, 2008, p. 35). Y aunque la exteriorización o la autodefinición

puede presentar sesgos o ser coartada a voluntad, aún esas pistas ayudan a construir otros niveles interpretativos de lo social. El autor indica que cuando se parte de la experiencia, no debemos buscar respuestas que ya conocíamos, el principal objetivo es encontrar el elemento sorpresa, lo que se escapa de la cotidianidad es fundamental en los estudios culturales ya que estas particularidades proporcionan mayor aporte académico (Pickering, 2008, p. 30).

Capítulo 4. Construcción desde la Experiencia

Las relaciones de poder son el antecedente de toda violencia, la promesa de ejercer dominio sobre la otredad abre un abanico de manifestaciones y prácticas que se impregnan en la multiplicidad de contextos y formatos, ya sean físicos, digitales, entre individuos, entre instituciones, en anonimato o como parte de procesos psicosociales, comunicativos, políticos, económicos, culturales, etc. En suma, una omnipresencia de la necesidad consciente o inconsciente de incidir en las acciones y en la subjetividad de grupos y sujetos.

Este proyecto de apropiación es total, no solo somete la corporalidad, también el comportamiento, la subjetividad y el territorio, en este sentido, como estructura política, el patriarcado se considera la fuerza más antigua y permanente de dominación (Segato, 2018). Como proyecto colonizador, se afianza de forma transversal en las instituciones, en los procesos productivos, en los referentes culturales y sociales, incita la acción hacia cierto propósito, que es crear condiciones para la desigualdad entre hombres y mujeres, volviendo así un mundo complejo que dictamina, constriñe y somete la presencia social e individual de la mujer.

La cultura digital, por supuesto que no escapa de este acondicionamiento, más bien, estas prácticas y condiciones se transforman en nuevas líneas sucesorias para impactar de formas diversas en el cuerpo y la subjetividad de la mujer, porque el ejercicio del poder “no actúa de manera directa e inmediata sobre los otros, sino que actúa sobre sus acciones

(Foucault, 1988, p. 14)”, es decir, tratándose de violencia, el fin último no es causar dolor o sufrimiento, o en un caso extremo inmovilizar, sino que se limite la capacidad de elección sobre los actos a través del miedo, de la imposición, de la inoperatividad de la justicia, de la regulación de los saberes. Por ello, ante este sistema patriarcal, el descubijo a la vida digna y libre de violencia para la mujer es cosa de todos los días.

Este alejamiento o un “dar la espalda” a mejores condiciones para las mujeres se hace visible en las diferentes capas sociales y culturales, en primer lugar, porque se continúa replicando el discurso de odio y abuso a la mujer desde las estructuras políticas, legislativas y educativas. Es decir, se enseña o se da la pauta que indica cómo se deben desempeñar los roles sociales, el ser femenino y el ser masculino son definidos desde el nacimiento y se va configurando a lo largo de la vida basándose en un modelo establecido. Reglas de comportamiento que rigen la acción, un sistema de creencias que configura el pensamiento y la identidad, un conjunto de normas que castigan y señalan lo que es permisible y lo que no. Todo esto se refleja en acciones concretas del acontecer social, el acoso sexual, la violencia institucional, la violencia simbólica, la cosificación, la estigmatización, minimizar y normalizar prácticas violentas, el discurso de odio, etc., son resultado del sistema patriarcal presente en los contextos cotidianos. En la cultura digital, como una extensión o un patio de juego, el ejercicio del poder se pone en práctica mediante la interacción entre usuarios y usuarias valiéndose de la transformación de la vida en datos.

Una de las formas más comunes con las que se expresa la violencia digital es mediante la exhibición de contenido íntimo sin el consentimiento de la mujer, esta forma enmarcada en la violencia simbólica, en primer lugar, tiene que ver con la cosificación sexual interpersonal, que implica la evaluación y devaluación de la mujer respecto a sus atributos corporales, haciendo de lado su valor interno, este ejercicio de discriminación sexista tiene por consecuencia la autocosificación en la que la mujer se mira como objeto

de uso, y que se refleja de manera negativa en su autoestima. (Fredrickson y Roberts, 1997). En segundo lugar, el no consentimiento tiene que ver con formas de dominio, ya que al “exhibir la posesión de la desnudez y el contenido sexual” se reafirma en algunos casos, la masculinidad de las parejas (Barbosa y Dias, 2022) y no solo eso, el contenido es visto bajo esquemas condenatorios y moralistas. Lo que implica una completa desprotección tanto del sistema como de las personas que conforman los círculos sociales más cercanos, en este ciclo de múltiples violencias, quedan expuestas a la culpabilidad, el rechazo y el enjuiciamiento.

En los relatos de las sobrevivientes hay una noción de los diversos tipos de acoso, se trata de un ejercicio de jerarquización de los acosos, en algunos casos, minimizan su situación por el hecho de que no se trataba de violencia física. Entre este tipo de agresiones, lo sexoafectivo pasa a entenderse como la vulneración más común hacia la mujer y al mismo tiempo se posiciona ante otras violencias. Esto es comprensible porque incluso en los marcos normativos, los cargos se intensifican cuando se trata de acoso sexual, y se considera una categoría predominante o de mayor escala que las amenazas. Las conductas agresivas en entornos digitales al no ser de ataque directo, pudieran ser normalizadas o incluso minimizadas. Ahora bien, retomaré el caso de Lucía para ejemplificar cómo se vuelven severamente problemáticas las prácticas de la cultura digital en las dimensiones de la vida social y subjetiva de las mujeres.

Ella relata lo siguiente: “yo tenía un amigo, el que fue mi mejor amigo de toda la vida, a los veintes salió del closet, el empezó a salir con alguien que quería caerme bien a toda costa, me di cuenta que cada que pasaba algo él (el novio de su amigo) lo ponía en Facebook a manera de "anécdota" pero solo le faltaba etiquetarme, era súper obvio”. En esta parte, ella describe prácticas del uso de las redes sociodigitales, en donde se puede conocer la percepción que tienen los otros sobre ella. Se muestra la importancia o la carga

simbólica de lo que se dice sobre las corporalidades o identidades de las y los usuarios, de lo contrario no lo habría considerado relevante. Estos estados de Facebook también ayudan a construir las identidades, este y otros elementos funcionan como una pequeña carta de presentación de quienes se relacionan en los espacios digitales. Entonces se puede conocer a la persona a través del trato directo y otro mediado por las redes sociodigitales.

“Hasta que me fue dando miedo, primero porque un día me habló llorando, diciéndome que se había peleado con mi amigo, y al parecer se había ido con un hombre que conoció y este quiso faltarle al respeto, me contó llorando y al poco tiempo el susodicho hombre apareció en una nota en el periódico con un balazo y el en sus redes sociales compartió algo diciendo: "Mata a uno para enseñar a todos". En esta parte del relato se muestra el uso de los estados de Facebook para expresar posicionamientos, sentimientos e incluso advertencias o amenazas mediante una práctica propia de los espacios digitales, es decir, el poder vincular notas de periódico para reforzar su discurso y que este adquiera mayor peso y credibilidad.

“Ahí fue donde yo empecé a tenerle miedo y empecé a quitarme, pasaron muchas cosas que no me empezaron a gustar, hasta que en una ocasión mi perrita falleció y mi amigo se quedó en mi casa como era muy normal para acompañarme, el tipo en sus redes publicó "Como me dan asco las personas que mariconean por un perro, que ridiculez". La importancia de construir los fenómenos sociales a través de la subjetividad es rica en el sentido de que es posible conectar con los sentimientos, expresan otros niveles de profundidad sobre cómo estos afectan o se proyectan en las personas. Estos estados comenzaron a mostrar conductas más agresivas, definiendo el estatus en las relaciones de poder, ya que quien ejerce violencia es quien domina. La vigilancia es cada vez más concreta, hasta el grado que llega a provocar miedo, estas prácticas de la cultura digital tienen esos efectos, entretenerse a partir de códigos, lenguajes, discursividades, las estructuras sociales, para generar nuevos significados.

“Ahí empezó mi calvario, los dos se unieron en hacerme la vida imposible, mandaban correos a mis trabajos inventando historias más de "tranzas" que según hacía, y empezaban a llegarme mensajes de texto, correos, mensajes de Facebook de personas que no conocía diciéndome que donde me vieran lo iba a lamentar, fue escalando a que en mi casa empezaron a aparecer bultos como de brujería, animales muertos, cartas y cosas horribles”. Es más que evidente la transversalidad de lo digital, porque permite conectar en muchos aspectos de la vida de las personas, desde lo emocional, lo laboral e incluso en acciones concretas como estas muestras de vigilancia y acoso. También se pone en juego la reputación, hasta el grado en que los mensajes de los agresores logran que cambie la percepción sobre la persona que sufre los ataques. Las condiciones de los espacios digitales permiten la entrada desde múltiples formatos y en distintos niveles, incluso a concretarse en acciones o repercusiones laborales, la difamación, en este sentido, logra provocar desconfianza y se refleja en la pérdida del trabajo. Este engranaje, es como un sistema de cerrojos, que se mueve estratégicamente hasta dejar expuesta y vulnerable a la persona que sufre la agresión, en donde lo que se dice en redes sociodigitales se materializa en su entorno social.

Ella continúa el relato y menciona otras formas en las que el acoso siguió escalando, como la creación de un perfil falso que se hacía pasar por ella y publicaba fotos de ella en sus actividades diarias, luego sabían información importante como el término de relación con su novio y dice que le escribieron para felicitarlo, además también recurren a la burla de la apariencia física como otra forma de atacar desde la corporalidad, aspectos subjetivos como la autoestima. Menciona que, al término de esta situación, le dejó secuelas y delirio de persecución, debido al tipo de acoso que principalmente era de vigilancia, por lo que es clara la relación entre causa y efecto, también va a depender de las características del ataque para entender cómo va a repercutir en quien sufre la violencia digital.

“Si me costó mucho trabajo, más por el golpe que era una persona que conocía mucho de mí y yo confiaba en el ciegamente”. Aquí la carga simbólica reside, por otra parte, en que la agresión fue perpetuada por alguien muy cercano, y las emociones y sentimientos al respecto son distintos, tienen otros significados personales. Además, alguien que conoce a la persona íntimamente puede usar este conocimiento para ejercerlo como estrategia de dominio, puesto que sabe por dónde atacar de manera más contundente, no solo es el acoso, sino que implica traición, decepción, tristeza, e incluso puede generar desconfianza para relaciones futuras.

Cuando dice: “de inicio si me dio mucha depresión, y aparte delirio de persecución, tenía miedo de salir, de cómo me iba a vestir, no me sentía segura, cambié de trabajo, me aislé de las redes un rato y busqué cambiar completamente de aires”, se puede dimensionar la cantidad de formas en que afecta a la persona que sufre violencia digital, en la percepción sobre si misma, en el estado de ánimo, incluso en sus actividades diarias.

Las experiencias de las sobrevivientes reflejan este uso de convencionalidades y recursos tanto estructurales como tecnológicos, en el caso de Isis es más que comprobable, ella sufrió varios tipos de violencia simultánea: por parte de su pareja, de sus compañeros y compañeras de equipo de natación y de la universidad al permitir y legitimar esas conductas. Tras oponerse a una práctica definida como “novatada”, que consistía en exhibir a los y las integrantes de nuevo ingreso al equipo de natación, el grupo decide enfocar la violencia contra ella por no adherirse al ritual. En este punto, la ponderación de la violencia se privilegia hacia quien rompe con el estatus del poder, oponerse a esta práctica arraigada que pone en riesgo la supremacía de un grupo sobre individuos, es vista más bien como insurrección y debe ser reprimida. En este primer punto, se percibe claramente una lucha por el poder, quienes desean subyugar y dominar y quien se resiste a esta práctica. Posteriormente, el resultado es un tipo de violencia que he definido como “prolongada”

porque se caracteriza por tener un largo periodo de duración, además, sus violentadores y violentadoras son personas cercanas a su círculo social.

En este caso, el detonante es la oposición al ritual universitario de imposición de un grupo predominante. Como consecuencia, el grupo de amigos recurre al uso de violencia física y luego digital; “Todo empezó como un acoso, primero físico, un acoso psicológico y eso lo llevaron a una escala mayor en redes sociales”. La violencia es transversal, se puede trasladar a datos, a discursos, acciones, que inciden en el comportamiento, en la subjetividad y en las dinámicas cotidianas de interacción y significación. El grupo buscaba, por lo tanto, generar una presencia totalizadora para coartar su libre desarrollo físico y psicológico.

La violencia proviene de cualquier agente, en grados que pueden afectar en diversas escalas, con una duración variable y reforzarse con otras formas de abuso capaces de materializarse en la vida de quien la sufre. Considerando estas características, ¿de qué manera se presenta en el espacio digital? En primer lugar, se ha detectado la fuente generadora de violencia, es decir, ¿quién o quiénes? En los diferentes testimonios, se sabe que pueden ser personas cercanas, con quienes se comparten sitios de convivencia física y entornos digitales como salones de clase, áreas deportivas, áreas de trabajo, redes sociodigitales, correo electrónico, aplicaciones de mensajería instantánea y llamadas telefónicas. Por el contrario, son personas desconocidas con las cuales no existe un vínculo previo de socialización y por lo tanto la incidencia se da de forma remota y en anonimato. Sin embargo, esta misma característica de proximidad o cercanía define en gran medida el tipo de violencia que se genera.

En grados de proximidad de quien ejerce la violencia o el tipo de vínculo que existe entre violentador o violentadora y sobreviviente, he identificado al grupo primario; compuesto por el núcleo familiar, el secundario; conformado por amistades, parejas, compañeros y compañeras de trabajo, etc., y el terciario; que se crea con personas

desconocidas, pero al mismo tiempo comparten sitios de incidencia digital, como plataformas, aplicaciones, páginas web y redes sociodigitales. Identificar qué tipo de vínculo existe en esta fórmula de violencia, es importante porque es la primera puerta de acercamiento a la intimidad de la persona que sufre el abuso, se trata del acceso a información personal, como datos de contacto y aspectos de la personalidad, así como lugares de convivencia conjuntos.

La implicación de una presencia física, cercana y directa permite el ejercicio de una violencia “personalizada”, porque se construye con elementos específicos que se sabe anticipadamente que van a producir mayores o tales efectos. Va dirigida hacia ciertos aspectos de la identidad de la sobreviviente, y es totalizadora, porque puede estar presente en los distintos ámbitos sociales donde se desenvuelve. Además, esta vinculación cercana viene acompañada de sentimientos, emociones e imaginarios compartidos, que se reflejan en la caracterización de la violencia, porque suele ser prolongada y ataca con una intención o fuerza guiada por impulsos subjetivos sólidos, como la venganza, celos, enojo, odio, etc., que buscan formas de lastimar y desprestigiar en un grado profundo. Lucía cuenta su experiencia: “En una ocasión mi perrita falleció y mi amigo se quedó en mi casa como era muy normal para acompañarme, el tipo en sus redes publicó (el novio de su amigo) “Cómo me dan asco las personas que mariconean por un perro, qué ridiculez”, tiempo después hablé con mi amigo y le dije que yo no podía estar así, que yo me alejaría y que cuando terminarán, me buscara y retomáramos todo. Ahí empezó mi calvario, los dos se unieron en hacerme la vida imposible, mandaban correos a mis trabajos inventando historias más de tranzas; que según hacía, y empezaban a llegarme mensajes de texto, correos, mensajes de Facebook de personas que no conocía diciéndome que donde me vieran lo iba a lamentar”. En este fragmento se pueden apreciar diversos elementos; el deseo de ofender e invalidar a la sobreviviente mediante un acontecimiento personal al cual, el violentador tiene acceso por ser la pareja sentimental de su mejor amigo. Al compartir

espacios de convivencia tanto físicos como digitales, la expresión violenta puede llegar a ella porque sus perfiles de Facebook están conectados. La acción de la pareja sentimental de su amigo es motivada porque siente celos de que pase tiempo con ella. Al enfrentar a su amigo y transmitirle su incomodidad, éste elige a la pareja y ambos generan la violencia como una forma de “desquite” o motivado por la intención de la pareja sentimental.

La violencia se vuelve extendida, no solo es en Facebook, sino que utilizan cualquier medio digital que los vincule con sus dinámicas, además la violencia ahora incurre el espacio físico. Lo mismo sucede en el caso de Isis, se trata de personas con las que comparte la vida estudiantil, por lo que tienen acceso a su dirección de correo electrónico, a las mismas instalaciones, a su perfil de Facebook, y el detonante es que tienen la motivación de hacerle la vida imposible por haberse revelado a la novatada. Es decir, un sentimiento de odio y venganza que se cristaliza dentro y fuera de Internet, mediante una violencia extendida. Ella comenta: “comienzan con cerrarme la puerta del cuarto, no se me dejaba dormir en el cuarto, me escondían trajes de baño, me rompían trajes de baño y se volvió una situación primero física y luego psicológica... Yo no me percaté y estas personas me toman fotografías desnuda en las regaderas de la universidad, y estas fotografías, te digo, una semana antes del nacional de natación de universidades privadas, estas fotografías las suben a un correo electrónico y las mandan a mis maestros de la licenciatura y a correos diversos que tenía yo de la misma universidad”.

En ambos casos, la violencia se prolonga aproximadamente por dos años, no se trata de un ataque simple, busca afectar profundamente y de forma totalizadora. No es momentánea, porque es un proceso de acoso que evoluciona en paralelo con emociones y sentimientos, donde la sobreviviente pasa de la aceptación del grupo o la persona al rechazo, se trata de una forma de apropiación de la mujer que confiere poder a quien violenta mediante el sufrimiento y la privación.

En el caso de Rocío, el ciberacoso es realizado por un compañero de clases, lo que implica contacto en redes sociodigitales y en áreas de convivencia de la escuela. El acoso dura un año aproximadamente, lo que ya se considera de temporalidad prolongada, el violentador toma fotografías de la sobreviviente y usa como estrategia la rutina escolar para tomar elementos de la convivencia física y luego usarlos en su contra mediante la privacidad de las redes; “Era una persona que yo veía todos los días en la uni, todos los días me lo topaba y yo nunca pensé en nada, yo solo lo había ignorado y ya hasta sexto que vi, me asusté mucho porque ya habían hasta mensajes que decían: ya quiero que sea mañana para ver debajo de tu falda”. Usa a su favor la cercanía que tiene con la sobreviviente para acosarla, porque las dinámicas del desarrollo personal implican espacios de incidencia conjunta. Al tener contacto diariamente, la relación entre ambas partes se complejiza dando como resultado, insistencia, interferencia en sus actividades cotidianas y la capacidad de tomar aspectos de su realidad y resignificarlos bajo una connotación sexual que cosifica y busca la subyugación.

En el caso de Carmen y Paola, se trató de la venta de información personal y fotografías íntimas de una aplicación que ofrecía un catálogo de chicas de Mexicali y Tijuana, en la que había más de mil mujeres expuestas, dicha aplicación solicitaba un pago para poder acceder a la información de contacto y fotografías o videos de contenido íntimo sin consentimiento, la cual se obtenía por hackeos o robo de información mediante una reparadora de celulares llamada CELFIX. A las chicas que aparecían ahí, las extorsionaban o les ofrecían trabajo de score, para que ofrecieran voluntariamente servicios sexuales remunerados.

Se les invitaba a unirse a un grupo de WhatsApp o de Facebook, y la misma persona que se mostraba como una mujer que quería orientar y ayudar a las chicas vulneradas, en realidad formaba parte de esta red de trata digital. El motivo de esta mafia es obtener dinero y los objetivos de los consumidores es satisfacerse con la imagen de la mujer como

producto y trasgredir el espacio íntimo, juzgar, subyugar mediante el estereotipo, el sistema de valores y los imaginarios sociales de orden patriarcal. Paola lo expresa de la siguiente manera: “Me empezaron a llegar mensajes de perfiles de hombres de Mexicali preguntándome cosas; que cuánto la hora, ¿tienes servicio? [...] Me agregó un grupo de Facebook en el que había puras chicas víctimas” Es evidente la connotación sexual presente en este tipo de violencia en línea, donde la estructura tecnológica permite vincular a usuarios que habitan Internet, permite el anonimato y la inmediatez.

La sextorsión se detiene cuando se bloquea la cuenta y el agresor ya no puede seguir en contacto con la sobreviviente, por lo tanto, si el agresor no tiene una vinculación cercana, la duración de la violencia digital es pasajera, y no tiene muchos puntos de referencia para personalizarla, esta naturaleza solo se rige por el modelo patriarcal y machista que se enfoca en atacar al cuerpo y la intrusión de la intimidad, busca satisfacer placeres pasajeros y al ver que no obtienen remuneración económica, desisten. La motivación, entonces, adquiere un gran peso en el tipo de violencia que se genera, si es venganza, odio o el deseo de posesión, suele prolongarse, si es con fines económicos, cosificar el cuerpo, o consumir la intimidad como producto simbólico, es más probable que el acoso se detenga en un corto espacio de tiempo. Para Paola, la violencia digital es momentánea y perdura hasta que aprende cómo enfrentar el ciberacoso, una de ellas comenta: “para esto yo no caí porque en el grupo al que me agregaron de víctimas, ya habían comentado que pagaron y no borraron sus fotos”. De igual manera sucede con el otro caso, Carmen comprende que es posible detener el abuso mientras se mantenga informada acerca de cómo proceden los violentadores, la información se vuelve una estrategia que enfrenta la opresión, la desigualdad y el abuso, además, el hecho de no sentir culpa por lo que está viviendo sirve para recuperar la confianza, ya que señala que bloquear a esas personas le concedía un poder equitativo, así como podían escribirle ella podía restringirles el acceso. Recalca el hecho de que esa gente no sabe su historia, por

eso no tienen derecho de hablar así de ella y por lo tanto no merece darle mucha importancia.

Todos los casos se enmarcan en la violencia de género porque ataca la condición por ser mujer, Isis lo puntualiza: “Carolina y yo nos pusimos a recoger las fotografías con los mismos mensajes del correo, “esta es la gran nadadora de México”, “esta es la nadadora que todo México espera”, “la UPADE y sus nadadoras flacas”. En primer lugar, es el uso del elemento de la desnudez para exhibir y provocar vergüenza por la imagen física y por lo que puedan decir al respecto. Exhiben la intimidad de manera pública, para generar una percepción negativa, además, incitan al odio y desprestigio basándose en la estética del cuerpo: “Ella descarga esa fotografía, la sube a su Facebook personal y pone en el título “comenta qué tan culera está esta vieja”. La cosificación y el discurso de odio son elementos presentes en estas formas de violencia hacia la mujer, en su contexto digital es también una violencia simbólica.

En cada uno de los casos de estas seis sobrevivientes, se busca el desprestigio, apelan al discurso machista sobre la feminidad para valorar mediante ese ideal la desnudez o el estado físico de cada una de ellas, señalan los actos y la conducta, exhiben sus cuerpos y resignifican su imagen en un sentido que cosifica. Estas características muestran la influencia de la estructura patriarcal, así como de la estructura tecnológica que confiere la posibilidad de trasladar la imagen íntima a distintos formatos, tanto impresos como digitales. La distribución en un espacio físico e inmaterial, da fe de esta facultad para multisituarse, dataficar, y hacer llegar de forma inmediata y masiva la violencia.

En todos los casos existe más de una práctica, es decir, los agresores utilizan diversas formas de acosar a las mujeres, lo cual se interpreta como un uso múltiple de las disposiciones tecnológicas, códigos y lenguajes para vulnerar a las mujeres en distintas dimensiones. Ahora bien, ¿cuáles son sus efectos? En una dimensión traducida al espacio

físico, tiene que ver con un cambio significativo de las actividades diarias, el miedo que ocasiona la sensación de sentirse vigiladas, limita su capacidad para moverse libremente, o para no sentir que la situación de acoso las agobia, optan por nuevas actividades para reenfocar la mente. Incluso ocurre una migración a diferentes plataformas o el abandono de las mismas por tiempo indefinido, e incluso interviene en el desempeño de actividades laborales, el rendimiento escolar o el acto sexual. Es decir, el ejercicio del poder cumple con su objetivo de incidir sobre los actos. Ya en un sentido subjetivo, actúa sobre la autopercepción y genera una gama diversa de emociones; temor, ansiedad, incertidumbre, inseguridad, vergüenza, arrepentimiento, baja autoestima, depresión, enojo, culpa, frustración, tristeza, sensación de malestar, impotencia, estrés, pudor, proceso doloroso, delirio de persecución, desconfianza para establecer relaciones con otras personas, dolor emocional, etc., estos procesos subjetivos se reflejan en las dinámicas cotidianas y en el desarrollo personal.

Las siguientes frases relatadas por las sobrevivientes muestran claramente el nivel de profundidad que puede afectar la violencia digital; “Al momento de saber que se está compartiendo algo mío, unas fotografías, el no poder hacer nada para borrarlas, ahí fue cuando me empezó a afectar”. “Te jode la mente”. “Se siente lo peor del mundo”. “Ya eran imágenes con connotaciones sexuales y que invadieran de esa manera tu privacidad [...] cuando hackean y te toman fotos y las envían, creo que eso rebasa cualquier situación”. “Me hizo sentir muy enojada, muy triste y muy insegura porque esta persona me pone todo esto y aparte, yo voy a ir a la escuela y me lo voy a topar”. “Obviamente esto mermó mucho mi autoestima y viví con ansiedad durante varios meses”.

En cuanto a la percepción de la otredad, el estigma y la reputación son elementos que juegan un papel importante durante el proceso de supervivencia, ya que pueden definir el tipo de dinámicas de apoyo y los espacios de encuentro que elijan las sobrevivientes, además el grado y el tipo de acoso que reciben aunado a la opinión pública, influye en la

búsqueda de ciertos canales y el tipo de apoyo que crean más conveniente para resolver la situación de violencia. Por si fuera poco, el ejercicio de impartición de justicia, más allá de facilitar los procesos de denuncia e imposición de sanciones, se vuelve un obstáculo e incluso otro agente generador de más violencia.

La omisión, la revictimización, la falta de conocimiento y perspectiva de género en los procesos de denuncia como parte de la violencia institucional, orillan a las sobrevivientes a buscar otras formas de resolución de sus casos. A su vez, bajo el marco legislativo que dicta la necesidad de señalar a la o el agresor, cuando la estructura tecnológica permite el anonimato, no hay delito qué perseguir porque no hay una persona que pueda ser identificada como culpable. Por eso, cuando la violencia es generada desde el anonimato y por medio de la mudanza y posterior creación de nuevos canales de difusión, la justicia para las sobrevivientes es solo otra cláusula que no trasciende más allá de estar inscrita en el Código Penal.

Si la estructura tecnológica en conjunto con el mal ejercicio de la justicia aleja a la sobreviviente de una resolución por la vía legal, ahora bien, pensar que antes de que si quiera pudiera nombrarse a la violencia digital como delito, cuando no existía ni un marco normativo, la situación era una completa violación a los derechos humanos de la mujer que estaba justificado bajo el sistema de valores y costumbres previo a la Ley Olimpia. Es por ello que adquiere gran relevancia el movimiento feminista en conjunto con la acción política, porque hace visible y reconocible la situación de despojo, abandono y desigualdad de las mujeres frente a las estructuras y la vida en sociedad.

La violencia institucional se refleja en las experiencias de las sobrevivientes en dos contextos, uno previo a la Ley Olimpia y otro posterior a su aprobación. Al no existir un nombramiento de la violencia ejercida por medios digitales, era una expresión pasiva del maltrato legitimado, minimizado y normalizado. Para Isis era otra práctica de *bullying* en un entorno académico, solo diferente porque cambiaba de formato; “Para mí en ese momento

era bullying, no tenía otro nombre, yo lo empiezo a identificar hasta el 2015”, pero la violencia transformada en datos causaba los mismos efectos que la agresión física; “Yo estoy muy clara que toda esa violencia cibernética, física y psicológica que viví tuvo repercusiones en mi rendimiento deportivo”. No solo era permitido, incluso era un asunto que no competía a las autoridades universitarias desde su perspectiva de universidad católica privada; “Yo salgo con las fotografías, se las llevo nuevamente al equipo de directivos y yo creo que eso fue como lo más doloroso de todo, porque pues puedes reponerte de este tipo de situaciones, pero cuando se trata de alguien en una posición de poder y lo minimiza de esa manera o considera que no es tan importante, creo que es, por lo menos en mi caso, lo que más me dolió.

La violencia institucional, en consecuencia, se adiciona a la cadena de múltiples abusos, generando mayor carga emocional y desamparo, lo que obliga a la sobreviviente a llevar un proceso solitario, casi anónimo y con más complicación, frenar la violencia es ahora un asunto que debe solucionarse a la inversa, es decir, configurarse desde los procesos subjetivos para aprender a sobrevivir frente a la adversidad del exterior. Termina por adaptar aspectos de la subjetividad propia para trascender las múltiples violencias.

De igual forma sucede con Lucía, aunque señala que el tipo de violencia que vivió no es considerada tan severa como la física, la violencia digital y simbólica que experimentó si era un delito, pero debido a su contexto previo a la Ley Olimpia no podía enmarcarla como algo capaz de ser punible. Es por esta condición que no acudió con autoridades, sin embargo su percepción sobre el papel de las instituciones es el siguiente; “Muchas veces no te hacen caso si no hay signos de violencia, entonces no quería patear el avispero más”. Es decir, ya estaba viviendo una situación difícil, lo menos que deseaba era complejizarla aún más ya que sabe que las autoridades no hacen un trabajo efectivo y alguna especie de denuncia podía incrementar la gravedad de la violencia. Su percepción sobre las

instituciones la resume en cuatro palabras; “Lentas, burocracia, insensibles, desabasto”, lo que puede entenderse como una experiencia negativa que, en vez de aportar, complejiza.

Respecto al contexto posterior a la aprobación de la Ley Olimpia, las experiencias son distintas en algunos puntos, pero similares en otros. La violencia digital ya es reconocida y puede nombrarse, la noción de que existe un castigo por este tipo de prácticas forma parte del imaginario, pero hay un desconocimiento sobre cómo proceder legalmente. Bajo la percepción negativa de las autoridades por la falta de empatía, así como la ausencia de un protocolo con perspectiva de género, realizar un proceso de denuncia no figura como una opción viable y no es la primera acción frente al ciberacoso. En este punto, las experiencias reflejan la misma percepción negativa respecto a las instituciones, la estructura social patriarcal es transversal, porque se replica en el imaginario de cada una de las sobrevivientes.

Ya en el proceso de realización de la denuncia por parte de Paola, el primer encuentro se da con la policía municipal, donde no saben enmarcar tal delito, luego en la fiscalía al exponer el caso, las autoridades se legitiman bajo el argumento de que, sin un culpable, no puede proceder la denuncia. En este caso, la sextorsión si es delito, pero debido al anonimato no existen culpables, por lo que antes de intervenir de alguna manera, el caso ni siquiera procede. La sobreviviente al ver que no hay interés, no hay protocolo y que intentan culpabilizarla, así como no generan confianza, decide no realizar la denuncia, así lo expresa; “Me dijeron que a la instancia que fuera no iba a aplicar mi denuncia porque no tengo el nombre de la persona a quien quiero denunciar a pesar de que si tenía el nombre de la página en Facebook y un grupo de *Whats* y de *Telegram* en el cual se estaba compartiendo mis imágenes y las de cientos, sino es que miles de chicas [...] Sentí que para todo buscaban una justificación para regresarlo a mi como la culpable de que ocurriera esto”.

Nuevamente la estructura tecnológica y sus características, como poca regulación y la capacidad de interconectarse (*Facebook, WhatsApp y Telegram*), permiten esquivar la ley y crear nuevos canales de difusión para la venta de contenido multimedia íntimo sin consentimiento, para replicar las asimetrías, el abuso y el discurso de odio contra la mujer. A pesar de que hay reglas de la comunidad para el uso responsable de aplicaciones, existen estrategias que pasan por alto estas restricciones, de tal forma que la distribución de datos y la inmediatez van un paso delante de casi cualquier acción para frenar el la ciberviolencia de género.

En el otro caso sucede casi lo mismo a excepción de que Carmen no llega a encarar a las autoridades, cuando ella busca ayuda legal con INMUJER, le dicen que debe llevar un testigo, pero no quería decirle a nadie, menos a su esposo, porque también tiene que llevar las fotografías y deben ser expuestas, incluso a los policías, así que no está dispuesta a quedar exhibida de esa manera. Al no tener certeza sobre cómo van a proceder las autoridades, prefiere no seguir con la demanda, la noción acerca del procedimiento de denuncia y la referencia de experiencias de otras mujeres con las autoridades, termina por coartar la voluntad de la sobreviviente y queda como un intento frustrado en la búsqueda de justicia.

Ya sea porque no existía un marco normativo sobre el cual asentar la violencia digital o porque habiéndolo, la falta de aplicación de un protocolo y la ausencia de perspectiva de género continúan vulnerando a las mujeres que sufren ciberacoso, en ambos casos el poder para cambiar la situación radica exclusivamente en la capacidad individual para repositonar la vida y crear autoconfianza. Como lo señala Batliwala (1997, pp. 191-192), antes de la “obtención de un mayor control sobre las fuentes de poder” primero debe ser capaz de concientizar la opresión que experimenta. Para Rowlands (1997) en una dimensión personal, esta toma de consciencia y empoderamiento implica aspectos de la

identidad, desarrollo de habilidades y la reconquista sobre sí misma que le permita trascender los efectos de la opresión internalizada.

Como parte de esta toma de conciencia o empoderamiento puede considerarse la ruta de apoyo, porque son las acciones enfocadas a enfrentar la violencia y las estructuras de poder mediante la práctica del autocuidado, el desarrollo personal y dinámicas de convivencia con organismos, instituciones y personas. La parte central de la ruta de apoyo se conforma por los espacios de encuentro y las dinámicas de apoyo, si bien al trazarla es necesario identificar el detonante de la violencia, el vínculo con la sobreviviente, el tipo de violencia digital efectuada, los elementos de la estructura tecnológica que permiten la difusión y el abuso, así como los efectos de todo este entramado que se encarnan en la experiencia de la mujer que vive la situación de ciberacoso.

Los espacios de encuentro generan reacciones y efectos diversos en la sobreviviente, cuando se trata de un encuentro institucional que se da cara a cara, en el espacio físico, se pone en juego una multiplicidad de factores que configuran los actos y la subjetividad. La confrontación directa con la autoridad expone el cuerpo y la reputación de la mujer, mientras que el contacto por medios digitales salvaguarda su identidad. Siendo un encuentro directo, es posible percibir emociones de quienes ofrecen el servicio de atención y la posibilidad de recibir atención al momento, permite identificar física y estructuralmente las instituciones, por lo que, una mayor carga de estímulos es puesta en práctica cuando sucede un encuentro físico. Estos estímulos de percepción generan información que se codifica en el imaginario, de tal manera que si el trato fue efectivo y la exposición frente a las autoridades no causó emociones negativas, el encuentro cara a cara se interioriza como un aprendizaje que identifica un adversario menos dentro de la cadena de violencia.

En la experiencia de las mujeres que acudieron con alguna institución o autoridad, siendo el encuentro cara a cara, que es el de Paola, Isis y Laura, no fue esta su primera

opción para frenar la violencia, sino que sucede cuando los efectos son tan abrumadores y en el espectro de sus facultades y posibilidades no hay forma de resolver la situación, por lo que es necesaria una fuerza externa que intervenga para oponerse a la agresión. Las sobrevivientes coinciden en que no querían quedar expuestas al tener que mostrar las evidencias por temor a ser revictimizadas y que su reputación fuese afectada. Salir del anonimato implica juicios de valor que pueden generar más violencia, y más si se trata de una violencia digital que implica la exposición de contenido sexual íntimo dentro de un entorno religioso, o mejor dicho, donde los modelos heteropatriarcales orientan la construcción de sentido. Acudir a un espacio por ayuda, orientación, contención, etc., implica la desprotección frente a un sistema de creencias que responsabiliza a las mujeres por sus actos, así como fuerzas de coacción que revictimizan, minimizan y normalizan la conducta violenta.

Para Isis, existen dos momentos respecto al encuentro cara a cara, uno previo que es la percepción que tiene acerca de la autoridad académica, en el que evalúa los riesgos basándose en que es una universidad privada y católica, lo que genera que la expectativa sea negativa porque podría poner en riesgo su reputación, y que al hacer público su caso, las consecuencias la lleven a una situación más compleja respecto a su relación familiar. Esto lo expresa de la siguiente manera; “De por sí ya tienes una vergüenza por tu cuerpo y encima tienes el juicio de la iglesia católica [...] Entonces, el hablar de alguna de las dos violencias implicaba hablar de que estaba faltando a una prohibición que se me había hecho”. Frente a este escenario, existe una gran probabilidad de ser culpabilizada y señalada por la universidad y por el núcleo familiar.

El segundo momento sucede cuando ya ha decidido externarlo a directivos del área de deportes e incluso con vicerrectoría, pero la respuesta que obtiene minimiza y normaliza el abuso y terminan por conferirle la responsabilidad de resolver la situación; “me dicen,

este juego es de niñas y tienen que resolverlo entre ustedes [...] Se detuvieron a decir, pero es que ellas tienen medallas nacionales Isis, ¿cómo les vamos a hacer algo?” A pesar de que tiene que mostrar las fotografías que le han tomado a escondidas y las que hackearon de su correo, no hay una confrontación ni un castigo para los y las violentadoras, privilegian los logros que puedan conferirle a la universidad un mejor estatus que el derecho al libre desarrollo de los y las estudiantes. Aunque es importante señalar que esto sucede previo a la Ley Olimpia y que, por lo tanto, no existía un nombramiento para la violencia digital, aún así, la institución estaba obligada a ofrecer espacios seguros y libres de violencia, pero la forma de legitimar estas conductas abusivas es delegando responsabilidades a los y las estudiantes.

En el encuentro cara a cara de Paola, la reacción de las autoridades es interpretada de manera inmediata, se puede saber que emiten un juicio en el que es a ella a quien se responsabiliza por la situación en la que está inmersa. Al no sentir empatía o interés sobre su caso e incluso experimentar intimidación, pone en riesgo la disponibilidad para efectuar la denuncia, así lo describe: “entonces el tener que ir a dialogarlo con ellos, no me agradaba para nada y pues yo ya he sido detenida injustamente, entonces el tener que ir a sus instancias si me generó en ese momento, al momento de saber que yo iba a entrar, estrés”. Un espacio de encuentro, por lo tanto, permite encarnar la violencia institucional, los prejuicios, la exposición de la identidad, configurar los imaginarios y como consecuencia, limitar los actos.

Cuando el encuentro con instituciones y autoridades es en línea, la corporalidad no queda comprometida, no hay un señalamiento directo, no hay un quién que pueda caracterizarse y medirse bajo el enfoque patriarcal. Sin embargo, no hay una correspondencia inmediata a menos que el contacto se realice por llamada telefónica y sea atendida en el primer intento, en este sentido, depende mucho de las disposiciones

tecnológicas y las condiciones estructurales de las instituciones, así como el personal y su capacidad de respuesta para que se atienda de manera inmediata. En el caso de Paola (posterior a la Ley Olimpia) realiza el contacto por llamada telefónica, así como interacción en la plataforma de denuncia anónima de la Fiscalía General, el resultado es que la página web no es útil porque no considera entre sus opciones el ciberacoso, además de que no hay un seguimiento cuando envía un mensaje: “yo dejé de insistir con las autoridades cuando vi que ignoraban tanto mis denuncias virtuales como cuando fui a diferentes instancias de gobierno relacionadas a la seguridad pública”. Se trata de plataformas que están habilitadas, pero no generan efecto en el proceso de denuncia. Al no tratarse de un encuentro cara a cara pueden existir excusas para legitimar la falta de interés alegando que es culpa de la estructura tecnológica.

De igual forma, en el caso de la otra sobreviviente que experimentó sextorsión, Carmen, en su proceso de recopilación de información para realizar la denuncia, mantuvo contacto con INMUJER donde solicita orientación por llamada telefónica, así como al Ministerio Público. Aunque por un lado este tipo de acercamiento protege la identidad ante el efecto de quedar expuesta, la idea de presentarse para ejercer la denuncia sin tener la certeza de que proceda, no genera la confianza suficiente: “el hecho de tener que enseñar las páginas, el tener que enseñar las conversaciones, los motivos, cosas así, la neta pues si me cohibía, ¿sabes cómo? Entonces pues también el hecho de que sea por redes pues lo hace más fácil.” Aunque ella percibe mayor seguridad y comodidad al realizar un contacto mediado, la suma de elementos negativos respecto al proceso de denuncia la convencen de no continuar.

Por lo tanto, la experiencia de un contacto que no genera confianza, seguridad y certeza, termina por coartar la intención de concretar un encuentro al siguiente nivel, que es cara a cara. Por lo tanto, el tipo de acercamiento influye drásticamente en la capacidad

de acción de la sobreviviente, y a su vez, el tipo de violencia digital ejercida predispone y orienta hacia ciertos canales de interacción con las instituciones.

Los espacios de encuentro con colectivas y redes de apoyo generan experiencias completamente distintas si las comparamos con las de las instituciones. La idea de preservar la identidad en anonimato en una constante que se repite cuando el contacto es mediado por tecnologías digitales, con la ventaja de que todo el contenido informativo que es publicado en los perfiles de colectivas feministas es permanente y puede consultarse rápidamente, solo se necesita indagar hasta encontrar el contenido deseado, esto desde una visita a los perfiles en redes sociodigitales. Otra forma de obtener más que información, es la solicitud de orientación o contención por medio de correo electrónico y por mensajería instantánea, lo que ya genera un contacto con capacidad de respuesta personalizada y en tiempo real. Solo Carmen tuvo contacto con una colectiva feminista, llamada Abogadas con Glitter, mediante su página de Facebook, otra más visitó un perfil de una colectiva y obtuvo información precisa mediante una infografía que estaba publicada, por lo que no necesitó otro tipo de acercamiento o apoyo.

Esta experiencia fue satisfactoria porque fue atendida rápidamente y sin revictimización, se le otorgó todo lo que iba solicitando mediante el contacto en línea, así que la inmediatez y el anonimato fueron elementos que se integraron como una experiencia positiva en este encuentro mediado con la colectiva, porque lo hace cómodo y seguro: “El hecho de que sea por redes pues lo hace más fácil; más fácil hablarlo, más fácil describirlo, de procesarlo...” La capacidad de compartir información en múltiples formatos y la respuesta inmediata, se traduce como un acompañamiento y contención en línea sin exponer la identidad o la integridad física. “Es un apoyo tanto emocional como legal, porque al momento que tú les estás contando pues te están leyendo y te están contestando (refiriéndose a Messenger)”.

El otro tipo de encuentros, que se dan de forma circunstancial, es con pequeñas redes de apoyo que se generan como consecuencia misma del tipo de estrategias que se usan para perpetrar la violencia digital. Esto quiere decir, que al momento de vivir el ciberacoso, mujeres que pasan por la misma situación se relacionan entre ellas y se solidarizan. Esto sucede en tres de los seis casos; con las dos situaciones de sextorsión y el ciberacoso con vigilancia efectuado a la estudiante de preparatoria. Carmen y Paola se conocen porque son agregadas a un grupo de Facebook y de WhatsApp donde les notifican que tienen su información de contacto y contenido íntimo que es usado para publicarse en una aplicación y está a disposición de los usuarios que pagan por el uso de la misma. Al reunir a muchas de las chicas que desean extorsionar y hacerlo mediante la suplantación de un perfil de una mujer que “quiere ayudarlas”, algunas se dan cuenta del engaño y hacen otro grupo más reducido para organizarse y ayudarse. Al compartir sus experiencias están construyendo aprendizaje conjunto, que les ayuda para saber cómo actuar frente al acoso digital.

Para la sobreviviente que está siendo vigilada, Rocío, al platicarlo con sus amigas se entera de que otras compañeras también han experimentado el mismo acoso, por lo que se hace una pequeña red de apoyo y de igual manera sucede el encuentro cara a cara y se dan contención directa: “Me trataron excelente, no me dejaban sola, les comenté que sentía miedo y no me dejaban sola en la escuela”. Esta contención sucede en un contexto escolar, donde hay áreas comunes, la posibilidad de cuidarse entre ellas mismas es posible cuando es en un espacio físico compartido. Esta es una ventaja respecto a los encuentros en línea y porque el tipo de ciberacoso es de vigilancia, entonces hace mucho más efectivo el que la presencia sea cara a cara y de manera constante. En este caso, la apropiación del espacio resta poder de acción al violentador.

Estas redes de apoyo han mostrado ser muy efectivas ya sea que se den de manera física o en un contexto digital, aunque se ha demostrado que es importante el espacio de encuentro dependiendo del tipo de violencia digital que se efectúe, ya que tendrá efectos diversos en la sobreviviente y con quien perpetúa el ciberacoso. Si es en línea, también es posible generar contención a la distancia, incluso más cómoda y segura, si lo que se privilegia es el anonimato, porque puede mantener en contacto a mujeres que viven en lugares distantes. Cuando este encuentro es digital o en línea, las vías de comunicación se diversifican, ya sea por mensaje, llamada o videollamada. Además, son flexibles porque mientras se realiza el contacto, se pueden enlazar elementos multimedia o links para compartir información o grandes masas de contenido de forma inmediata y sencilla. Lo que es una estrategia efectiva frente a la situación de violencia y el descobijo de instituciones y autoridades que no ofrecen servicios de orientación adecuada o contención.

Es muy importante señalar que, al principio del trabajo de investigación, no se habían identificado las redes de apoyo como fuerzas de contención en el proceso de supervivencia, solo eran consideradas colectivas e instituciones, sin embargo, se amplió el espectro mientras se iban recopilando las experiencias. Muestra que es fundamental adentrarse en la experiencia vivida, preguntarle cómo es que cada pieza del eslabón actúa para ir configurando los procesos subjetivos. Cuando el encuentro se da entre colectivas feministas, así como con redes de apoyo, que son casi siempre circunstanciales, se trata de un ejercicio de reapropiación de las tecnologías digitales y el territorio, ya que el mismo medio que oprime y violenta, es usado para combatir los efectos del poder. A si mismo, desde el espacio físico, el apoyo se traduce en las prácticas digitales, en las actividades offline y la toma de decisiones presentes en el proceso de supervivencia.

4.1 Procesos de Acompañamiento y Dinámicas de Apoyo desde la Subjetividad.

Como ya se ha mencionado con anterioridad, son los efectos del poder mediante la estrategia de la violencia los que impulsan u orillan a que la sobreviviente reaccione de cierta manera, en este sentido, los sentimientos como; miedo, pérdida de autoestima, estrés, ansiedad, delirio de persecución, enojo, inseguridad, culpa, estigmatización, arrepentimiento, depresión, dolor emocional, pudor, vergüenza, bajo rendimiento, etc., conducen la experiencia a un punto catártico que reactiva a la sobreviviente. Parte de esta respuesta, se expresa en la búsqueda de ayuda externa, ya sea para liberar un poco la carga al compartirlo con alguna persona de confianza, o la intervención de una fuerza coercitiva que frene al ente generador de violencia, porque no hay medios a su alcance o no está facultada para hacerlo por cuenta propia.

Ya sea de forma premeditada o de manera circunstancial, las dinámicas de apoyo están presentes en el proceso de supervivencia. Identificadas como parte de la culminación de la ruta de apoyo, estas dinámicas pueden situarse en distintos niveles; el individual o personal, el social y el institucional. Así es como lo he propuesto debido a que se trata del ejercicio de la acción sobre sí mismas, como si se tratara de una especie de autopoder, o dicho de otra forma, la permisión de que las acciones e interacciones propias y las de los otros y otras, incidan en el desarrollo personal de la mujer. ¿Qué estrategias pensadas por ellas mismas, y sugeridas por la otredad son puestas en práctica para salir del ciclo de violencia?

En el nivel personal o individual, se trata de lo que puede hacer ella por ella misma, si la violencia digital es sextorsión, puede iniciar con el bloqueo de perfiles, cerrar la cuenta de la red sociodigital por un tiempo determinado u optar por la eliminación definitiva de la cuenta. Si los mensajes que recibe son masivos y a través de diversos formatos, como mensajes, llamadas o correos, y por su carga simbólica lograron afectar la percepción sobre

si misma, enfocar la mente en otras actividades o dejar de culpabilizarse, puede liberar a la sobreviviente del autosabotaje. La búsqueda de información para comprender mejor el fenómeno que está viviendo y el cómo puede proceder legalmente, es otra manera de equilibrar la relación de poder, así como investigar sobre el método para detener la producción, difusión y distribución de contenido íntimo sin consentimiento de la aplicación.

Las sobrevivientes que experimentaron sextorsión inician procesos similares para enfrentar el ciberacoso, por ejemplo, investigar para realizar una denuncia es dentro del imaginario, un acceso a la justicia, a su vez, es una forma de igualar el poder ejercido durante el ciberacoso. El proceso investigativo permite conectar con otras mujeres con las que forman una red de apoyo. Sin embargo, esto sucede en silencio por temor de que las relaciones con personas de los círculos cercanos se vean afectadas ya que es algo muy íntimo. Cuando se realiza un alejamiento de la red sociodigital, el bloqueo de perfiles confiere un poder equitativo, así como pueden escribir de manera anónima y masiva a su perfil, también se puede restringir el acceso, así fue como una de ellas recupera la confianza en sí misma porque comprende y siente que es una forma de retomar el control. Mediante la creación de una cuenta nueva, investiga la aplicación para hacer la denuncia con la intención de tumbar la aplicación por ella y por apoyo a sus amigas que también aparecen.

En el caso de Isis, que es exhibición de contenido íntimo no consentido, decide llevar un proceso solitario porque le avergüenza mostrar su situación en la que tiene una relación prohibida y hay contenido sexual de por medio. Esto limita su capacidad de acción y ante el desamparo de los directivos, lo único que puede hacer es soportar el acoso, porque puede resultar contradictorio que sus padres se enteren de ciertos aspectos de su vida íntima, además de que su situación escolar depende de la beca de natación. “No era una opción cambiarme a una universidad pública, ya iba más de la mitad de la carrera. Entonces pues decidí quedarme en donde estaban mis agresores”. El acoso se aligera cuando los y

las agresoras egresan, aunque quienes se quedan, continúan ejerciendo violencia. De forma individual su capacidad de reacción está limitada, ya que no puede escapar de la violencia porque está presente en la universidad y la agresión proviene de la misma fuente que le otorga la beca. Al final, ante los efectos de las múltiples violencias, pierde la beca, pero es la única forma en la que dejan de acosarla con tanta insistencia.

Para Lucía, quien experimenta vigilancia y violencia extendida por parte de su mejor amigo y la pareja de éste, recurre al distanciamiento, al cambio de rutina, así como migración a otros espacios digitales y físicos seguros: “me llené de trabajo y proyectos que tuvieran mi mente ocupada.” Estas implementaciones pueden interpretarse como un “cambio de vida” porque no solo es la acción concreta, sino que los aspectos de la subjetividad que han sido marcados por la violencia se deben trabajar mediante la reapropiación del cuerpo, el espacio y los discursos.

En el caso de la sobreviviente que también sufre exhibición de contenido íntimo no consentido por parte de una mujer que tiene una posición privilegiada en un espacio de activismo por los derechos y la participación política de los jóvenes, la estrategia es confrontar a la persona que ejerce el ciberacoso y realizar una denuncia contra ella, sin embargo, como la Ley Olimpia aún no era vigente, no hay delito que perseguir. Este caso es parecido al de la estudiante de preparatoria, en el sentido de que una de sus principales opciones como toma de decisión individual, es confrontar al compañero que estaba acosándola. En ambos casos la acción no genera un resultado efectivo, sino que es la intervención de otras personas la que logran detener el abuso, en el primero es la denuncia con el presidente de la organización. En el segundo, es la confrontación del novio de la sobreviviente junto con su hermano, lo que generan temor en el acosador.

Las acciones realizadas por si mismas son efectivas cuando se trata de un ciberacoso de personas desconocidas, porque al cortar con la vía de acceso a sus perfiles

no hay otra forma de contacto. En el caso de personas allegadas a la sobreviviente, no siempre son funcionales porque si la autoridad no detiene el abuso, aun estando facultada para restringir la incidencia, el contacto continúa porque no hay un limitante físico que evite el encuentro con el agresor o agresora. Acciones más concretas que implican un poder fáctico y simbólico son las que detienen el abuso cuando se vive en espacios físicos compartidos. A este respecto, es el presidente de la organización y su puesto de poder lo que ejerce la fuerza de contención frente a las actitudes de la directora que acosa a Laura. Es la presencia masculina dominante lo que intimida al compañero de Rocío, que vigila y hostiga a las estudiantes, por lo que, en ambos casos resulta efectivo cuando se trata de una confrontación cara a cara de otros agentes que también comparten los mismos espacios, pero representan autoridad o una fuerza mayor.

En el nivel social, se encuentra la interacción con la otredad, ya sea amigos y amigas, familiares, especialistas en materia legal, profesionales de la salud mental, compañeros y compañeras, colectivas, redes de apoyo, etc. Se trata de diversas acciones como el acompañamiento, orientación, contención y demás actividades que ayuden a la sobreviviente a dar resolución a su caso para retomar la estabilidad que perdieron cuando comenzó el ejercicio de la violencia.

Ahora bien, acceder a este tipo de dinámicas de apoyo no es un proceso sencillo, antes de la toma de esta decisión, la sobreviviente ha experimentado sensaciones dolorosas a nivel emocional, así como la pérdida del control sobre sí misma porque queda a merced del abuso. Se trata de una especie de sujeción que la limita y la debilita por la estigmatización tan violenta que recae en ella, no solo se trata de los efectos inmediatos de la violencia de género que ejerce el agresor o agresora, es también los juicios de valor de las personas que la rodean y que la culpabilizan de facto al enterarse de su situación, y además, la autopercepción de lo que puedan y piensen de ella. Ante el peso avasallante

del desamparo, el sistema de valores y el imaginario colectivo, ha de buscar aliados o aliadas para compartir parte de la carga, es natural que busque ayuda.

El acoso por su estigma, por estos preceptos como menciona Biglia (2007), provocan culpabilidad, pena, vergüenza, o incluso sentir que está teniendo una actitud exagerada al tomarse en serio los ataques aún sin ser quien ejerce la violencia y por tratarse de espacios digitales, son sentimientos que en muchas ocasiones privan a la sobreviviente de apoyo efectivo. El hablarlo con el núcleo familiar, es decir, compartirlo con personas cercanas; concede alivio, seguridad, compañía, pero dependerá del tipo de ciberacoso para que sea una opción viable. Si se expone la intimidad, lo más lógico es que la primera opción de búsqueda de ayuda sea alguien externo al núcleo familiar.

Para el tipo de acoso en el que hay inseguridad, sentir el respaldo de personas que pueden protegerla, ayuda para poder retomar el control de la situación, externarlo y que no haya una crítica que la revictimice es un tema a considerar para entender las dinámicas de apoyo efectivas. Cualquiera que sea, el daño se ve reflejado en sus actividades, en su psique, en las relaciones afectivas, en los entornos laborales, por lo tanto debe pasar por un proceso que la reconstruya desde la subjetividad y la corporalidad. Una mezcla de acciones concretas y procesos internos es lo que ayuda a seguir adelante y enfrentar las secuelas de la situación de acoso.

Debido a que no tuvo ningún contacto con colectivas o instituciones, al menos quería acceder al imaginario para conocer sus aproximaciones sobre lo que representan estos órganos, cuál es la imagen o la identidad de estos actores sociales que se construye desde la subjetividad de la sobreviviente. Le pedí que dijera mediante respuestas rápidas las primeras cinco palabras que se formaban en su mente al escuchar el término institución y colectiva, para la primera sus respuestas fueron: lentas, espera, burocracia, vueltas, insensibles; para la segunda dijo: “creo que la mejor palabra es unión. Cualquiera que sea

el colectivo que he visto en redes las siento apoyadas y fuertes y eso me hubiera encantado hace unos años. Me encanta la idea de la unión para ayuda de las mujeres”.

Ahora bien, aunque no haya existido un acercamiento con ninguna de las dos formas de organización, si que existe una preconcepción de la representatividad de cada una. La idea de que las instituciones no son efectivas para la atención de las necesidades de la ciudadanía es compartida, sobre todo bajo la situación de ser mujer, tiene que ver con sus procesos que son complejos y tardados y el trato se describe como insensible. En este caso, ella lo expresa de la siguiente manera: “lo que sé es que me daba miedo porque sabía que muchas veces no te hacen caso sino hay ya signos de violencia, entonces no quería patear el avispero más (pone emoji triste)”. Ella es consciente del funcionamiento de las instituciones, y reconoce este discurso patriarcal, aunque no lo expresa como tal cuando dice que no hacen caso si no hay signos visibles, sabe que la violencia física está sobre las otras violencias y lo demás es minimizado por las autoridades. Así que para poner una denuncia es necesario mostrar el daño visible, la violencia psicológica parece seguir considerándose como una violencia menor, que es casi imposible de castigar.

Lucía las reconoce en su lucha ya que dice que le hubiera gustado haber podido contar con ese apoyo cuando pasaba por su situación de acoso, ahora que las colectivas han implementado campañas para hacer públicos los casos de violencia y agresión sexual, se relaciona con lo que ella misma comentó antes, que la publicidad ayuda a hacerle frente a la violencia, además de que encontraría personas que han pasado por situaciones similares y eso implica veracidad para los casos. Aun así, se mostró en disposición de acudir con instituciones o colectivas si es que las hubiera conocido antes. Además, señala que los castigos ejemplares serían una forma más efectiva para evitar las situaciones de abuso.

Si la violencia tiene una connotación sexual, lo más lógico es que recurra con personas que compartan un imaginario parecido, con tal de evitar el juicio moral o la

culpabilización. Entonces pueden ser amigas y amigos cercanos, así como familiares que le generen confianza. Por ello, el tipo de violencia se relaciona estrechamente con las dinámicas de apoyo que solicite. Si se trata de vigilancia, recurrirá a personas que la hagan sentir protegida y puedan acompañarla de manera constante en espacios compartidos, como no se trata de algún aspecto que pueda dañar su reputación, la familia proporciona un acompañamiento significativo. Esto se ve reflejado en el caso de Lucía, que es acosada por su mejor amigo y su pareja: “hablé con mi familia y les dije que tenía miedo y fueron los que estuvieron conmigo al pendiente y dándome ánimos”. Esta ayuda externa, refuerza las estrategias individuales de aplicación directa en el acontecer diario y los procesos subjetivos, sentir la protección de la familia contrarresta el delirio de persecución y la inseguridad, la terapia psicológica que ofrece escucha activa, contención y consejo, le confiere empatía, autoestima, guía y la libera de la carga de llevar el proceso de supervivencia en soledad. La ayuda psicológica se ve reflejada en el cambio de rutina y la autopercepción, ahora con más confianza en si misma: “me ayudó en primero, porque me escuchó y me hacía sentir segura y pude llorar y sacarlo, además de que me mantenía centrada en mis actividades con los consejos que me daba, como llevar diarios”.

En el caso de Rocío, antes de confesarlo a su pareja, se genera una sensación de incertidumbre ya que existe el miedo de que pueda ser juzgada o culpabilizada porque no sabe cómo va a reaccionar: “Tenía miedo como de que me fuera a culpar o algo así porque no lo conocía bien”. Sin embargo, al decirle a él, a sus amigas y a las compañeras de clase, se construye un vínculo de empatía y son quienes le dan contención y acompañamiento: “me dijeron (sus amigas) que habían escuchado que otras compañeras habían dicho algo de él, que hablara con ellas para saber si también les había hecho algo parecido. Y ya se hizo como una mini red donde nos sentimos más seguras para platicar sobre eso. Si muy buena, eran compañeras con las que no hablaba. Y todas para apoyarnos platicamos muy

bien. Y fuimos muy empáticas también con lo que le decía a cada una”. En este caso, se observa que las redes de apoyo se crean de manera circunstancial, cuando experimentan la misma violencia. Esta suma de apoyo se traduce en fuerza, en poder, porque en un nivel subjetivo, la totalidad de los imaginarios nombra en colectivo y resignifica, se crea un sentido de pertenencia porque hay un ideal común que es detener la violencia.

En los casos donde la violencia es sextorsión, las dinámicas de apoyo son principalmente de contención cuando es por parte de amigas o algún familiar distinto a los padres, para una de las sobrevivientes el apoyo de su prima fue fundamental ya que incluso compartían visiones e imaginarios con perspectiva de género, lo que facilita el diálogo porque no la culpabiliza y pueden nombrar elementos de la estructura patriarcal. Como parte de estas dinámicas está presente la motivación, el consejo, la escucha activa. La primera persona a la que recurre es su mejor amiga, la considera “un gran pilar”, hablarlo ayuda a liberarse de esa carga además de que la remite con una colectiva.

La misma red de extorsión le permite conectar con otras mujeres en la misma situación de violencia y crean una red de apoyo, comparten una ideología que reconoce la desigualdad de género, por lo que es más accesible hablarlo además de que entre ellas se comparten información que puede ayudarlas a enfrentar el ciberacoso. Además de que son las personas que mejor pueden comprender la situación que viven y ya no se sienten solas. Hay una serie de aprendizajes durante el proceso de supervivencia.

Cuando Carmen acude con “Abogadas con Glitter” las dinámicas de apoyo son; de contención, que se traduce como apoyo emocional; asesoría legal gratuita que la motiva a denunciar; acompañamiento porque contestan rápido y de forma personalizada, empática, con amabilidad y perspectiva de género durante el proceso; orientación porque ofrecen información práctica. Además de que utilizan un lenguaje que denuncia y nombra el contexto social patriarcal mediante un “discurso educativo”. La colectiva cuenta con un

protocolo que siguen cada que una mujer pide ayuda. Tienen noción de las instituciones y sus facultades, en este caso la remiten con INMUJER para que realice la denuncia.

En el otro caso de sextorsión, Paola es arropada por una red de apoyo de mujeres que comparten la misma situación de ciberacoso, entre ellas hay infiltradas o falsos perfiles, pero otras son reales. Las reales motivan, aconsejan, orientan, dan contención, informan, comparten sus experiencias y esto se vuelve una especie de poder para enfrentar el acoso en línea: “Yo creo que lo que más me ayudó es que en cuanto se me notificó, también estaba ya este grupo de apoyo [...] todo este debate y experiencias que ya se habían compartido, creo que fue lo que me hizo no caer en desesperación”. Los conocimientos son compartidos, y expresar sus experiencias con los acosadores sirve de guía para evitar que otras mujeres sean estafadas. Con una de ellas crea un vínculo más cercano que le permite aligerar la carga de lo que está viviendo: “Eso me hizo, como te digo, dentro de la desgracia, sentirme bien. Que no estaba sola y que había alguien que, pues estaba de mi lado, que estaba viviendo lo mismo y que estaba ahí conmigo.”

Respecto a la presencia de la colectiva “Abogadas con Glitter”, solo acude a su perfil de Facebook para obtener información sobre cómo realizar el proceso de denuncia. Al acceder a información precisa, no encuentra necesario indagar más o generar otro tipo de acercamiento, lo que le sirve de orientación es una infografía que está publicada. Lo que demuestra que el contenido que generan es muy consciente, porque está pensado para que el mensaje sea claro, facilitando el proceso de orientación y denuncia.

En el caso de Isis, el apoyo que recibe se da de manera circunstancial, porque a su amigo le llegan las fotografías y por eso se entera de la situación, sin embargo, no la juzga, es respetuoso, le ayuda a recuperar su cuenta y de vez en cuando pregunta por su estado emocional, lo que podría considerarse como contención, aunque no llega a ser tan profundo porque Isis prefiere llevar su proceso de forma solitaria. El apoyo de Carolina, una

compañera de natación, de igual manera se vuelve circunstancial, ya que es quien le pide que guarde la calma y le ayuda a despegar las fotografías que habían colocado sus violentadores y violentadoras en los baños y vestidores. Ella tampoco la juzga y se muestra empática, pero solo es durante la participación en el nacional, se trata de una contención esporádica.

El encuentro con feministas sucede años después, es relevante porque interesa conocer qué elementos de los activismos con perspectiva de género son trascendentes para la sobreviviente, y si se mira en retrospectiva, ahora hay una comprensión e identificación de aspectos del sistema patriarcal que en su momento eran normalizados e invisibilizados. Isis es invitada a formar parte del Frente Nacional para la Sororidad. En ese espacio de activismo conoce a una integrante, Graciela, quien la introduce al feminismo, esta perspectiva logra conectar con aspectos vividos y reconoce los distintos tipos de violencia que experimentó. Lo que entendía por bullying, ahora es reconocido como violencia, y por lo tanto entiende que tiene implicaciones más severas de acuerdo a un marco normativo. En esta organización conoce a Olimpia, mientras estaba luchando por el reconocimiento de la violencia digital como delito. Es aquí cuando al fin puede nombrar lo que estaba viviendo en su etapa universitaria, y recibe por parte de Olimpia y de Graciela, contención y acompañamiento que es bajo la mirada del feminismo. Ella percibe este acercamiento como una experiencia positiva. Se siente arropada porque han vivido violencias y las identifican, así como las estructuras de poder, las asimetrías, los discursos.

Isis se vuelve activista y crea junto con otras mujeres que han vivido violencias, redes de apoyo porque no desean que otras mujeres pasen por lo mismo. Dichas redes se conforman por abogadas y psicólogas, entre otras profesiones, y ofrecen servicios de contención, orientación y acompañamiento. Un elemento muy importante que menciona Isis, es que estos acercamientos son positivos, que realmente siente apoyo y soporte, es

comprendida, puede volverse una agente que resiste frente al sistema patriarcal y machista. Las experiencias que ha vivido, los aprendizajes, se suman al conocimiento colectivo que se comparte con más mujeres en situaciones de violencia, y se vuelven una guía. Esto es lo que hace efectivas estas agrupaciones, “tiene que ver con las experiencias positivas, es decir, si yo hubiera tenido una mala experiencia con una abogada aun siendo feminista, yo no la recomendaba”. Es evidente el interés y entusiasmo de las redes de apoyo y de las colectivas, por ser espacios seguros y funcionales, además lo hacen bajo una óptica que visibiliza las violencias y las estrategias estructurales, simbólicas y productivas para replicarlas: “he visto, considero que necesitas una persona con perspectiva de género, sino la tiene vas a ser revictimizada n cantidad de veces [...] Esa es la principal motivación para estas redes de apoyo que puedas desde tu experiencia apoyar a más mujeres”.

Este tipo de espacios y dinámicas son accesibles, el Frente, como organización civil, permite un encuentro cara a cara, así como por medios remotos, es decir, mediante llamada telefónica o mensajería instantánea. Su encuentro con el Frente se da de manera híbrida, permite mantener en contacto a las integrantes, con la posibilidad de compartir conocimiento y contención de forma remota. Surgen relaciones duraderas y más redes de apoyo. El activismo que generan es por medios digitales, llamadas, mensajes, correos, que permiten vincular a profesionales de distintas áreas que pueden ofrecer orientación, conocimiento y escucha. Esta capacidad les permite estar conectadas y resolver de forma ágil las necesidades de mujeres que acuden a ellas.

Para Laura, que experimentó exhibición de contenido íntimo no autorizado, primero acude con una amiga quien la canaliza con Olimpia, porque también había vivido situaciones de violencia en línea: “me acerqué con ella y primero me dio como contención, después procedimos a hacer una denuncia al presidente de la organización y me dio consejos sobre cómo mantener más seguras mis redes. Pero creo que lo más importante

fue que me dio respaldo suyo y de la red que ella tenía en ese momento”. En cuanto a la contención de Olimpia no fue cara a cara, se realizó por medios digitales, esta dinámica de apoyo es realizado bajo un discurso apegado a la agenda feminista, por lo que no sufre revictimización y aunque no se señala como tal al patriarcado, si hubo perspectiva de género en esa interacción.

En algunas ocasiones el tipo de apoyo consiste en la canalización, lo cual permite abrir muchas opciones para atacar el problema de ciberacoso, no solo desde la denuncia, sino desde la autopercepción y la toma de decisiones para cortar los canales de vinculación con los y las agresoras. Cada agente a lo largo de la ruta de apoyo tiene una carga distinta de incidencia en la sobreviviente, y su efectividad depende de diversos factores, ya sea el tipo de violencia que se experimente unas dinámicas serán más efectivas que otras, el tipo de encuentro que se genere dará más comodidad, confianza o información, y el tipo de dinámica que da soporte emocional y físico. Además de que incluso puede ser que el encuentro con ciertas personas o instituciones, orillen a buscar otras opciones, ya sea dinámicas más efectivas, más empáticas o más personalizadas.

Respecto a la percepción sobre la violencia digital, cuando ya se han identificado sus efectos, cada una de las sobrevivientes tiene más cuidado con lo que publica y restringe contenido, es posible que anteriormente sus perfiles fueran más accesibles, por eso era más sencillo contactarlas. Existe una consciencia de los peligros de las redes sociodigitales, pero también de otras dinámicas, como lo es el encuentro con otras personas que han pasado por situaciones similares y que pueden sumarse a la causa, en este sentido, ya saben cómo reaccionar y con qué dinámicas de apoyo hay más efectividad. Reconocen que el machismo está encarnado en hombres y mujeres y que propicia este tipo de fenómenos donde el poder simbólico en la cultura digital, configura la identidad mediante códigos y lenguajes compartidos. Hay una consciencia de la permeabilidad de las

disposiciones tecnológicas para entrar en las diferentes dimensiones de la vida social e íntima.

Conclusiones

Hablar de violencia en el contexto de la cultura digital es solo trasladar a otros formatos y códigos las mismas expresiones de violencia comprendidas en el espacio físico. Las relaciones de poder, como una fuerza que acciona el engranaje de las dinámicas sociales, en su empresa por la dominación del cuerpo y el territorio entre los géneros, la violencia contra las mujeres se estructura, replica y legitima como estrategia y objeto del sistema patriarcal. Pensar en su vigencia es remontarse a las formas más básicas de organización social, por lo que, si quiera ser conscientes de dicha forma de dominación, implica el reconocimiento de elementos como las estructuras permanentes, los procesos productivos y los del saber, los sistemas de valores, los referentes socioculturales, entre otros.

De tal manera que, la violencia de género, al tratarse de un aprendizaje tan interiorizado y al experimentar sus repercusiones, además de generar multiplicidad de respuestas o reacciones (como consecuencia natural del ejercicio del poder), puede producir a su vez consciencia de opresión (Batliwala, 1997). Mediante esta toma de consciencia en el proceso de supervivencia, existe una identificación de elementos estructurales, discursivos, tecnológicos, conductuales, que se reflejan en las experiencias de las sobrevivientes porque pueden ser identificados a través de los relatos de sus vivencias, estos fenómenos, como la cosificación, la violencia institucional, el daño a la reputación, la vigilancia de los actos, el enjuiciamiento público y demás, que se desprenden del entramado del sistema social patriarcal.

Estas acciones concretas contra la mujer orillan a la toma de decisiones y la búsqueda de apoyo mediante diversos canales, personas, instituciones, organismos, redes

etc., por lo que factores estructurales se verán reflejados en las dinámicas de apoyo y los espacios de encuentro. En otras palabras, el poder se transforma en actos violentos y los efectos de estos, se reflejan en la búsqueda de soluciones específicas. Trazar una ruta de apoyo ha servido para comprender las relaciones que existen entre causas y efectos, de tal manera que se puede hacer un seguimiento desde el detonante de la violencia, cómo se materializa mediante las tecnologías digitales, el nombramiento de la violencia específica en un marco legal, su efecto en las dimensiones de la vida de las sobrevivientes, y las formas de resistencia frente al sistema y la violencia contra la mujer.

Por tratarse de un contexto digital, la forma más efectiva de la violencia de género es mediante el ataque a la imagen de la mujer, porque puede interpretarse bajo un esquema de valores sexista y datificarse, por ello la mayoría de los casos se relacionan al mal uso de la imagen enfocada al detrimento de la reputación. En otras palabras, en un primer momento, la violencia digital busca desvalorizar el cuerpo y posteriormente, generar un enjuiciamiento por la condición de esta corporalidad exhibida. De los seis casos presentados en esta investigación, todos coinciden en que en algún punto de la violencia hay un uso de fotografías exhibidas sin consentimiento y resignificadas mediante un discurso que vulnera, estigmatiza y cosifica.

Otro rasgo que define la naturaleza de la violencia es el vínculo afectivo con la sobreviviente, porque se trata de personas con las que comparten lugares de incidencia como la escuela, el trabajo, el activismo, el hogar, además, permite un reconocimiento de la personalidad y el acceso a los canales comunicativos como número de teléfono, dirección de correo electrónico, redes sociodigitales y aplicaciones de mensajería instantánea. Esto conlleva a que la violencia pueda ser personalizada, que se prolongue varios años y que pueda ser extendida (en espacios físicos y digitales) porque es motivada por un impulso que va más allá de un deseo momentáneo, la mujer es tratada como objeto de posesión

con la intención de dañarla a un nivel físico y mental. Busca limitar sus actos, el cómo es percibida en la esfera pública y privada, y afectar sus relaciones sociales.

Ahora bien, la estructura tecnológica se ajusta a estos fines porque permite un acceso directo, masivo, multisituado, anónimo y con capacidad de interconectarse con múltiples disposiciones tecnológicas, aunado a las ineficaces regulaciones que son fáciles de esquivar. Las prácticas de la cultura digital son efectivas, aun tratándose de algoritmos, porque logran generar significados que construyen la identidad, que resuenan en la corporalidad y quedan puestos al servicio de cualquiera con acceso a dispositivos móviles u ordenadores.

En otro nivel de la socialización de la violencia, la sobreviviente se culpabiliza o minimiza el ciberacoso, ya sea por preceptos propios de su aprendizaje o porque durante la búsqueda de apoyo o justicia se enfrenta con personas o instituciones que emiten juicios y acciones “ligados al control y al ordenamiento y sanción de la sexualidad (Lagarde, 1996, pp13)”, lo que configura el cómo reacciona frente a la violencia, cómo se relaciona con la otredad y cómo se percibe dentro de las asimetrías sociales.

En este punto, en el que el proceso subjetivo identifica los elementos que causan efectos negativos; instituciones, organismos y personas se construyen con base en nuevos imaginarios, así, por ejemplo, durante la búsqueda de información para realizar una denuncia por ciberacoso, la sobreviviente comprende que antes de siquiera acudir a una oficina de gobierno, existe un abandono de la autoridad y que probablemente va a ser revictimizada a pesar de que legalmente se estipule en un manual el cómo debe ser atendida. Porque antes que ajustarse a un protocolo de atención, las adscripciones genéricas configuran las condiciones con que serán tratadas las mujeres en búsqueda de justicia o frente a las figuras coercitivas. En muchos casos, este encuentro complejiza el proceso de supervivencia al cual se anexa como un ciclo totalizador de violencia.

Esta fuerte carga simbólica en la construcción de imaginarios y la experiencia de encarar las estructuras de poder, obliga a que las denuncias frente al ciberacoso sean casi nulas. Al menos en esta muestra, indica que ninguna de las seis mujeres recibió apoyo efectivo por parte de instituciones, ni información precisa, ni atención psicológica o legal, lo que se traduce como una nula presencia de apoyo emocional y orientativo. Deja en claro el completo descobijo y desinterés de las fuerzas del estado para asegurar una vida libre de violencia contra la mujer. A su vez, es lo que impulsa a que los procesos de supervivencia se giren hacia otras formas de resolución, mediante el activismo, las redes de apoyo y encuentros con personas de círculos cercanos como el núcleo familiar y amistades.

Ya sea porque se trate de una búsqueda de justicia, porque la violencia se asimile y se desee contrarrestar sus efectos o porque se quiera cortar el acceso a la cadena de abusos, los encuentros con colectivas feministas ayudan para identificar las estructuras de poder mediante un discurso educativo que nombra y resignifica, además de que atienden a las sobrevivientes de violencia con perspectiva de género. Las dinámicas de apoyo son efectivas porque ofrecen experiencias positivas, como lo menciona Isis. Hay un sentido de pertenencia porque quienes ofrecen estos servicios fueron en su momento sobrevivientes de violencia y su motivación es que los aprendizajes vividos sean compartidos.

En cuanto a otras dinámicas de apoyo efectivas, algunas de estas suceden de manera circunstancial y/o con personas que viven el episodio violento junto con la sobreviviente. Quienes comparten la experiencia de ciberacoso suman esfuerzos, voluntades, disposición, información, atención, escucha, porque encarnan la violencia y pueden enfrentarla con más seguridad de obtener resultados positivos. Quienes son testigos de esta violencia y tienen lazos afectivos con la sobreviviente, empatizan y se solidarizan.

En general, las experiencias positivas tienen que ver con que quien las efectúe, tenga sentido de empatía y al menos un reconocimiento de las estructuras de dominación para que no revictimice a la sobreviviente. Es decir, que haya una consciencia de opresión que indica que en una relación de poder, la culpa no es de quien encarna el abuso, sino de la fuente que lo genera. Las dinámicas de apoyo y los espacios de encuentro elegidos por las sobrevivientes, están condicionados por el tipo de violencia digital y sus efectos, además de que pasan por una evaluación consciente que los descarta o los toma como opciones viables.

Si se trata de la exhibición de la intimidad en una connotación sexual, la dinámica de apoyo será con personas que no formen parte de la familia nuclear, porque pone en riesgo la percepción que tengan hacia ella. Entonces optará por apoyo de contención y orientación, preferiblemente que se realice en anonimato para no poner en riesgo su identidad y mediante colectivas u organismos con perspectiva de género. Si el ciberacoso se relaciona con vigilancia, el apoyo será con personas de confianza ya sea familia, amistades y pareja, que puedan ejercer presencia física en espacios compartidos, es decir, contención y acompañamiento mediante un encuentro cara a cara.

Respecto a la existencia y aplicación de un marco normativo, que es la Ley Olimpia, las experiencias previas y posteriores a su aprobación, han permitido comprender que politizar las violencias permite nombrarlas, identificarlas, construir marcos de referencia y ejercer resistencia frente al sistema de creencias y estructuras permanentes. El proceso de supervivencia con el descubrimiento de las instituciones conlleva a la necesaria configuración de los procesos subjetivos, que caen en la realidad amarga del engranaje social que desampara a la mujer aún con leyes establecidas que demarcan protocolos de intervención.

Entonces, la mejor forma de enfrentar la violencia digital, es mediante la concientización, que permite reconocerse como parte de un sistema que constriñe a la

mujer, identificar las estructuras de poder y sus designios, y la resistencia desde los activismos. La información, las redes de apoyo, el empoderamiento desde la toma de decisiones en las dinámicas de la vida propia y las experiencias positivas pueden ofrecer un panorama menos adverso durante el proceso de supervivencia.

Referencias

Balaguer, R. (2014). *Juventud digital. ¿Escucha analógica?* En: InterCambios, vol. 2, n.º 1, diciembre. Universidad Católica del Uruguay. Uruguay.

Bajo-Pérez, I. (2022) *Violencia de género a través de Instagram: Estudio descriptivo de mujeres residentes en España entre 18 y 35 años*. Ediciones Universidad Valladolid. Facultad de Ciencias Sociales Universidad de Salamanca, <https://doi.org/10.24197/st.2.2022.271-283>

Barbosa L., Dias P. (2022). Unauthorized exposure of intimate images of women. *DebateFeminista*,65,1-29. <https://doi.org/https://doi.org/10.22201/cieg.2594066xe.2023.65.2301>

Batliwala, S. (1997). *El significado del empoderamiento de las mujeres. Nuevos conceptos desde la acción*. El poder y el empoderamiento de las mujeres. Bogotá: Tercer Mundo Editores y UN Facultad de Ciencias Humanas.

Biglia, B. (2007). Resignificando «violencia(s)»: obra feminista en tres actos y un falso epílogo. En *Estado de wonderbra*. Entretejiendo narraciones feministas sobre las violencias de género. VIRUS editorial. Barcelona.

Bonavitta, P; Hernández, J; Camacho, J. (2015) *Mujeres, feminismos y redes sociales: acceso, censura y potencialización*. (1; 48; 12-2015; pp. 33-44). Universidad Nacional de La Plata. Facultad de Periodismo y Comunicación Social. Question. <https://ri.conicet.gov.ar/handle/11336/70641>

Bonavitta P., Presman C., Camacho J. (2020) *Ciberfeminismo. Viejas luchas, nuevas estrategias: el escrache virtual como herramienta de acción y resistencia*. Anagramas Rumbos y Sentidos de la Comunicación, 18 (36). Enero-junio, pp. 159-180.

Broadband Commission for Digital Development of United Nations (2015) *Cyber Violence Against Women and Girls*, UNESCO, New York

Buendía, A. (2018) *Encerrada pero libre: encerrada pero libre: El modelo de atención de la violencia contra las mujeres en el Estado de México*. *Revista de Estudios de Género la Ventana*, núm. 48, julio-diciembre de 2018, pp. 92-138,

Butler, J. (1990) *Gender Trouble: feminism and the subversion of identity*. Nueva York: Routledge.

Carmona, L. (2003): *A, ante, abajo, con, contra, de, desde... Diez años aprendiendo de nosotras, las mujeres*. *Duoda. Revista d'Estudis Feministes*, 24, pp. 192-200.

Castaño, L. (2015). *Construir y comunicar un "nosotras" feminista desde los medios sociales. Una reflexión acerca del "feminismo del hashtag"*. *Commons: Revista de Comunicación Y Ciudadanía Digital*, 4(2), 124

Diego, T. (2011) En *Institución escolar, familia y violencia*. Juan Pablos Editor S.A. México.

Domínguez, R. (2021). *Caracterización de la ciberviolencia de género en jóvenes universitarios: reflexiones sobre su impacto en otras violencias*. *Transdigital*, 2(3), 1-21.
<https://www.revista-transdigital.org/index.php/transdigital/article/view/52/109>

Ejea, L., Martínez, C. (2022) *Redes sociales digitales y violencia simbólica: Instagram y la imagen de la mujer*. Ediciones Complutense, Comunicación y género ISSN: 2605-1982
<https://dx.doi.org/10.5209/cgen.7784>

Fleury, S. Bicudo, V. y Rangel, G. (2013) *Reacciones a la violencia institucional: estrategias de los pacientes frente al contraderecho a la salud en Brasil*. *Salud Colectiva*, Buenos Aires, 9(1):11-2.

Ferrer, V., Bosch, E., Navarro, C., Ramis, C., & García, E. (2008). Los micromachismos o microviolencias en la relación de pareja: Una aproximación empírica. *Anales de Psicología*, 24, 341-352. Obtenido de: <https://bit.ly/33a5lq6>

Foucault, M. (1988) El sujeto y el poder. *Revista Mexicana de Sociología*, Jul.- Sep., Vol. 50, No. 3. pp. 3-20. Universidad Nacional Autónoma de México. <https://www.jstor.org/stable/3540551>

Fredrickson, B. y Roberts, T. (1997). Objectification theory: Toward understanding women's lived experiences and mental health risks. *Psychology of Women Quarterly*, 21, 173-206.

García, P. (2016). *Termino Crimipedia: Ciberviolencia de género*. Crímina: Centro para el estudio y prevención de la delincuencia. Obtenido de: <https://bit.ly/33b963W>

Galindo, A. (2022) *Análisis y caracterización de las prácticas artísticas y activistas de una comunidad de práctica: el caso de MedialabMX*. *Estudios del Discurso* 8.1(2022): 89-107.

Galaz, C., Arteaga, C. (2022) *Tácticas de resistencia de mujeres lesbianas, trans y bisexuales (LBT) frente a violencias institucionales*. *Revista Punto Género* N.º 18 Diciembre de 2022 ISSN 2735-7473 / 95-125

Harding, S. (2012) ¿Una filosofía de la ciencia socialmente relevante? Argumentos en torno a la controversia sobre el Punto de vista feminista. Universidad Nacional Autónoma de México P.39-66

Hernández, D. (2015). *La voz trans: Violencia y resistencia*. *Espacios Transnacionales: Revista Latinoamericana-Europea de Pensamiento*, 3(5), 86–97, [On line]. Disponible en: <https://bit.ly/3BE85U> Imbert, Gerard. (1992). *Los escenarios de la violencia*. Barcelona: Icaria.

Hine, C. (2004) *Etnografía virtual*. Colección Nuevas Tecnologías y Sociedad. Editorial UOC.

Hodgson, G. (2006) *¿Qué son las instituciones?* *Jei Journal of Economic Issue*, Vol. XL, N° 1, University of Hertfordshire, U. K

Knight, J. (1992). *Institutions and Social Conflict*. Cambridge: Cambridge University Press.

Lagarde, M. (1997) *Claves feministas para el poderío y la autonomía de las mujeres*. Puntos de Encuentro. España.

Lagarde, M. (1996) "El género", *fragmento literal: 'La perspectiva de género', en Género y feminismo*. Desarrollo humano y democracia, Ed. horas y HORAS, España, pp. 13-38.

Lagarde, M. (2018) *El dominio patriarcal*. En *Género y feminismos*. México: Siglo XXI Editores.

Lupton, D. (2014). *Digital Sociology*. Londres y Nueva York: Routledge.

Nava, A., Núñez, J. (2020) *La violencia digital en México (Ley Olimpia)*. CRIMINALIA, Academia Mexicana de Ciencias Penales, Ubijus Editorial S.A. de C.V. Diciembre.

Navarro, C., Martínez, L., Vialás, S. (2018) *Usos y valoración de Facebook como herramienta para la lucha contra la violencia de género en México*. Teknokultura. Ediciones Complutense. <http://dx.doi.org/10.5209/TEKN.5954>

Peña, B. (2006) *Historia Oral y Métodos Cualitativos de Investigación*. Universidad Autónoma de Baja California Sur, La Paz, Baja California sur.

Pérez, M. (2020). *EN fACEbOOK ESTÁN LOS pApÁS; y EN SNApChAT, NO": SEXUALIDAD JUVENIL y EL USO ESTRATÉGICO DE LOS ENTORNOS online y offline*. Jóvenes entre plataformas sociodigitales. Culturas digitales en México. Universidad Nacional Autónoma de México, pp 199-214.

Pickering, M. (2008). *Research Methods for Cultural Studies*. Edinburgh: Edinburgh University Press.

Pink, S. et al. (2019) *Etnografía digital. Principios y práctica*. Ediciones Morata. Madrid.

Ricaurte, P. (2022) *Descolonizar y despatriarcalizar las tecnologías*. Centro de Cultura Digital.

Riverón, G. 2016. *La cultura digital en la sociedad moderna*. RITI Journal, Vol 4, 8. Universidad de Granma. Cuba.

Rodríguez, S. (2022) *De la violencia de masas a la violencia digital en Twitter*. Cuaderno 165 | Centro de Estudios en Diseño y Comunicación (2022/2022). pp 147-170 ISSN 1668-0227.

Rojas A. (2020). *Ciberacoso: "Pasé de ser la 'gordibuena' del video sexual que criticaba todo el pueblo a que 11 estados de México aprobaran una ley con mi nombre"*
<https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-49763560>

Rovira, G. (2021) *La ola de los feminismos en red: contra el poder y por los mundos de vida*. (p. 4, 2021) elsaltodiario.com Guiomar Rovira.

Rowlands, J. (1997). *Empoderamiento y mujeres rurales en Honduras: un modelo para el desarrollo*. Poder y empoderamiento de las mujeres. Colombia: T.M. editores.

Ruíz, J. (2012) *Metodologías de la investigación cualitativa*. Universidad de Deusto. Bilbao.

Ruiz, R. (2020). *Violencia Digital contra la mujer en México: Honor, imagen y daño moral. El espectro del derecho penalsimbólico en la 'Ley Olimpia'*. Revista Derecho y Realidad, 18, (35), 29- 74.

Salgado, L., Salgado, M. (2021) *Violencia digital contra las mujeres en México. Caracterización, efectos, experiencias y redes*. Femeris, Vol. 7, No. 3, pp. 29-42 / doi: 10.20318/femeris.2022.7150 29 <http://www.uc3m.es/femeris>

Sánchez, M. (2022) *Avances y retos en la prevención y erradicación de la violencia digital contra las mujeres en México*. Revista Electrónica Iberoamericana (REIB), Vol. 16, No. 2, (diciembre de 2022), pp. 103-122. ISSN: 1988 - 0618 doi: <https://doi.org/10.20318/reib.2022.7392>

Segato, R. (2018). *La guerra contra las mujeres*. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Prometeo Libros.

Torres, C. (2013). El ciberacoso como forma de ejercer la violencia de género en la juventud: un riesgo en la sociedad de la información y del conocimiento. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. Obtenido de: <https://bit.ly/2QTcjCC>

Varela, N. (2020) *Desigualdad y violencia contra la mujer en el ciberespacio*. Revista Jurídica de la Universidad de Palermo | ISSN 0328-5642 | e-ISSN 2718-7063 | pp. 141-170 | Año 18, Nº 1 | Junio de 2020

Vergés, N. (2017). *Redes sociales en perspectiva de género: Guía para conocer y contrarrestar las violencias de género on-line*. Instituto Andaluz de Administración Pública. <https://donestech.net/files/redessociales.pdf>

Walker, S. Barton, L. (1983). *Gender, class and education*. Nueva York: The Falmer Press.

Frente Nacional para la Sororidad y Defensoras Digitales. Manual de contenidos, Laboratorio de Análisis multidisciplinario sobre Ley Olimpia. https://semujeres.cdmx.gob.mx/storage/app/media/ViolenciaDigital/Manual_Contentos_Lab_Ley_Olimpia.pdf

[https://tecnopolitica.net/es/content/la-ola-de-los-feminismos-en-red-contra-el-poder-y-por-los-mundos-de-](https://tecnopolitica.net/es/content/la-ola-de-los-feminismos-en-red-contra-el-poder-y-por-los-mundos-de-vida)

https://www.congresobc.gob.mx/Documentos/ProcesoParlamentario/Leyes/TOMO_VI/20200902_LEYLIBREVIOLENCIA.PDF

<https://www.elimparcial.com/mexicali/mexicali/Atienden-72-casos-por-violencia-digitalen-Baja-California-20201106-0001.html>

INEGI 2019

<https://www.inegi.org.mx/programas/mociba/2019/>

INMUJER

<https://www.bajacalifornia.gob.mx/inmujer/Content/doctos/manuales/Manual%20de%20Servicios.pdf>

<https://www.bajacalifornia.gob.mx/inmujer/>

Fiscalía General del Estado de Baja California

<https://wsxtbc.ebajacalifornia.gob.mx/CdnBc/api/Imagenes/ObtenerImagenDeSistema?sistemaSolicitante=PeriodicoOficial/2020/Abril&nombreArchivo=Periodico-21-CXXVII-2020424-SECCI%C3%93N%20II.pdf&descargar=false>